



**AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA**  
(CIUDAD REAL)

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA DE FECHA UNO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE.-**

**ALCALDE-PRESIDENTE**  
D. RAMÓN GIGANTE MARÍN

**CONCEJALES**  
D. FRANCISCO GÓMEZ HORCAJADA  
D<sup>a</sup>. MARÍA ISABEL MERINO TORRIJOS

**SECRETARIO**  
D. CÉSAR LÓPEZ GUERRERO

En Alhambra, a uno de octubre de dos mil nueve, siendo las ocho horas, se reúnen en el Salón de Juntas de este Ayuntamiento, en primera convocatoria, los señores Concejales al margen anotados, al objeto de celebrar sesión ordinaria, para la que han sido convocados en tiempo y forma oportunos.

No asiste D. FRANCISCO GIGANTE MOYA.

Abierta la sesión por la Presidencia se pasan a tratar los siguientes asuntos, incluidos en el siguiente Orden del Día:

- 1º.- Aprobación, si procede, del borrador del Acta de la sesión anterior.
- 2º.- Reconocimiento de obligaciones de pago.
- 3º.- Licencias de obras.
- 4º.- Instancias varias.
- 5º.- Urgencias, ruegos y preguntas.

**PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-**

Por la Presidencia se pregunta a los asistentes si tienen que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior. No formulándose ninguna, el Sr. Alcalde proclama aprobada por unanimidad del acta de la citada sesión anterior.

**SEGUNDO.- RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES DE PAGO.-**

Dada cuenta de la Relación de Facturas que resulta del expediente, presentada por la Intervención Municipal de Fondos.

La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, acuerda dar su aprobación a la misma.



**AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA**  
(CIUDAD REAL)

**TERCERO.- LICENCIA DE OBRAS.-**

La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, visto el informe del Arquitecto Técnico Municipal y el informe jurídico del Secretario Municipal, acuerda por unanimidad lo siguiente:

1.- Conceder las siguientes licencias de obras:

- A **D. ISIDRO TRUJILLO MUÑOZ**, para vallado perimetral con tela metálica de 954 ml. en parcela 29, polígono 134 del t.m. de Alhambra. Los vallados se realizarán exclusivamente con setos o malla y soportes metálicos, debiendo de respetar las alineaciones y retranqueos, cinco metros a linderos y quince metros a ejes de caminos o vías de acceso.
- A **D. SEVERIANO RODADO MAYORALAS**, para reparación de tejado y solado de dos habitaciones en inmueble sito en C/ Beato Juan de Avila, nº 2 de la Localidad.
- A **D. FERNANDO NAVARRO URTIAGA**, para colocación en las cubiertas interiores de chapa lacada en color teja, en inmueble sito en calle Castilla-La Mancha, nº 2 de Alhambra.
- A **D. PEDRO DURO NIELFA**, para derribo por mal estado del inmueble sito en calle Navarra, nº 28 de Alhambra. Con posterioridad al derribo el lugar quedará cerrado con muro enfoscado o pintado en color ocre o blanco.
- A **D. AMALIO RODADO COMENDADOR**, para enfoscado de muro en inmueble sito en ctra. de Carrizosa, s/n de la Localidad.
- A **DÑA MARÍA DOLORES GÓMEZ GÓMEZ**, para derribo de inmueble en calle Navarra, nº 48. Una vez derruido el inmueble, la zona quedará cerrada mediante muro pintado o enfoscado en color ocre o blanco.

2.- Que por los Servicios de Intervención, se practique la liquidación del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras.

3.- Que al amparo de lo previsto en el art. 167.2 del Texto Refundido de la Ley de la Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística en Castilla-La Mancha, el plazo de ejecución de las obras será el siguiente:

3.1.- Tres meses contados a partir de la recepción de la notificación de la concesión de licencia para iniciar las obras.



**AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA**  
(CIUDAD REAL)

3.2.- Las obras no podrán estar suspendidas por un plazo superior a 1 mes, ni acumuladamente más del 20% del tiempo total previsto para la ejecución de la obra.

3.3.- El plazo final de duración será el previsto en proyecto presentado ante la Administración, contado a partir de la finalización de los tres meses que tiene el promotor para iniciar la obra. Si no figurase plazo en el proyecto, será de quince meses a partir de la notificación de la concesión de la licencia.

4.- Advertir al solicitante que las licencias se conceden salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero.

5.- Las liquidaciones que se realizan del Impuesto, tienen carácter provisional y a cuenta de la liquidación definitiva que se realizará una vez terminada y comprobada la obra.

**CUARTO.- INSTANCIAS VARIAS.-**

Por mí, el Secretario, se da lectura a las siguientes instancias y escritos:

- Del **SR. ALCALDE**, solicitando que por los Servicios Técnicos se visite la nave-almacén municipal sito en C/ Barrio San Bartolomé, s/n de Alhambra y se conceda Licencia de Primera Ocupación a fin de poder realizar la acometida eléctrica definitiva. La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, visto el informe de los Servicios Técnicos, por unanimidad, acuerda conceder la licencia solicitada.

**QUINTO.- URGENCIAS, RUEGOS Y PREGUNTAS.-**

Previa declaración de Urgencia, pasó a tratarse el siguiente punto no incluido en el Orden del Día :

**APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE CERTIFICACIÓN DE OBRA Nº 2 CONSTRUCCIÓN DE NAVE-ALMACÉN EN POZO DE LA SERNA CORRESPONDIENTE AL FONDO ESTATAL DE INVERSIÓN LOCAL 2.008.-**

La Junta de Gobierno Local, vista la certificación de obra nº 2 correspondiente a la construcción de nave-almacén en Pozo de la Serna incluida dentro del Fondo Estatal de Inversión Local 2.008, y visto el informe del Servicio Técnico, acuerda:

1. Aprobar la certificación de obra nº 2 por importe de 40.178,54 euros.
2. Aprobar la factura por importe de 40.178,54 euros, expedida por la empresa constructora Amalio Rodado, S.L.



**AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA**  
(CIUDAD REAL)

**APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE CERTIFICACIÓN DE OBRA Nº 3 PARA PAVIMENTACIONES CON EMPEDRADOS EN CALLE DEL ROCE DE ALHAMBRA CORRESPONDIENTE AL FONDO ESTATAL DE INVERSIÓN LOCAL 2.008.-**

La Junta de Gobierno Local, vista la certificación de obra nº 3 correspondiente a pavimentaciones con empedrados en calle Del Roce de Alhambra incluida dentro del Fondo Estatal de Inversión Local 2.008, y visto el informe del Servicio Técnico, acuerda:

3. Aprobar la certificación de obra nº 3 por importe de 16.667,90 euros.
4. Aprobar la factura por importe de 16.667,90 euros, expedida por la empresa constructora Amalio Rodado, S.L.

**RUEGOS Y PREGUNTAS.**

No hay ruegos ni preguntas que tratar.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde dio orden de levantar la sesión, siendo las nueve y veinte horas, de todo lo cual se expide el presente Acta, que yo, como Secretario, doy fe.

**VºBº**  
**EL ALCALDE,**

**EL SECRETARIO,**

**Fdo. Ramón Gigante Marín**

**Fdo. César López Guerrero**



AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA  
(CIUDAD REAL)

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL  
AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA DE FECHA VEINTIDOS DE ENERO DEL AÑO  
DOS MIL NUEVE.-**

**CONCEJALES**

D. FRANCISCO GÓMEZ HORCAJADA  
DÑA. MARÍA ISABEL MERINO TORRIJOS

En Alhambra, a veintidós de enero de dos mil nueve, siendo las veinte horas, se reúnen en el Salón de Comisiones de este Ayuntamiento, en primera convocatoria, los señores Concejales al margen anotados, al objeto de celebrar sesión ordinaria, para la que han sido convocados en tiempo y forma oportunos, estando presididos por el Sr. Alcalde D. RAMÓN GIGANTE MARÍN.

No asiste D. FRANCISCO GIGANTE MOYA por causa justificada.

Actúan como asesoras, con voz pero sin voto, DÑA. MARÍA FRANCISCA LÓPEZ RODRÍGUEZ y DÑA. MISERICORDIA HORCAJADA NIELFA.

Asiste como Secretario D. CÉSAR LÓPEZ GUERRERO, que lo es de la Corporación.

Abierta la sesión por la Presidencia se pasan a tratar los siguientes asuntos, incluidos en el Orden del Día:

**PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-**

Por la Presidencia se pregunta a los asistentes si tienen que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior. No formulándose ninguna, el Sr. Alcalde proclama aprobada por unanimidad del acta de la citada sesión anterior.

**SEGUNDO.- APROBACIÓN RELACIÓN DE FACTURAS.-**

Dada cuenta de la Relación de Facturas que resulta del expediente, presentada por la Intervención Municipal de Fondos.

La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, acuerda dar su aprobación a la misma.



**AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA**  
(CIUDAD REAL)

**TERCERO.- LICENCIA DE OBRAS.-**

La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, visto el informe del Arquitecto Técnico Municipal y el informe jurídico del Secretario Municipal, acuerda por unanimidad lo siguiente:

1.- Conceder la siguiente licencia de obras:

- A **D. AMALIO RODADO COMENDADOR**, para ampliación de vivienda en C/ Castillo, nº 31, de conformidad con lo establecido en el Proyecto Básico y de Ejecución redactado por D. Eusebio García Coronado y D. José Luis Alía Miranda, visado con fecha 26/02/2008. Asimismo, se deberá incorporar lo dispuesto por la Comisión de Patrimonio de Ciudad Real en su reunión de fecha 3/12/2008, como son los requisitos recogidos en el informe de la Ponencia Técnica y las conclusiones de los trabajos arqueológicos.

2.- Que por los Servicios de Intervención, se practique la liquidación del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras.

3.- Que al amparo de lo previsto en el art. 167.2 del Texto Refundido de la Ley de la Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística en Castilla-La Mancha, el plazo de ejecución de la obra será el siguiente:

3.1.- Tres meses contados a partir de la recepción de la notificación de la concesión de licencia para iniciar las obras.

3.2.- Las obras no podrán estar suspendidas por un plazo superior a 1 mes, ni acumuladamente más del 20% del tiempo total previsto para la ejecución de la obra.

3.3.- El plazo final de duración será el previsto en proyecto presentado ante la Administración, contado a partir de la finalización de los tres meses que tiene el promotor para iniciar la obra. Si no figurase plazo en el proyecto, será de quince meses a partir de la notificación de la concesión de la licencia.

4.- Advertir al solicitante que las licencias se conceden salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero.

5.- Las liquidaciones que se realizan del Impuesto, tienen carácter provisional y a cuenta de la liquidación definitiva que se realizará una vez terminada y comprobada la obra.



**AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA**  
(CIUDAD REAL)

**SOLICITUD DE LICENCIA DE OBRAS POR D. JOSE ANTONIO NARANJO BUENO PARA CONSTRUCCIÓN DE NAVE AGRÍCOLA EN POLIGO 83, PARCELA 4 DEL T.M. DE ALHAMBRA.**

Vista la solicitud de licencia de obras presentada por D. JOSE ANTONIO NARANJO BUENO para la construcción de nave agrícola de 60 m<sup>2</sup> en terreno situado en Parcela 4, Polígono 83 del t.m. de Alhambra, calificado como suelo rústico de reserva, la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ACUERDA requerir al interesado para que presente el correspondiente Proyecto de Obras en el plazo establecido en el TRLOTAU y demás normativa aplicable.

**CUARTO.- INSTANCIAS VARIAS.-**

Por mí, el Secretario, se da lectura a las siguientes instancias y escritos:

- Por **D. VICENTE MAYORALAS HIDALGO** se solicita la exención del I.V.T.M. del vehículo matrícula C2578BTN al tener reconocida por la Junta de Comunidades una minusvalía igual o superior al 33%. La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL acuerda acceder a lo solicitado.
- Por **D. BALBINO TORRIJOS PELAEZ** se solicita la exención del I.V.T.M. del vehículo matrícula C6511BLD al tener reconocida por la Junta de Comunidades una minusvalía igual o superior al 33%. La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL acuerda acceder a lo solicitado.
- Por la **ASOCIACIÓN COMARCAL PRO-MINUSVALIDOS DE LA SOLANA** se solicita una subvención para el Centro Ocupacional "Virgen de Peñarroya", dependiente de la misma, y al que asisten dos vecinos de Alhambra. La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL acuerda conceder una ayuda de 300 euros.
- Por D. Pedro Guijarro Gómez, en nombre y representación de **AQUAGEST, S.A.**, expone que, dado que el I.P.C. del año 2008 ha sido de un 1,4 %, la retribución a AQUAGEST pasará, de acuerdo con el Estudio Económico por el que se establece la revisión anual de la retribución de esa empresa, de 28.398,69 euros a 28.796,27 más el I.V.A. correspondiente para el año 2009. La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL se da por enterada.
- Por **SANJUÁN MOBILIARIO URBANO, S.L.** se solicita autorización para instalar papeleras de hierro fundido, las cuales serán totalmente gratuitas, ya que se subvencionan con un espacio de publicidad de las medidas 30 x 20 aproximadamente. La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL acuerda acceder a lo solicitado.



**AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA**  
(CIUDAD REAL)

- De **D. FELICIANO GONZALEZ GOMEZ** se solicita la anulación del recibo de la Tasa de recogida de basuras 2008 con número de referencia 5001726966.01. La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL acuerda acceder a lo solicitado.
- De **D. RAMON ALAMO NAVARRO** se solicita la anulación del recibo de la Tasa de recogida de basuras 2008 con número de referencia 5001801223.32, debido a que la casa no esta habitada y, por tanto, no genera basuras. La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL acuerda acceder a lo solicitado.
- Por D. Luis Martínez García, **DIRECTOR GENERAL DE PATRIMONIO CULTURAL**, se comunica que el expediente relativo a la Restauración de Aras y Togados de Alhambra ha sido remitido a la Delegación de Cultura, Turismo y Artesanía de Ciudad Real para su revisión por parte de la Comisión Provincial de Patrimonio y posterior resolución. La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL se da por enterada.
- Por D. José Lapastora Negredo, **COORDINADOR PROVINCIAL DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL**, se indica que no podrá emitirse informe sanitario favorable de la piscina municipal la próxima temporada en tanto las deficiencias observadas durante la pasada temporada estival no hayan sido subsanadas. La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL se da por enterada.

**SEXTO.- URGENCIAS, RUEGOS Y PREGUNTAS.-**

Previa declaración de Urgencia, pasó a tratarse el siguiente punto no incluido en el Orden del Día :

**APROBACIÓN CERTIFICACIÓN ORDINARIA Nº 1 DE LA OBRA CENTRO DE DIA CON SERVICIO DE ESTANCIAS DIURNAS EN ALHAMBRA FASE 2ª.**

La Junta de Gobierno Local, vista la certificación ordinaria nº 1 correspondiente a la construcción del Centro de Día con servicio de estancias diurnas en Alhambra, Fase 2ª, y visto el informe del Servicio Técnico, acuerda:

1. Aprobar la Certificación ordinaria nº 1 de la obra del Centro de Día por importe de 44.068,54 euros
2. Aprobar la factura por importe de 44.068,54 euros, expedida por la empresa constructora, Construcciones Chaparro Jaramillo, S.L.
3. Remitir la certificación de obra a la Delegación Provincial de Salud y Bienestar Social para que se nos remita la parte proporcional de la subvención concedida para la cofinanciación de la obra, conforme resulta del Convenio de Colaboración suscrito.



**AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA**  
(CIUDAD REAL)

**RUEGOS Y PREGUNTAS:**

- Por Maria Isabel Merino se informa que **DÑA. ATANASIA TORRIJOS DURO**, que viene prestando el servicio de Ayuda a Domicilio a diversos vecinos del Municipio, le ha expuesto que ha sido víctima de una agresión física por parte de uno de los usuarios del servicio, el Señor M.C.D.C. Por tanto, la Sra. TORRIJOS solicita no prestar el servicio en el domicilio del Señor que la agredió. La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL acuerda suspender cautelarmente la prestación del servicio a M.C.D.C. hasta que se aclaren los hechos denunciados a este Ayuntamiento por la Sra. Torrijos. Asimismo, se requiere a los Servicios Sociales Municipales informe sobre la situación del Sr. M.C.D.C.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde dio orden de levantar la sesión, siendo las veintidós horas, de todo lo cual se expide el presente Acta, que yo, como Secretario, doy fe.

**VºBº**  
**EL ALCALDE,**

**EL SECRETARIO,**

**Ramón Gigante Marín**

**César López Guerrero**



**AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA**  
(CIUDAD REAL)

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA DE FECHA TREINTA DE ENERO DE DOS MIL NUEVE.**

**CONCEJALES**

D. FRANCISCO GIGANTE MOYA  
D<sup>a</sup>. MARÍA ISABEL MERINO TORRIJOS  
D. FRANCISCO GÓMEZ HORCAJADA  
D<sup>a</sup>. MARÍA FRANCISCA LÓPEZ RODRÍGUEZ  
D<sup>a</sup>. MISERICORDIA HORCAJADA NIELFA  
D<sup>a</sup>. ANA ISABEL REYES RODADO  
D<sup>a</sup>. LORENZA DÍAZ VALERO  
D. JOSÉ GÓMEZ JIMÉNEZ

En la localidad de Alhambra, a **treinta de enero de dos mil nueve**, siendo las veinte horas, se reúnen en el Salón de Plenos de este Ayuntamiento, en primera convocatoria, los señores Concejales al margen anotados, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Pleno Municipal, para la que han sido convocados en tiempo y forma oportunos, estando presididos por el Sr. Alcalde **D. RAMÓN GIGANTE MARÍN**.

Asiste como secretario **D. CÉSAR LÓPEZ GUERRERO**, que lo es de la Corporación.

**PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

La Corporación aprueba por unanimidad el Acta de la sesión anterior, de fecha 12 de enero de 2009, sin enmienda.

**SEGUNDO.- RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS.**

El Pleno, visto el informe de Intervención, acuerda en votación ordinaria y por unanimidad, el reconocimiento extrajudicial de créditos a cargo del presupuesto 2009, correspondiente a facturas que han llegado a la Intervención Municipal una vez cerrado el ejercicio económico 2008, respecto a las siguientes :

<u>PROVEEDOR</u>	<u>IMPORTE</u>	<u>Nº FACTURA</u>
Jose Enrique Jimenez Merino	264,00 €	-
A. Serrano, S.L.	374,50 €	8242
E.S. "Virgen del Salido"	100,00 €	-
Telefonica	16,21 €	ta2q70382852
Telefonica	17,79 €	ta2q70381777
Telefonica	16,21 €	ta2q70379488



**AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA**  
(CIUDAD REAL)

Telefonica	16,21 €	ta2q70384889
Telefonica	6,30 €	ta2q80373642
Telefonica	65,43 €	ta2q80373641
Telefonica	17,01 €	ta2q80375236
Telefonica	152,83 €	ta2q80375409
Telefonica	122,54 €	ta2q80373643
Telefonica	217,46 €	28-1881-305773
Meson de Juan	391,00 €	6.565
Jardin – Flor	583,16 €	f07997
Suministros 92	60,71 €	f30145
Recambios Luis Castaño	104,56 €	f00743
CEPSA	84,51 €	1308773 w
Carmen carretero garcia	240 €	-
Sport Garrido	77,14 €	f08/2843
Vicente Mayoralas M-Albo	454,00€	a/311
Carlos Jimenez Moreno	147,85	-
Vicente Mayoralas M-Albo	2.151,74 €	a/310
Grupo Fama	1.276,00 €	29
MIPSA	454,89 €	1732/08
Julian Briones Palomo	118,92 €	336
Julian Briones Palomo	46,86 €	337
Wolters kluwer	1.352,80 €	2008-85563
Felipe gigante jimenez	612,25 €	-
Domingo Merino	102 €	110
Domingo Merino	33,80 €	92
Domingo Merino	18 €	81
Meson de Juan	245 €	6560
Calohogar Hnos. Moncada s.l.	3.490,83 €	08c0831
Calohogar Hnos. Moncada s.l.	1.029,00 €	08a1458
Diario Oficial de CLM	38,00 €	5636
Boletin Oficial de la Provincia	130,26 €	1911
Boletin Oficial de la Provincia	59,77 €	2087
E.s. “Virgen del Salido”	96,00	-
Dielectro Manchego	727,05 €	54314/cr

**TERCERO.- SOLICITUD DE LA AYUDA “ACCION LOCAL Y AUTONOMICA PARA EL EMPLEO EN CASTILLA-LA MANCHA EN 2009” Y APROBACIÓN DE MEMORIA.**

Vista la memoria “Mejora de infraestructuras: Muros de mampostería en el Calvario, la Gorgotija y C/ Necrópolis Visigoda de Alhambra. Urbanización Plaza de la Iglesia de Pozo de la Serna”, redactada por el Arquitecto Municipal J. Carlos Aparicio González, de las cuales da cuenta el Secretario, y de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 08/01/2009, de la Consejería de Trabajo y Empleo, por la que se establecen las bases reguladoras y se convoca la Acción Local y Autonómica para el



**AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA**  
(CIUDAD REAL)

Empleo en Castilla-La Mancha en 2009, el Pleno adopta, por unanimidad, el siguiente ACUERDO:

**PRIMERO.-** Aprobar la memoria “Mejora de infraestructuras: Muros de mampostería en el Calvario, la Gorgotija y C/ Necrópolis Visigoda de Alhambra. Urbanización Plaza de la Iglesia de Pozo de la Serna”, redactada por el Arquitecto Municipal J. Carlos Aparicio González.

**SEGUNDO.-** Presentar la documentación necesaria para concurrir y solicitar la subvención de Acción Local y Autonómica para el Empleo en Castilla-La Mancha 2.009.

**TERCERO.-** Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, D. Ramón Gigante Marín, para que firme cuantos documentos sean precisos para hacer efectiva dicha Ayuda.

**CUARTO. URGENCIAS, RUEGOS Y PREGUNTAS.**

No hay asuntos de urgencia, ruegos ni preguntas a tratar.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde dio orden de levantar la sesión, siendo las veinte horas y treinta minutos, de todo lo cual se expide el presente Acta, que como Secretario, doy fe.

**Vº Bº**  
**EL ALCALDE,**

**EL SECRETARIO,**

**Ramón Gigante Marín**

**César López Guerrero**



AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA  
(CIUDAD REAL)

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL  
AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA DE FECHA DIECINUEVE DE FEBRERO DEL  
AÑO DOS MIL NUEVE.-**

**CONCEJALES**

D. FRANCISCO GÓMEZ HORCAJADA  
DÑA. MARÍA ISABEL MERINO TORRIJOS

En Alhambra, a diecinueve de febrero de dos mil nueve, siendo las veinte horas, se reúnen en el Salón de Comisiones de este Ayuntamiento, en primera convocatoria, los señores Concejales al margen anotados, al objeto de celebrar sesión ordinaria, para la que han sido convocados en tiempo y forma oportunos, estando presididos por el Sr. Alcalde D. RAMÓN GIGANTE MARÍN.

No asiste FRANCISCO GIGANTE MOYA.

Actúan como asesoras, con voz pero sin voto, DÑA. MARÍA FRANCISCA LÓPEZ RODRÍGUEZ y DÑA. MISERICORDIA HORCAJADA NIELFA.

Asiste como Secretario D. CÉSAR LÓPEZ GUERRERO, que lo es de la Corporación.

Abierta la sesión por la Presidencia se pasan a tratar los siguientes asuntos, incluidos en el Orden del Día:

**PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-**

Por la Presidencia se pregunta a los asistentes si tienen que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior. No formulándose ninguna, el Sr. Alcalde proclama aprobada por unanimidad del acta de la citada sesión anterior.

**SEGUNDO.- APROBACIÓN RELACIÓN DE FACTURAS.-**

Dada cuenta de la Relación de Facturas que resulta del expediente, presentada por la Intervención Municipal de Fondos.

La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, acuerda dar su aprobación a la misma.



AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA  
(CIUDAD REAL)

**TERCERO.- LICENCIA DE OBRAS.-**

**REQUERIMIENTO DE PARALIZACIÓN Y LEGALIZACIÓN DE OBRA  
SITA EN C/ DEL ROCE, 6 POR CARECER DE LICENCIA MUNICIPAL.**

Visto el informe del Arquitecto Municipal de fecha 09/02/2009 en el que se pone en conocimiento de la Alcaldía determinados actos que pudieran hacer necesario que se inicie procedimiento de legalización con referencia a las obras en inmueble sito en c/ Del Roce, nº 6, consistentes en la colocación de una estructura metálica para cubrir una terraza.

Visto que dichos actos constituyen una actividad clandestina conforme lo establecido en el artículo 177 de la LOTAU y conforme lo dispuesto en el art. 178 de la Ley, procede ordenar la suspensión inmediata de los actos de edificación que se estén ejecutando, y requerir a los interesados para que en el plazo legalmente establecido soliciten la oportuna licencia o, en su caso, ajusten las obras a la licencia u orden de ejecución.

La competencia para resolver sobre la indicada suspensión de las obras, le corresponde a esta Alcaldía de acuerdo con lo establecido en el artículo 29, apartado 1, del Reglamento de Disciplina Urbanística .

El art. 183 b) de la LOTAU, tipifica como infracción grave, “la realización de obras mayores no amparadas por licencia, o en su caso, calificación territorial o autorización correspondiente de la Administración Autonómica...”

El art. 184.2 de la LOTAU, sanciona las faltas graves con multa de 6.001 a 150.00 euros.

En virtud a lo dispuesto en la normativa indicada, y demás de aplicación, y de acuerdo con los antecedentes expuestos, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente ACUERDO:

*Primero.-* Incoar expediente para restauración de la legalidad urbanística, en relación con las obras de construcción de habitaciones y salón, emplazadas en c/ Del Roce, 6, de las que es promotor DÑA. VENTURA RUIZ ALAMO, así como contra el constructor HIERROS Y ALUMINIOS JESÚS BRIONES y el Técnico Director, una vez que sea conocido.

*Segundo.-* **Ordenar la suspensión inmediata de los actos de edificación**, que se ejecutan sin licencia por DÑA VENTURA RUIZ ALAMO con requerimiento expreso al dueño de las obras y demás responsables, **para que procedan a la inmediata suspensión de las mismas y advertencia de que no podrán proseguirlas mientras no dispongan de la correspondiente licencia municipal .**



**AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA**  
(CIUDAD REAL)

**Tercero.- Requerir a los interesados para que en un plazo de dos meses contados desde la notificación de la suspensión,** soliciten la oportuna licencia, con expresa advertencia de que transcurrido dicho plazo sin haberse instado la expresada licencia, el Ayuntamiento acordará la demolición de las obras a costa del interesado y procederá a impedir definitivamente los usos a los que diera lugar. De igual manera procederá si la licencia fuere denegada por ser su otorgamiento contrario a las prescripciones de las Normas Subsidiarias Municipales, de la LOTAU o de las ordenanzas municipales.

**Cuarto.- Incoar expediente sancionador** a los considerados responsables, según el art. 185 de la LOTAU, es decir, al promotor, DÑA VENTURA RUIZ ALAMO y al constructor y técnico competente; a cuyo fin deberá tramitarse expediente conforme lo dispuesto en el Reglamento de Disciplina Urbanística y demás disposiciones de aplicación.

**Quinto.- Notifíquese la presente resolución a los interesados,** haciéndose constar que contra la presente resolución, que es definitiva en esta vía administrativa procede el recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, en el plazo de dos meses a contar del día siguiente al de su notificación, conforme al art. 46.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. Podrá no obstante interponerse, con carácter previo y potestativo, recurso de reposición ante esta Administración, conforme a la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (artículos 116 y 117), en el plazo de un mes, a contar asimismo desde el día siguiente al de su notificación.

**En cualquier caso, la interposición de recursos, no impide la ejecutividad del acto administrativo, dada su presunción de legalidad.**

**CUARTO.- INSTANCIAS VARIAS.-**

Por mí, el Secretario, se da lectura a las siguientes instancias y escritos:

- Por Dña. Enriqueta Merino Torrijos, en representación de la **ASOCIACIÓN DE AMAS DE CASA “VIRGEN DE FATIMA”** de la Localidad, solicita autorización para el uso del pabellón municipal para la realización de un curso de aeróbic durante los meses de febrero a mayo del presente año por las tardes. La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL acuerda acceder a lo solicitado.
- Por **D. JULIAN PARRA LUNA** se solicita autorización para el uso del Salón de Actos de Pozo de la Serna y dar un pequeño almuerzo a la *Asociación Síndrome de Down Caminar de Ciudad Real* en la visita que harán a Pozo de la Serna el 14 de marzo del presente año. La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL acuerda acceder a lo solicitado.



**AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA**  
(CIUDAD REAL)

- Por **D. ANTONIO RODRÍGUEZ CAÑADAS** se solicita autorización de enganche en la red general de alcantarillado para el inmueble sito en c/ Moya de la pedanía de Pozo de la Serna. La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL acuerda autorizar lo solicitado.
- Por el Gerente del **CONSORCIO R.S.U.** se informa del servicio de recogida de residuos que se prestará durante el año 2009, dando cumplimiento a su Ordenanza reguladora. La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL se da por enterada.

**SEXTO.- URGENCIAS, RUEGOS Y PREGUNTAS.-**

No se plantean urgencias, ruegos ni preguntas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde dio orden de levantar la sesión, siendo las veintidós horas, de todo lo cual se expide el presente Acta, que yo, como Secretario, doy fe.

**VºBº**  
**EL ALCALDE,**

**EL SECRETARIO,**

**Ramón Gigante Marín**

**César López Guerrero**



AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA  
(CIUDAD REAL)

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL  
AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA DE FECHA VEINTISEIS DE MARZO DEL AÑO  
DOS MIL NUEVE.-**

**CONCEJALES**

D. FRANCISCO GÓMEZ HORCAJADA  
DÑA. MARÍA ISABEL MERINO TORRIJOS

En Alhambra, a veintiséis de marzo de dos mil nueve, siendo las veinte horas, se reúnen en el Salón de Comisiones de este Ayuntamiento, en primera convocatoria, los señores Concejales al margen anotados, al objeto de celebrar sesión ordinaria, para la que han sido convocados en tiempo y forma oportunos, estando presididos por el Sr. Alcalde D. RAMÓN GIGANTE MARÍN.

No asiste D. FRANCISCO GIGANTE MOYA por causa justificada.

Actúan como asesoras, con voz pero sin voto, DÑA. MARÍA FRANCISCA LÓPEZ RODRÍGUEZ y DÑA. MISERICORDIA HORCAJADA NIELFA.

Asiste como Secretario D. CÉSAR LÓPEZ GUERRERO, que lo es de la Corporación.

Abierta la sesión por la Presidencia se pasan a tratar los siguientes asuntos, incluidos en el Orden del Día:

**PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-**

Por la Presidencia se pregunta a los asistentes si tienen que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior. No formulándose ninguna, el Sr. Alcalde proclama aprobada por unanimidad del acta de la citada sesión anterior.

**SEGUNDO.- APROBACIÓN RELACIÓN DE FACTURAS.-**

Dada cuenta de la Relación de Facturas que resulta del expediente, presentada por la Intervención Municipal de Fondos.

La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, acuerda dar su aprobación a la misma.



**AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA**  
(CIUDAD REAL)

**TERCERO.- LICENCIA DE OBRAS.-**

La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, visto el informe del Arquitecto Técnico Municipal y el informe jurídico del Secretario Municipal, acuerda por unanimidad lo siguiente:

1.- Conceder la siguiente licencia de obras:

- A **D<sup>a</sup>. BONIFACIA DURO DE LA FUENTE**, para colocación en alto de terraza una cubierta de chapa para evitar humedades en inmueble sito en Calle Grupo San Bartolomé, nº 17 de la Localidad. La chapa será lacada en color teja. No podrá subirse la altura de la cubierta o la colocación de elementos estructurales.
- A **D. JULIÁN LUNA FERNÁNDEZ**, para quitar tejado de fibrocemento y colocar tejas en inmueble sito en calle Codo, nº 2 de Pozo de la Serna.
- A **D. LUIS ENRIQUE GONZÁLEZ DEL OLMO**, para vallado perimetral con tela metálica de 250 ml. y 3,64 ha. en parcela 8, polígono 46 del t.m. de Alhambra. Los vallados se realizarán exclusivamente con setos o malla y soportes metálicos, debiendo de respetar las alineaciones y retranqueos, cinco metros a linderos y quince metros a ejes de caminos o vías de acceso. Al encontrarse en el margen izquierdo del Río Alhambra, los vallados quedarán retranqueados 5 metros medidos desde el borde del Río Alhambra, resolviéndose mediante malla metálica de simple torsión de 2 m. de altura sin murete perimetral.

2.- Que por los Servicios de Intervención, se practique la liquidación del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras.

3.- Que al amparo de lo previsto en el art. 167.2 del Texto Refundido de la Ley de la Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística en Castilla-La Mancha, el plazo de ejecución de la obra será el siguiente:

3.1.- Tres meses contados a partir de la recepción de la notificación de la concesión de licencia para iniciar las obras.

3.2.- Las obras no podrán estar suspendidas por un plazo superior a 1 mes, ni acumuladamente más del 20% del tiempo total previsto para la ejecución de la obra.

3.3.- El plazo final de duración será el previsto en proyecto presentado ante la Administración, contado a partir de la finalización de los tres meses que tiene el promotor para iniciar la obra. Si no figurase plazo en el proyecto, será de quince meses a partir de la notificación de la concesión de la licencia.

4.- Advertir al solicitante que las licencias se conceden salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero.



**AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA**  
(CIUDAD REAL)

5.- Las liquidaciones que se realizan del Impuesto, tienen carácter provisional y a cuenta de la liquidación definitiva que se realizará una vez terminada y comprobada la obra.

**SOLICITUD DE LICENCIA DE OBRAS POR D. ANTONIO RODRÍGUEZ CAÑADAS PARA CONSTRUCCIÓN DE COCHERA EN CALLE MAYOR, Nº 47 DE POZO DE LA SERNA.**

Vista la solicitud de licencia de obras presentada por D. ANTONIO RODRÍGUEZ CAÑADAS para la construcción de cochera en calle Mayor, nº 47 de Pozo de la Serna, y debido al carácter estructural y superficie de la nave la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ACUERDA requerir al interesado para que presente el correspondiente *Proyecto de Obras* en el plazo establecido en el TRLOTAU y demás normativa aplicable.

**DECLARACIÓN DE RUINA INMINENTE DE INMUEBLE SITO EN C/ NAVARRA, 28 DE LA LOCALIDAD.**

Visto el informe del arquitecto técnico municipal en relación a la ruina inminente del edificio sito en calle Navarra, nº 28 de Alhambra, titularidad catastral de Pedro Duro Nielfa.

CONSIDERANDO que el art. 142 de la LOTAU regula la ruina física inminente, cuando la construcción suponga un peligro para la seguridad pública.

CONSIDERANDO que conforme en el informe técnico la ejecución de las obras de demolición deben realizarse a la mayor urgencia posible, dado el peligro inminente de derrumbe.

Por ello, en base a la facultad prevista en el art. 142.1 de la LOTAU la Junta de Gobierno Local **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Que por los Servicios Municipales se proceda a la mayor brevedad posible a la demolición de la parte del edificio sito en C/ Navarra, nº 28, que amenaza ruina inminente.

**SEGUNDO.-** Que se proceda al vallado de la zona demolida.

**TERCERO.-** Comunicar la presente resolución a D. Pedro Duro Nielfa una vez se conozca su paradero.

**CUARTO.-** Que los gastos ocasionados por la demolición sean sufragados por los propietarios a quienes le asiste la obligación de conservación, según el art. 137 de la LOTAU.



**AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA**  
(CIUDAD REAL)

**DECLARACIÓN DE RUINA INMINENTE DE INMUEBLE SITO EN C/ GRUPO SAN BARTOLOMÉ, 22 DE ALHAMBRA.**

Visto el informe del arquitecto técnico municipal en relación a la ruina inminente del edificio sito en calle Grupo San Bartolomé, nº 22 de Alhambra, titularidad catastral de Francisco Alamo Alarcón.

CONSIDERANDO que el art. 142 de la LOTAU regula la ruina física inminente, cuando la construcción suponga un peligro para la seguridad pública.

CONSIDERANDO que conforme en el informe técnico la ejecución de las obras de demolición deben realizarse a la mayor urgencia posible, dado el peligro inminente de derrumbe.

Por ello, en base a la facultad prevista en el art. 142.1 de la LOTAU la Junta de Gobierno Local **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Que por los Servicios Municipales se proceda a la mayor brevedad posible a la demolición de la parte del edificio sito en C/ Grupo San Bartolomé, nº 22, que amenaza ruina inminente.

**SEGUNDO.-** Que se proceda al vallado de la zona demolida.

**TERCERO.-** Comunicar la presente resolución a D. Francisco Álamo Alarcón una vez se conozca su paradero.

**CUARTO.-** Que los gastos ocasionados por la demolición sean sufragados por los propietarios a quienes le asiste la obligación de conservación, según el art. 137 de la LOTAU.

**CUARTO.- INSTANCIAS VARIAS.-**

Por mí, el Secretario, se da lectura a las siguientes instancias y escritos:

- De la **ASOCIACIÓN DE FAMILIAS Y MUJERES DEL MEDIO RURAL DE ALHAMBRA** se solicita una ayuda económica para la realización de las actividades programadas para el año 2009. La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL acuerda conceder una ayuda de 300 euros.
- De la **GUARDERÍA RURAL DE ALHAMBRA** en la que se pone en conocimiento que en el "Camino de los Ventanares" a la altura de la parcela 79, Polígono 157 se ha dañado la plataforma del camino, siendo la finca titularidad de D. José Rodríguez Comendador. La Junta de Gobierno Local acuerda: 1) Incoar expediente sancionador contra D. José



**AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA**  
(CIUDAD REAL)

Rodríguez Comendador. 2) Nombrar como instructor a D. Francisco Gigante Moya.

- De la **GUARDERÍA RURAL DE ALHAMBRA** en la que se pone en conocimiento que en el paraje conocido como “Los Palacios” a la altura de la parcela 138, Polígono 157 se han dañado las plataformas de el “Camino de los Ventanares” y el “Atajo al camino de Villanueva de los Infantes”, siendo la finca titularidad de D. Francisco León Martín. La Junta de Gobierno Local acuerda: 1) Incoar expediente sancionador contra D. Francisco León Martín. 2) Nombrar como instructor a D. Francisco Gigante Moya.
- De **D. VICTOR MANUEL LEON ROBLES**, solicitando permiso para la acometida de alcantarillado en inmueble sito en C/ Padre Balbuena, nº 9. La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL acuerda acceder a lo solicitado.
- De la **SECRETARÍA** se informa de la necesidad de iniciar la tramitación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Expedición de Documentos Públicos y la Ordenanza reguladora de la Ayuda a Domicilio. La Junta de Gobierno Local acuerda iniciar el expediente para la aprobación de las Ordenanzas mencionadas.
- De la **CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADIANA** se ha resuelto dar por concluidas las limitaciones en su día establecidas y referentes al uso de las aguas de la cuenca del río Azuer, vertientes hacia el Embalse del Puerto de Vallehermoso, en tanto se ha superado la situación de emergencia debido a las lluvias acaecidas en el periodo transcurrido del año hidrológico 2008/2009. La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL se da por enterada.
- De **D. LUIS GÓMEZ TORRIJOS** se solicita poner los medios para canalizar las aguas provenientes del acerado y evitar humedades en el inmueble sito en C/ Constitución, nº 2 de la Localidad. La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL acuerda realizar las obras oportunas para dar fin a las molestias expuestas por el solicitante.
- Del **DIRECTOR Y PRESIDENTE DEL CONSEJO ESCOLAR DEL C.P. SAGRADO CORAZÓN** se hace saber del malestar de su comunidad educativa por el procedimiento seguido por el Ayuntamiento de Alhambra para la solicitud del Programa para la extensión de la atención educativa en las localidades donde existen centros públicos no universitarios, a lo que la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL contesta lo siguiente:
  1. Que es cierto que se comunicó a la Dirección del Colegio el 06/02/2009 la iniciativa municipal de solicitar dicha ayuda, dándose muy escaso tiempo a la Dirección del Colegio para preparar la



**AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA**  
(CIUDAD REAL)

- documentación requerida por la Consejería de Educación y Ciencia. Por ello la Corporación Municipal pide disculpas.
2. Que a sabiendas de la dificultad de presentar en tiempo y forma la documentación requerida al Colegio que usted dirige, este Ayuntamiento remitió a la Consejería de Educación la solicitud de la subvención faltando únicamente la documentación requerida al C.P. Sagrado Corazón, para así evitar perder la ayuda por presentarla fuera de plazo, indicando por escrito junto a la citada solicitud que en breve se remitiría la documentación restante.
  3. Que ante cualquier duda, malestar o aclaración puede acudir o llamar al Ayuntamiento de Alhambra, encontrando en la Secretaría del mismo toda la información que necesite, lo cual en este caso no ha sucedido.
  4. Que a día de hoy la Consejería de Educación y Ciencia ha recibido toda la documentación requerida por la Orden de 12/02/2009, no existiendo problema alguno por la recepción días después de la documentación requerida al Colegio de Pozo de la Serna.
  5. Que la Corporación Municipal pide disculpas de nuevo si ha producido algún trastorno en el quehacer diario del personal o los miembros del Consejo Escolar del C.P. Sagrado Corazón. Lo único que pretende este Ayuntamiento es ampliar la oferta educativa en Alhambra y Pozo de la Serna.
  6. Que se intentará informar con la mayor antelación posible de todas las ayudas que solicite este Ayuntamiento y afecte al ámbito escolar que usted dirige. Asimismo, le animamos para que sugiera o informe al Ayuntamiento de Alhambra de cualquier ayuda o iniciativa que pueda repercutir favorablemente en la comunidad educativa de Pozo de la Serna, ya que tanto el Ayuntamiento como el Colegio son los principales interesados en que se preste una enseñanza de calidad en Pozo de la Serna.
  7. Que la Corporación Municipal y la Secretaría del Ayuntamiento se encuentra a su disposición para facilitarle la información que necesite y afecte al ámbito de sus intereses.

**SEXTO.- URGENCIAS, RUEGOS Y PREGUNTAS.-**

Previa declaración de Urgencia, pasó a tratarse los siguientes puntos no incluidos en el Orden del Día :

**ADJUDICACIÓN PROVISIONAL DEL CONTRATO DE OBRAS DE “PAVIMENTACIONES CON EMPEDRADOS EN CALLE DEL ROCE” A AMALIO RODADO, S.L.**

Visto que mediante Resolución de Alcaldía de fecha 2 de marzo de 2009 se aprobó el expediente y los Pliegos de Cláusulas Administrativas para la adjudicación de las obras consistentes en “pavimentaciones con empedrados en calle del Roce”, por



**AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA**  
(CIUDAD REAL)

procedimiento negociado sin publicidad y tramitación urgente, asimismo se procedió a autorizar el gasto que supone la adjudicación del mismo.

Visto que con fecha 25 de marzo de 2009 se constituyó la Mesa de contratación, y está teniendo en cuenta los aspectos de negociación con la empresa, realizó propuesta de adjudicación a favor de Amalio Rodado S.L.

Examinada la documentación que la acompaña y de acuerdo con la misma y de conformidad con lo establecido en el artículo 135.3 y la Disposición Adicional Segunda de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, la Junta de Gobierno Local

**ACUERDA**

**PRIMERO.** Adjudicar provisionalmente el contrato para la realización de las obras de “pavimentaciones con empedrados en calle del Roce” por procedimiento negociado sin publicidad y tramitación urgente a la empresa Amalio Rodado, S.L. por el precio de 126.486,82 euros y 20.237,89 euros correspondientes al Impuesto de Valor Añadido.

**SEGUNDO.** Notificar la adjudicación provisional a todos los candidatos que no han resultado adjudicatarios.

**TERCERO.** Notificar y requerir a Amalio Rodado, S.L., adjudicatario provisional del contrato, para que presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y cualesquiera otros documentos acreditativos de su aptitud para contratar, así como constituir la garantía definitiva siendo el plazo para elevar a definitiva la adjudicación provisional de cinco días hábiles.

**CUARTO.** Publicar la adjudicación provisional del contrato mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real y en el Perfil de Contratante.

**ADJUDICACIÓN PROVISIONAL DEL CONTRATO DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE “NAVE ALMACEN MUNICIPAL EN POZO DE LA SERNA” A AMALIO RODADO, S.L.**

Visto que mediante Resolución de Alcaldía de fecha 2 de marzo de 2009 se aprobó el expediente y los Pliegos de Cláusulas Administrativas para la adjudicación de las obras consistentes en construcción de “nave almacén en Pozo de la Serna”, por procedimiento negociado sin publicidad y tramitación urgente, asimismo se procedió a autorizar el gasto que supone la adjudicación del mismo.



**AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA**  
(CIUDAD REAL)

Visto que con fecha 25 de marzo de 2009 se constituyó la Mesa de contratación, y está teniendo en cuenta los aspectos de negociación con la empresa, realizó propuesta de adjudicación a favor de Amalio Rodado S.L.

Examinada la documentación que la acompaña y de acuerdo con la misma y de conformidad con lo establecido en el artículo 135.3 y la Disposición Adicional Segunda de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, la Junta de Gobierno Local

**ACUERDA**

**PRIMERO.** Adjudicar provisionalmente el contrato para la realización de las obras de construcción de “nave almacén municipal en Pozo de la Serna” por procedimiento negociado sin publicidad y tramitación urgente a la empresa Amalio Rodado, S.L. por el precio de 51.723,80 euros y 8.275,81 euros correspondientes al Impuesto de Valor Añadido.

**SEGUNDO.** Notificar la adjudicación provisional a todos los candidatos que no han resultado adjudicatarios.

**TERCERO.** Notificar y requerir a Amalio Rodado, S.L., adjudicatario provisional del contrato, para que presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y cualesquiera otros documentos acreditativos de su aptitud para contratar, así como constituir la garantía definitiva siendo el plazo para elevar a definitiva la adjudicación provisional de cinco días hábiles.

**CUARTO.** Publicar la adjudicación provisional del contrato mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real y en el Perfil de Contratante.

**ACUERDO QUE PROCEDA SOBRE PLAN ESPECIAL DE EMPLEO DE ZONAS RURALES DEPRIMIDAS.**

La junta, visto el escrito del Instituto Nacional de Empleo, por el que se ha preasignado a este Ayuntamiento la cantidad de 22.185,87 euros, dentro del Plan Especial de Zonas Deprimidas como subvención para mano de obra y vista la memoria técnica e informe de Secretaría e Intervención, por unanimidad acuerda:

1.- Aprobar la memoria técnica para la ejecución de la obra denominada “Infraestructuras Públicas” con un coste de ejecución de 39.685,87 euros, correspondiendo 22.185,87 euros a mano de obra y el resto, es decir 17.500,00 euros, a materiales.

2.- Solicitar al Instituto Nacional de Empleo, una subvención en concepto de mano de obra para la ejecución de los proyectos, la cantidad de 22.185,87 euros.



**AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA**  
(CIUDAD REAL)

3.- Asumir el Ayuntamiento mediante sus fondos propios las cantidades no subvencionadas a cargo del INEM.

**ACEPTACIÓN DE LA AYUDA CONCEDIDA DE LA DIPUTACIÓN DE LOS CONVENIOS CULTURALES 2009.**

Vista la ayuda concedida al Ayuntamiento de Alhambra de 2.661 euros por Decreto de la Presidencia de la Diputación de fecha 13 de marzo de 2009, y de acuerdo con lo dispuesto en la Base 13 de la Convocatoria aprobada por Decreto de la Presidencia de fecha 26 de enero de 2009, la Junta de Gobierno Local, ACUERDA:

Aceptar la ayuda de 2.661 euros por la concesión al Ayuntamiento de Alhambra de la subvención "Convenios Culturales 2.009" de la Diputación Provincial de Ciudad Real.

No hay ruegos ni preguntas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde dio orden de levantar la sesión, siendo las veintidós horas, de todo lo cual se expide el presente Acta, que yo, como Secretario, doy fe.

**VºBº**  
**EL ALCALDE,**

**EL SECRETARIO,**

**Ramón Gigante Marín**

**César López Guerrero**



AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA  
(CIUDAD REAL)

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA DE FECHA DIECISEIS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL NUEVE.-**

**CONCEJALES**

D. FRANCISCO GÓMEZ HORCAJADA  
DÑA. MARÍA ISABEL MERINO TORRIJOS

En Alhambra, a dieciséis de abril de dos mil nueve, siendo las ocho horas, se reúnen en el Salón de Comisiones de este Ayuntamiento, en primera convocatoria, los señores Concejales al margen anotados, al objeto de celebrar sesión ordinaria, para la que han sido convocados en tiempo y forma oportunos, estando presididos por el Sr. Alcalde D. RAMÓN GIGANTE MARÍN.

No asiste D. FRANCISCO GIGANTE MOYA por causa justificada.

Asiste como Secretario D. CÉSAR LÓPEZ GUERRERO, que lo es de la Corporación.

Abierta la sesión por la Presidencia se pasan a tratar los siguientes asuntos, incluidos en el Orden del Día:

**PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-**

Por la Presidencia se pregunta a los asistentes si tienen que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior. No formulándose ninguna, el Sr. Alcalde proclama aprobada por unanimidad del acta de la citada sesión anterior.

**SEGUNDO.- APROBACIÓN RELACIÓN DE FACTURAS.-**

Dada cuenta de la Relación de Facturas que resulta del expediente, presentada por la Intervención Municipal de Fondos.

La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, acuerda dar su aprobación a la misma.



**AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA**  
(CIUDAD REAL)

**TERCERO.- LICENCIA DE OBRAS.-**

La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, visto el informe del Arquitecto Técnico Municipal y el informe jurídico del Secretario Municipal, acuerda por unanimidad lo siguiente:

1.- Conceder la siguiente licencia de obras:

- A **D<sup>a</sup>. MARIA ANTONIA MAYORALAS MERINO**, para arreglo de fachada en inmueble sito en Calle Padre Balbuena, nº 16 de la Localidad. El mortero será de cal, quedando a su terminación liso y de color ocre.
- A **D<sup>a</sup>. ELISA ARAQUE VIDAL**, para vallado perimetral de 136 ml. en parcela 6-A, polígono 59 del t.m. de Alhambra. Los vallados se realizarán exclusivamente con setos o malla y soportes metálicos, debiendo de respetar las alineaciones y retranqueos, cinco metros a linderos y quince metros a ejes de caminos o vías de acceso.
- A **D. SALUSTIANO HORCAJADA CHAPARRO**, para arreglo de tejado en inmueble sito en C/ Calvario, nº 25 de la Localidad.
- A **D. MANUEL JIMÉNEZ GÓMEZ**, para hacer tabiques, solados, alicatados y cuarto de baño en inmueble sito en C/ Quevedo, nº 8 de la Localidad.
- A **D. ANGEL DIAZ CAÑADAS**, para reparar tejado y balcones de inmueble sito en C/ Mayor, nº 29 de Pozo de la Serna.
- A **D<sup>a</sup>. JOSEFA FERNÁNDEZ-MAYORALAS GARCÍA**, para arreglo de tejado en inmueble sito en inmueble sito en Polígono 22, Parcela 28 de la Localidad.

2.- Que por los Servicios de Intervención, se practique la liquidación del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras.

3.- Que al amparo de lo previsto en el art. 167.2 del Texto Refundido de la Ley de la Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística en Castilla-La Mancha, el plazo de ejecución de la obra será el siguiente:

- 3.1.- Tres meses contados a partir de la recepción de la notificación de la concesión de licencia para iniciar las obras.
- 3.2.- Las obras no podrán estar suspendidas por un plazo superior a 1 mes, ni acumuladamente más del 20% del tiempo total previsto para la ejecución de la obra.
- 3.3.- El plazo final de duración será el previsto en proyecto presentado ante la Administración, contado a partir de la finalización de los tres meses que tiene el



**AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA**  
(CIUDAD REAL)

promotor para iniciar la obra. Si no figurase plazo en el proyecto, será de quince meses a partir de la notificación de la concesión de la licencia.

4.- Advertir al solicitante que las licencias se conceden salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero.

5.- Las liquidaciones que se realizan del Impuesto, tienen carácter provisional y a cuenta de la liquidación definitiva que se realizará una vez terminada y comprobada la obra.

**CUARTO.- INSTANCIAS VARIAS.-**

Por mí, el Secretario, se da lectura a las siguientes instancias y escritos:

- De la **ASOCIACIÓN DE FAMILIAS Y MUJERES DEL MEDIO RURAL DE ALHAMBRA** se solicita autorización para utilizar la planta baja del Hogar del Jubilado para impartir un curso de ganchillo los martes y jueves de 17 a 18 horas durante los próximos tres meses. La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL acuerda dar permiso para la utilización del hogar del Jubilado durante el citado período. No obstante, en caso de que surjan otras necesidades de interés local el horario de utilización será susceptible de modificación por este Ayuntamiento.
- De **D<sup>a</sup>. TOMASA JIMÉNEZ ARIAS** se solicita que por los Servicios Técnicos se visite el inmueble sito en C/ Dulcinea, nº 26 y se conceda Licencia de Primera Ocupación. La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, visto el informe de los Servicios Técnicos, por unanimidad, acordó conceder la licencia solicitada.
- De la **DELEGACIÓN PROVINCIAL DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE** se informa del inicio del periodo de consultas previas en el Procedimiento de Evaluación de impacto Ambiental de la solicitud de prórroga del Permiso de Investigación Centro II nº 12850. La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL informa que el terreno situado en el Polígono 01, 02, 03 y 15 del Término Municipal de Alhambra se encuentra calificado como Suelo Rústico Común, a excepción de la parcela nº 1 del Polígono 15 que está protegida por Valor Cultural, denominada Zona Arqueológica “El Lobillo”.
- De la **ASOCIACIÓN DE AMAS DE CASA POZO DE LA SERNA** se solicita la concesión de un terreno o local en exclusividad para tal Asociación para la realización de actividades. La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL acuerda denegar la petición, dado que este Ayuntamiento no dispone de terrenos o locales de libre disposición para ceder.



**AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA**  
(CIUDAD REAL)

- De **D. ADRIÁN OREJÓN TORRIJOS** se solicita que se comunique al órgano competente el hundimiento de terreno sobre la parcela de su propiedad sita en el Polígono 184, Parcela 151, junto a la CN 340, debido a unas excavaciones realizadas para el nuevo trazado de la Carretera Nacional 430 a su paso por la Localidad. La JUNTA DE GOBIERNO acuerda comunicar al Ministerio de Fomento tal situación para que tome las medidas que estime pertinentes.
- Por el **SR. ALCALDE** se informa de la aceptación y firma por parte del Ayuntamiento de Alhambra del *“Convenio de Colaboración para la prestación del servicio de recogida de animales abandonados y el servicio de entrega voluntaria de animales en propiedad entre los Ayuntamientos de Carrizosa, Alhambra, San Carlos del Valle, Ruidera y Dogalcan, S.L.”*, con un coste mensual de 220,14 euros. La JUNTA DE GOBIERNO se da por enterada.
- De la **PATRULLA SEPRONA MANZANARES** se remite Acta-Denuncia en la que se expone que la empresa Gravillas Santa Cruz realiza actividad minera en parcela sita en CM-3109, km 22,5 sin la correspondiente licencia municipal. La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL acuerda:

*PRIMERO.-* Requerir a GRAVILLAS SANTA CRUZ para que en un plazo de dos meses contados desde la notificación del presente escrito, soliciten o presenten la oportuna licencia, con expresa advertencia de que transcurrido dicho plazo sin haberse instado la expresada licencia, el Ayuntamiento acordará la demolición de lo construido a costa del interesado y procederá a impedir definitivamente los usos a los que diera lugar.

*SEGUNDO.-* Incoar expediente sancionador a los considerados responsables, según el art. 185 de la LOTAU, es decir, al promotor, Gravillas Santa Cruz y al constructor y técnico competente; a cuyo fin deberá tramitarse expediente conforme lo dispuesto en el Reglamento de Disciplina Urbanística y demás disposiciones de aplicación.

*TERCERO.-* Notifíquese la presente resolución a los interesados.

- De la **PATRULLA SEPRONA MANZANARES** se remite Acta-Denuncia en la que se expone que D. Francisco Jaime Gómez realiza la construcción de una vivienda en parcela sita en CM-3109, km 25, sin la correspondiente licencia municipal. La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL acuerda:



**AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA**  
(CIUDAD REAL)

*PRIMERO.*- Ordenar la suspensión inmediata de los actos de edificación, que se ejecutan sin licencia por D. FRANCISCO JAIME GÓMEZ con requerimiento expreso al dueño de las obras y demás responsables, para que procedan a la inmediata suspensión de las mismas y advertencia de que no podrán proseguirlas mientras no dispongan de la correspondiente licencia municipal .

*SEGUNDO.*- Requerir a los interesados para que en un plazo de dos meses contados desde la notificación del presente escrito, soliciten o presenten la oportuna licencia, con expresa advertencia de que transcurrido dicho plazo sin haberse instado la expresada licencia, el Ayuntamiento acordará la demolición de lo construido a costa del interesado y procederá a impedir definitivamente los usos a los que diera lugar.

*TERCERO.*- Incoar expediente sancionador a los considerados responsables, según el art. 185 de la LOTAU, es decir, al promotor, Gravillas Santa Cruz y al constructor y técnico competente; a cuyo fin deberá tramitarse expediente conforme lo dispuesto en el Reglamento de Disciplina Urbanística y demás disposiciones de aplicación.

*CUARTO.*- Notifíquese la presente resolución a los interesados.

**SEXTO.- URGENCIAS, RUEGOS Y PREGUNTAS.-**

Previa declaración de Urgencia, pasó a tratarse los siguientes puntos no incluidos en el Orden del Día :

**ACEPTACIÓN DE LAS AYUDAS CONCEDIDAS CON CARGO AL FONDO DE ACCIÓN ESPECIAL.**

Vista la ayuda concedida al Ayuntamiento de Alhambra de 12.000 euros para mejora de infraestructuras urbanas Pozo De la Serna.

Vista la ayuda concedida al Ayuntamiento de Alhambra de 16.000 euros para acerados en la Plaza de la Iglesia de Alhambra.

De acuerdo con la Orden de 5 de diciembre de 2008 (DOCM de 10 de diciembre de 2008) la Junta de Gobierno Local, ACUERDA:

Aceptar la subvención concedida con cargo al FONDO DE ACCION ESPECIAL de la Vicepresidencia Primera de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para la ejecución de las obras “mejora de infraestructuras urbanas Pozo De la Serna” por un



**AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA**  
(CIUDAD REAL)

importe de 12.000 euros y “acerados en la Plaza de la Iglesia de Alhambra” por un importe de 16.000 euros.

Igualmente se acuerda que la forma de ejecución será por la propia Administración.

**RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Por **D. FRANCISCO GÓMEZ** se informa que las obras del Cuartel de la Guardia Civil se han ejecutado sin la correspondiente licencia, hecho de especial gravedad al ser una zona de gran valor arqueológico. Por el Sr. Alcalde se informa que en tal caso se proceda por los Servicios Municipales a requerir al responsable del Cuartel de la Guardia Civil de Alhambra que en un plazo de dos meses contados desde la notificación del presente escrito, soliciten o presenten la oportuna licencia de conformidad con lo dispuesto en el TRLOTAU y demás normativa aplicable.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde dio orden de levantar la sesión, siendo las diez horas, de todo lo cual se expide el presente Acta, que yo, como Secretario, doy fe.

**VºBº**  
**EL ALCALDE,**

**EL SECRETARIO,**

**Ramón Gigante Marín**

**César López Guerrero**



AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA  
(CIUDAD REAL)

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA DE FECHA VEINTICUATRO DE ABRIL DE DOS MIL NUEVE.**

**CONCEJALES**

D. FRANCISCO GIGANTE MOYA  
D<sup>a</sup>. MARÍA ISABEL MERINO TORRIJOS  
D. FRANCISCO GÓMEZ HORCAJADA  
D<sup>a</sup>. MARÍA FRANCISCA LÓPEZ RODRÍGUEZ  
D<sup>a</sup>. ANA ISABEL REYES RODADO  
D<sup>a</sup>. LORENZA DÍAZ VALERO  
D. JOSÉ GÓMEZ JIMÉNEZ

En la localidad de Alhambra, a **veinticuatro de abril de dos mil nueve**, siendo las veintiuna horas, se reúnen en el Salón de Plenos de este Ayuntamiento, en primera convocatoria, los señores Concejales al margen anotados, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Pleno Municipal, para la que han sido convocados en tiempo y forma oportunos, estando presididos por el Sr. Alcalde **D. RAMÓN GIGANTE MARÍN**.

No asiste D<sup>a</sup> MISERICORDIA HORCAJADA NIELFA, sin justificar causa.

Asiste como Secretario D. CÉSAR LÓPEZ GUERRERO, que lo es de la Corporación.

**PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

La Corporación aprueba por unanimidad el Acta de la sesión anterior, de fecha de 30 de enero de 2009, sin enmienda.

**SEGUNDO.- APROBACIÓN INICIAL DE LOS PRESUPUESTOS DEL EJERCICIO 2009, BASES DE EJECUCIÓN Y PLANTILLA DE PERSONAL.**

Dado cuenta del expediente de aprobación del presupuesto ordinario para el ejercicio 2009, bases de ejecución y plantilla de personal, la Corporación, en votación ordinaria, por unanimidad aprueba lo siguiente :

1.- Aprobar inicialmente el expediente del presupuesto ordinario para 2009, bases de ejecución y plantilla de personal. El resumen por capítulos del presupuesto municipal para el 2009 es el siguiente:

**PRESUPUESTO DE GASTOS:**

1 Gastos de Personal.....318.700,00 euros  
2 Gastos Corrientes.....698.312,27 euros



**AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA**  
(CIUDAD REAL)

3 Gastos Financieros.....	5.300,00 euros
4 Transferencias Corrientes.....	22.570,83 euros
6 Inversiones Reales.....	893.602,03 euros
8 Activos Financieros.....	3.612,20 euros
9 Pasivos Financieros.....	23.540,82 euros
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS.....</b>	<b>1.965.638,15 euros</b>

**PRESUPUESTO DE INGRESOS:**

1 Impuesto Directos.....	430.000,00 euros
2 Impuestos Indirectos.....	41.200,00 euros
3 Tasas y otros ingresos.....	92.776,82 euros
4 Transferencias Corrientes.....	593.032,76 euros
5 Ingresos Patrimoniales.....	100,00 euros
7 Transferencias de Capital.....	804.916,37 euros
8 Activos Financieros.....	3.612,20 euros
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS.....</b>	<b>1.965.638,15 euros</b>

2.- Exponer al público el expediente por plazo de quince días hábiles.

3.- Elevar a definitiva la aprobación inicial, si durante el periodo de exposición al público no se presentase reclamación alguna.

**TERCERO.- RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS.**

El Pleno, visto el informe de Intervención, acuerda en votación ordinaria y por unanimidad, el reconocimiento extrajudicial de créditos a cargo del presupuesto 2009, correspondiente a facturas que han llegado a la Intervención Municipal una vez cerrado el ejercicio económico 2008, respecto a las siguientes :

<u>PROVEEDOR</u>	<u>IMPORTE</u>	<u>Nº FACTURA</u>
Zeus, C.B.	3.016,00 €	09
Multiocio Albacete	914,85 €	A/308

**CUARTO.- APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR EXPEDICIÓN DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS.**

La Corporación, visto el expediente de modificación de la Ordenanza Reguladora de la tasa por Expedición de Documentos Administrativos, en votación ordinaria y por unanimidad acuerda :

1.- Aprobar provisionalmente la Ordenanza Fiscal Reguladora de la tasa por Expedición de Documentos Administrativos.



**AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA**  
(CIUDAD REAL)

2.- Exponer al público las Ordenanza Fiscal, por término de treinta días, para reclamaciones y alegaciones.

3.- Considerar definitivamente aprobada la Ordenanza Fiscal si en el plazo de treinta días no se presentara reclamación alguna.

**QUINTO.- APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO.**

La Corporación, visto el expediente de modificación de la Ordenanza Reguladora de la tasa por la Prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio, en votación ordinaria y por unanimidad acuerda :

1.- Aprobar provisionalmente la Ordenanza Fiscal Reguladora de la tasa por la Prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio.

2.- Exponer al público las Ordenanza Fiscal, por término de treinta días, para reclamaciones y alegaciones.

3.- Considerar definitivamente aprobada la Ordenanza Fiscal si en el plazo de treinta días no se presentara reclamación alguna.

**SEXTO. URGENCIAS, RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Previa declaración de Urgencia, pasó a tratarse los siguientes puntos no incluidos en el Orden del Día :

**ACEPTACIÓN DE LA AYUDA CONCEDIDA POR LA CONSEJERÍA DE CULTURA PARA ADQUISICIONES BIBLIOGRÁFICAS, PUBLICACIONES PERIÓDICAS Y MATERIALES MULTIMEDIA .**

Vista la ayuda concedida al Ayuntamiento de Alhambra de 2.092,50 euros por Resolución de la Delegación de Cultura, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 23 de diciembre de 2008 (DOCM nº 268 de 30 de diciembre de 2008), el Pleno por unanimidad **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Aceptar la ayuda de 2.092,50 euros concedida al Ayuntamiento de Alhambra para adquisiciones bibliográficas, publicaciones periódicas y materiales multimedia durante el año 2009.

**SEGUNDO.-** Autorizar a la Administración Regional para que se retengan de las cuantías que les puedan corresponder con cargo al Fondo Regional de Cooperación Local las deudas, en concepto de reintegro de subvenciones, que como consecuencia



**AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA**  
(CIUDAD REAL)

del incumplimiento de las condiciones establecidas en la Orden de Convocatoria de 23 de diciembre de 2008 puedan derivarse.

No hay ruegos ni preguntas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde dio orden de levantar la sesión, siendo las veintidós horas y treinta minutos, de todo lo cual se expide el presente Acta, que como Secretario, doy fe.

**Vº Bº**  
**EL ALCALDE,**

**EL SECRETARIO,**

**Ramón Gigante Marín**

**César López Guerrero**



AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA  
(CIUDAD REAL)

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL  
AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA DE FECHA TREINTA DE ABRIL DEL AÑO DOS  
MIL NUEVE.-**

**CONCEJALES**

D. FRANCISCO GÓMEZ HORCAJADA  
DÑA. MARÍA ISABEL MERINO TORRIJOS

En Alhambra, a treinta de abril de dos mil nueve, siendo las veintiuna horas, se reúnen en el Salón de Comisiones de este Ayuntamiento, en primera convocatoria, los señores Concejales al margen anotados, al objeto de celebrar sesión ordinaria, para la que han sido convocados en tiempo y forma oportunos, estando presididos por el Sr. Alcalde D. RAMÓN GIGANTE MARÍN.

No asiste D. Francisco Gigante Moya, sin justificar causa.

Actúa como asesora, con voz pero sin voto, DÑA. MISERICORDIA HORCAJADA NIELFA.

Asiste como Secretario D. CÉSAR LÓPEZ GUERRERO, que lo es de la Corporación.

Abierta la sesión por la Presidencia se pasan a tratar los siguientes asuntos, incluidos en el Orden del Día:

**PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-**

Por la Presidencia se pregunta a los asistentes si tienen que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior. No formulándose ninguna, el Sr. Alcalde proclama aprobada por unanimidad del acta de la citada sesión anterior.

**SEGUNDO.- APROBACIÓN RELACIÓN DE FACTURAS.-**

Dada cuenta de la Relación de Facturas que resulta del expediente, presentada por la Intervención Municipal de Fondos.

La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, acuerda dar su aprobación a la misma.



**AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA**  
(CIUDAD REAL)

**TERCERO.- LICENCIA DE OBRAS.-**

La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, visto el informe del Arquitecto Técnico Municipal y el informe jurídico del Secretario Municipal, acuerda por unanimidad lo siguiente:

1.- Conceder la siguiente licencia de obras:

- **A D. EUGENIO MARTIN OREJON y D<sup>a</sup>. MARIA DOLORES CHAPARRO HIDALGO**, para construcción de vivienda unifamiliar y sótano-cochera en Avda. Tercio San Fermín, nº 36 de Alhambra, de acuerdo con lo dispuesto en el Proyecto básico y de ejecución redactado por D<sup>a</sup>. Gloria Ciudad Rio-Pérez visado el 2 de febrero de 2009 – 200900858. Asimismo se deberá tener en cuenta lo dispuesto en la Resolución de la Comisión Provincial de Patrimonio de Ciudad de fecha de 13 de abril de 2009, donde se recomienda, entre otros aspectos, que el tipo de vivienda debería de salvaguardar el estilo tradicional, sin colocar mortero monocapa en la fachada, la cubierta debería ser con teja como las tradicionales de la zona, y no se colocarán los huecos de fachada rehundidos o formando porches.

2.- Que por los Servicios de Intervención, se practique la liquidación del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras.

3.- Que al amparo de lo previsto en el art. 167.2 del Texto Refundido de la Ley de la Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística en Castilla-La Mancha, el plazo de ejecución de la obra será el siguiente:

3.1.- Tres meses contados a partir de la recepción de la notificación de la concesión de licencia para iniciar las obras.

3.2.- Las obras no podrán estar suspendidas por un plazo superior a 1 mes, ni acumuladamente más del 20% del tiempo total previsto para la ejecución de la obra.

3.3.- El plazo final de duración será el previsto en proyecto presentado ante la Administración, contado a partir de la finalización de los tres meses que tiene el promotor para iniciar la obra. Si no figurase plazo en el proyecto, será de quince meses a partir de la notificación de la concesión de la licencia.

4.- Advertir al solicitante que las licencias se conceden salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero.

5.- Las liquidaciones que se realizan del Impuesto, tienen carácter provisional y a cuenta de la liquidación definitiva que se realizará una vez terminada y comprobada la obra.



**AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA**  
(CIUDAD REAL)

**CUARTO.- INSTANCIAS VARIAS.-**

Por mí, el Secretario, se da lectura a las siguientes instancias y escritos:

- De **D. AMADOR JIMÉNEZ MARTINEZ**, solicitando autorización para enganche en la red general de agua potable, en inmueble sito en Paraje Los Molares. La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL acuerda acceder a lo solicitado.
- De **ECOLOGISTAS EN ACCIÓN** se insta a declarar el municipio zona libre de transgénicos, exigiendo al Gobierno regional la integración de Castilla-La Mancha en la Red Europea de Regiones Libres de Transgénicos. La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL acuerda dejar sobre la mesa el asunto.
- De la siguiente relación se requiere la baja por error de los siguientes recibos de cobro de la **Tasa de Recogida de Basuras**:

CONTRIBUYENTE	Nº REFERENCIA DEL RECIBO
Robles Villamayor, Francisco	9090063544.75
Rodado Jiménez, Jorge	9090063349.84
Ionut Abraham, Dobrica	9090063506.27
Alhambra León, José Vicente	9090063496.20
Gigante Gómez, Dolores	9090063073.45
Palacios Alhambra, Isidoro	9090063006.67

- De la siguiente relación se requiere la baja por duplicidad de los siguientes recibos de cobro del **Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica**:

CONTRIBUYENTE	Nº REFERENCIA DEL RECIBO
Garrido Gigante, César	9090081105.26
Rodríguez Cañadas, Antonio	9090080845.39
Gómez Chaparro, Hilario	9090080617.54

**SEXO.- URGENCIAS, RUEGOS Y PREGUNTAS.-**

Previa declaración de Urgencia, pasó a tratarse los siguientes puntos no incluidos en el Orden del Día :

**APROBACION DEL PROYECTO DE SUMINISTRO DE ENERGÍA ELECTRICA A LOS ANTIGUOS SONDEOS DE ALHAMBRA Y SOLICITUD DE CONVENIO CON LA CONSEJERIA DE ORDENACION DEL TERRITORIO Y VIVIENDA Y LA DIPUTACION PROVINCIAL DE CIUDAD REAL.**



**AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA**  
(CIUDAD REAL)

Por la Presidencia se da cuenta de la necesidad de afrontar por el Ayuntamiento la obra de suministro de energía eléctrica en antiguos sondeos de Alhambra y de los pormenores del proyecto elaborado a tal efecto por el Técnico Municipal D. Carlos Aparicio González, cuyo importe asciende a la cantidad de TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS DIECINUEVE EUROS CON NOVENTA Y TRES CÉNTIMOS (33.619,93 €), que supone una obra completa, susceptible de ser entregada al uso general.

A la vista de la exposición efectuada, la Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad de los asistentes:

1. Aprobar el proyecto de “suministro de energía eléctrica a los antiguos sondeos de Alhambra”, con un importe de 33.619,93€.
2. Solicitar a la Consejería de Ordenación del Territorio y Vivienda y a la Diputación Provincial de Ciudad Real la suscripción de un Convenio de Colaboración para la prestación de ayuda en la financiación de la ejecución de la obra a realizar, por motivo de mejora de redes de abastecimiento.
3. Comprometer específicamente a este Ayuntamiento para afrontar la aportación que le corresponde de conformidad con lo establecido en el Decreto 250/1999, de 28 de diciembre, de modificación del Decreto 18/1989, de 7 de marzo de ayuda a las Corporaciones Locales en materia de abastecimiento y saneamiento.
4. Facultar expresamente al Sr. Alcalde para la firma del correspondiente convenio de colaboración y además documentación que sea precisa.

No hay ruegos ni preguntas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde dio orden de levantar la sesión, siendo las veintidós horas, de todo lo cual se expide el presente Acta, que yo, como Secretario, doy fe.

**VºBº**  
**EL ALCALDE,**

**EL SECRETARIO,**

**Ramón Gigante Marín**

**César López Guerrero**



AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA  
(CIUDAD REAL)

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL  
AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA DE FECHA CINCO DE MARZO DEL AÑO DOS  
MIL NUEVE.-**

**CONCEJALES**

D. FRANCISCO GÓMEZ HORCAJADA  
D. FRANCISCO GIGANTE MOYA

En Alhambra, a cinco de marzo de dos mil nueve, siendo las ocho horas, se reúnen en el Salón de Comisiones de este Ayuntamiento, en primera convocatoria, los señores Concejales al margen anotados, al objeto de celebrar sesión ordinaria, para la que han sido convocados en tiempo y forma oportunos, estando presididos por el Sr. Alcalde D. RAMÓN GIGANTE MARÍN.

No asiste DÑA. MARÍA ISABEL MERINO TORRIJOS.

Asiste como Secretario D. CÉSAR LÓPEZ GUERRERO, que lo es de la Corporación.

Abierta la sesión por la Presidencia se pasan a tratar los siguientes asuntos, incluidos en el Orden del Día:

**PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-**

Por la Presidencia se pregunta a los asistentes si tienen que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior. No formulándose ninguna, el Sr. Alcalde proclama aprobada por unanimidad del acta de la citada sesión anterior.

**SEGUNDO.- APROBACIÓN RELACIÓN DE FACTURAS.-**

Dada cuenta de la Relación de Facturas que resulta del expediente, presentada por la Intervención Municipal de Fondos.

La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, acuerda dar su aprobación a la misma.



**AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA**  
(CIUDAD REAL)

**TERCERO.- LICENCIA DE OBRAS.-**

Al inicio de este punto se incorpora MARIA ISABEL MERINO TORRIJOS.

La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, visto el informe del Arquitecto Técnico Municipal y el informe jurídico del Secretario Municipal, acuerda por unanimidad lo siguiente:

1.- Conceder la siguiente licencia de obras:

- **A D. SANTIAGO LEON CHAPARRO**, para la realización de obras de picado y enfoscado de fachada, así como cambio de carpinterías, en inmueble sito en c/ San Bartolomé, 9 de la localidad. Las obras deberán de ejecutarse conforme lo dispuesto en las Normas Subsidiarias, destacando respecto a la composición estética de fachada y materiales lo siguiente:
  - Los colores básicos de la edificación serán perfectamente blanco y ocre.
  - El tratamiento de fachadas será enfoscado y pintado no autorizándose las plaquetas cerámicas vidriadas ni terrazos o materiales similares.
  - Las rejas, cierres o elementos de protección deberán estar preferentemente acabados en negro.
  - Las carpinterías serán como las tradicionales de la zona.
  
- **A D. ANTONIO PARRA ROBLES**, para vallado perimetral con una longitud de 200 m<sup>2</sup> y abarcando una superficie de 0,052 ha. de finca sita en polígono 203, parcela 21 y 22 del término municipal de Alhambra. Los vallados se realizarán exclusivamente con setos o malla y soportes metálicos, debiendo de respetar las alineaciones y retranqueos, cinco metros a linderos y quince metros a ejes de caminos o vías de acceso. Al encontrarse en el margen izquierdo del Río Alhambra los vallados quedarán retranqueados 5 m. medidos desde el borde del Río Alhambra en su margen izquierda, de conformidad con lo dispuesto por Resolución de la Confederación Hidrográfica del Guadiana de fecha 13/02/2009.

2.- Que por los Servicios de Intervención, se practique la liquidación del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras.

3.- Que al amparo de lo previsto en el art. 167.2 del Texto Refundido de la Ley de la Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística en Castilla-La Mancha, el plazo de ejecución de la obra será el siguiente:

3.1.- Tres meses contados a partir de la recepción de la notificación de la concesión de licencia para iniciar las obras.



**AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA**  
(CIUDAD REAL)

3.2.- Las obras no podrán estar suspendidas por un plazo superior a 1 mes, ni acumuladamente más del 20% del tiempo total previsto para la ejecución de la obra.

3.3.- El plazo final de duración será el previsto en proyecto presentado ante la Administración, contado a partir de la finalización de los tres meses que tiene el promotor para iniciar la obra. Si no figurase plazo en el proyecto, será de quince meses a partir de la notificación de la concesión de la licencia.

4.- Advertir al solicitante que las licencias se conceden salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero.

5.- Las liquidaciones que se realizan del Impuesto, tienen carácter provisional y a cuenta de la liquidación definitiva que se realizará una vez terminada y comprobada la obra.

**SOLICITUD DE LICENCIA DE OBRAS POR D. EUGENIO MARTÍN OREJÓN Y MARÍA DOLORES CHAPARRO HIDALGO PARA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA EN AVDA. TERCIO SAN FERMIN, 36 DE LA LOCALIDAD.**

Vista la solicitud de licencia de obras presentada por D. EUGENIO MARTIN OREJON y MARIA DOLORES CHAPARRO HIDALGO para la construcción de vivienda en Avda. Tercio San Fermín, 36 de Alhambra, la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ACUERDA remitir el expediente a la Comisión Provincial de Patrimonio para que emita el correspondiente informe previo.

**CUARTO.- INSTANCIAS VARIAS.-**

Por mí, el Secretario, se da lectura a las siguientes instancias y escritos:

- Por **D. JOSE ANTONIO COMENDADOR LAVERA** se solicita la exención del I.V.T.M. del vehículo matrícula C5174BNL al tener reconocida una minusvalía igual o superior al 33%. La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL acuerda acceder a lo solicitado.
- Por el **SR. ALCALDE** se propone la supresión de los Vales de Ayuda a transeúntes. La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL acuerda acceder a lo solicitado.
- Por el Presidente de la **ASOCIACIÓN DEPORTIVA DE CAZADORES DE POZO DE LA SERNA** se solicita una ayuda económica para la puesta en funcionamiento y mantenimiento del coto perteneciente a dicha asociación durante el presente año. La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL acuerda conceder una ayuda de 300 euros.
- Por la Presidenta de la **ASOCIACIÓN DE AMAS DE CASA DE POZO DE LA SERNA** se solicita una ayuda económica para la realización de las



**AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA**  
(CIUDAD REAL)

actividades programadas para el 2009. La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL acuerda conceder una ayuda de 300 euros.

- Por el **CENTRO DE INSERCIÓN SOCIAL DE CIUDAD REAL “CONCEPCIÓN ARENAL”** se solicita colaboración para que le sea ofertado un puesto de trabajo para el cumplimiento de la pena impuesta a Dña. Francisca Donas Nieto. La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL acuerda acceder a lo solicitado.

**SEXTO.- URGENCIAS, RUEGOS Y PREGUNTAS.-**

No hay asuntos de urgencia, ruegos ni preguntas a tratar.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde dio orden de levantar la sesión, siendo las diez horas, de todo lo cual se expide el presente Acta, que yo, como Secretario, doy fe.

**VºBº**  
**EL ALCALDE,**

**EL SECRETARIO,**

**Ramón Gigante Marín**

**César López Guerrero**



**AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA**  
(CIUDAD REAL)

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA DE FECHA CATORCE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL NUEVE.-**

**CONCEJALES**

D. FRANCISCO GÓMEZ HORCAJADA  
DÑA. MARÍA ISABEL MERINO TORRIJOS  
D. FRANCISCO GIGANTE MOYA

En Alhambra, a catorce de mayo de dos mil nueve, siendo las ocho horas, se reúnen en el Salón de Comisiones de este Ayuntamiento, en primera convocatoria, los señores Concejales al margen anotados, al objeto de celebrar sesión ordinaria, para la que han sido convocados en tiempo y forma oportunos, estando presididos por el Sr. Alcalde D. RAMÓN GIGANTE MARÍN.

Asiste como asesora, con voz pero sin voto, DÑA. MISERICORDIA HORCAJADA NIELFA.

Asiste como Secretario D. CÉSAR LÓPEZ GUERRERO, que lo es de la Corporación.

Abierta la sesión por la Presidencia se pasan a tratar los siguientes asuntos, incluidos en el Orden del Día:

**PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-**

Por la Presidencia se pregunta a los asistentes si tienen que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior. No formulándose ninguna, el Sr. Alcalde proclama aprobada por unanimidad del acta de la citada sesión anterior.

**SEGUNDO.- APROBACIÓN RELACIÓN DE FACTURAS.-**

Dada cuenta de la Relación de Facturas que resulta del expediente, presentada por la Intervención Municipal de Fondos.

La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, acuerda dar su aprobación a la misma.



**AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA**  
(CIUDAD REAL)

**TERCERO.- LICENCIA DE OBRAS.-**

La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, visto el informe del Arquitecto Técnico Municipal y el informe jurídico del Secretario Municipal, acuerda por unanimidad lo siguiente:

1.- Conceder la siguiente licencia de obras:

- A **D<sup>a</sup>. AMADOR JIMÉNEZ MARTÍNEZ**, para vallado perimetral de 120 ml. en Paraje Los Molares de Alhambra. Los vallados se realizarán exclusivamente con setos o malla y soportes metálicos, debiendo de respetar las alineaciones y retranqueos, cinco metros a linderos y quince metros a ejes de caminos o vías de acceso.
- A **D<sup>a</sup>. AMADOR JIMÉNEZ MARTÍNEZ**, para vallado perimetral provisional de 120 ml. sin efectuar obras en parcela 59, polígono 201 de Alhambra. Los vallados se realizarán exclusivamente con setos o malla y soportes metálicos, debiendo de respetar las alineaciones y retranqueos, cinco metros a linderos y quince metros a ejes de caminos o vías de acceso.
- A **D. TOMAS CHAPARRO GÓMEZ**, para picado y arreglo de fachada en inmueble sito en C/ Dulcinea, nº 50 de la Localidad. La fachada quedará a su terminación en color ocre o blanco, debiéndose utilizar materiales tradicionales.
- A **D. ANTONIO ALHAMBRA CAÑADAS**, para construcción de tabique, colocación de solado y puerta interior en inmueble sito en C/ Paseo del Roce, nº 27 de la Localidad.
- A **D. JESÚS BRIONES CHAPARRO**, para demolición de inmueble sito en C/ Castillo, nº 64 de la Localidad.

2.- Que por los Servicios de Intervención, se practique la liquidación del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras.

3.- Que al amparo de lo previsto en el art. 167.2 del Texto Refundido de la Ley de la Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística en Castilla-La Mancha, el plazo de ejecución de la obra será el siguiente:

- 3.1.- Tres meses contados a partir de la recepción de la notificación de la concesión de licencia para iniciar las obras.
- 3.2.- Las obras no podrán estar suspendidas por un plazo superior a 1 mes, ni acumuladamente más del 20% del tiempo total previsto para la ejecución de la obra.
- 3.3.- El plazo final de duración será el previsto en proyecto presentado ante la Administración, contado a partir de la finalización de los tres meses que tiene el



**AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA**  
(CIUDAD REAL)

promotor para iniciar la obra. Si no figurase plazo en el proyecto, será de quince meses a partir de la notificación de la concesión de la licencia.

4.- Advertir al solicitante que las licencias se conceden salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero.

5.- Las liquidaciones que se realizan del Impuesto, tienen carácter provisional y a cuenta de la liquidación definitiva que se realizará una vez terminada y comprobada la obra.

**CUARTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE CERTIFICACIÓN DE OBRA Nº 1 CONSTRUCCIÓN DE NAVE-ALMACÉN EN POZO DE LA SERNA CORRESPONDIENTE AL FONDO ESTATAL DE INVERSIÓN LOCAL 2.008.-**

La Junta de Gobierno Local, vista la certificación de obra nº 1 correspondiente a la construcción de nave-almacén en Pozo de la Serna incluida dentro del Fondo Estatal de Inversión Local 2.008, y visto el informe del Servicio Técnico, acuerda:

1. Aprobar la certificación de obra nº 1 por importe de 19.821,08 euros.
2. Aprobar la factura por importe de 19.821,08 euros, expedida por la empresa constructora Amalio Rodado, S.L.

**QUINTO.- INSTANCIAS VARIAS.-**

Por mí, el Secretario, se da lectura a las siguientes instancias y escritos:

- De la **DELEGACIÓN PROVINCIAL DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL** se solicita informe respecto a la proposición de modificación de trazado de la vía pecuaria “Cañada Real Los Serranos”. La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, visto los informes de los técnicos municipales, informa que no se estima ninguna causa para que no se pueda seguir tramitando, ya que no afecta a ninguna Norma Municipal.
- De la **AMPA VIRGEN DEL CARMEN DE POZO DE LA SERNA** se solicita una ayuda económica para la realización de actividades en el C.P. Sagrado Corazón en el presente curso escolar. La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL acuerda conceder una ayuda de 300 euros.
- De la **DELEGACIÓN PROVINCIAL DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA** se remite escrito de María Celeste Martínez Castillo, en representación de la Asociación de Amas de Casa, Consumidores y Usuarios “Calatrava”, en el que se solicita la colocación de resaltos en la carretera CM-412 a su paso por la pedanía de Pozo de la Serna. La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL acuerda solicitar a la Delegación Provincial de Ordenación del Territorio y Vivienda la colocación de resaltos y el arreglo de los semáforos de la carretera CM-



**AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA**  
(CIUDAD REAL)

412 a su paso por la pedanía de Pozo de la Serna, adjuntándose la documentación remitida por la citada Delegación Provincial.

- La relación de interesados que se recoge a continuación solicitan la anulación de las siguientes liquidaciones de la tasa de recogida de basura al ser erróneos, ACORDANDO la Junta de Gobierno que se proceda a la anulación de los siguientes:

<b>TITULAR</b>	<b>Nº DE REFERENCIA</b>
DÍAZ RODRÍGUEZ, JUAN	9090063256.47
LEON RODADO, FRANCISCO	9090062808.04
GARCÍA NAVARRO, GLORIA	9090063025.90
ALAMO ALARCÓN, FRANCISCO	9090062870.28
RUIZ VILLAMAYOR, FELISA	9090063107.29
GONZALEZ GARCÍA, FRANCISCA	9090063149.40
LOPEZ LOPEZ, RAMÓN	9090063210.74

- De **D. FERMIN UTRILLA MOLINA** se solicita la anulación del Impuesto de Vehículo de Tracción Mecánica, ejercicio 2009, del recibo con referencia nº 9090080925.67 por error. La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL acuerda acceder a lo solicitado.

- De **D<sup>a</sup>. CARMEN GOMEZ MORENO** se solicita la anulación del Impuesto de Vehículo de Tracción Mecánica, ejercicio 2009, del recibo con referencia nº 9090081008.26 por duplicidad. La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL acuerda acceder a lo solicitado.

- De **D. EUGENIO MARTÍN OREJÓN** solicita autorización para enganche de acometida de agua potable en inmueble sito en C/ Tercio San Fermín, nº 38. La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL acuerda acceder a lo solicitado.

- De D. Francisco Gómez Horcajada, Presidente de la **ASOCIACIÓN ALHAMBRA TIERRA ROJA**, se solicita la ayuda de 6.180 euros para la cofinanciación del proyecto "Limpieza de los restos arqueológicos en el C.P. Ntra. Sra. de Fátima", proyecto encuadrado dentro de los planes de Acción Local para Asociaciones promovido por la Junta de Comunidades. La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL acuerda acceder a lo solicitado, concediendo una ayuda de 6.180 euros.

- De la **UNIDAD DE CARRETERAS DE CIUDAD REAL** se recuerda que, si el Ayuntamiento de Alhambra lo considera oportuno, puede solicitar la transferencia de la titularidad de los tramos urbanos del T.M. de Alhambra situados en la carretera N-430a, entre los pp.kk. 394+600 – 396+765, correspondiendo al Ayuntamiento el proyecto y la ejecución de las obras de acondicionamiento precisas, con la colaboración económica



**AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA**  
(CIUDAD REAL)

del Ministerio de Fomento que establece una financiación de 204.644 euros por kilómetro, como máximo, al tratarse de una carretera de una única calzada. La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL acuerda solicitar una reunión con el responsable de la Unidad de Carreteras de Ciudad Real para profundizar y aclarar todos los aspectos referentes a la transferencia de la titularidad de la carretera.

**SEXTO.- URGENCIAS, RUEGOS Y PREGUNTAS.-**

No hay urgencias, ruegos ni preguntas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde dio orden de levantar la sesión, siendo las diez horas, de todo lo cual se expide el presente Acta, que yo, como Secretario, doy fe.

**VºBº**  
**EL ALCALDE,**

**EL SECRETARIO,**

**Ramón Gigante Marín**

**César López Guerrero**



AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA  
(CIUDAD REAL)

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL  
AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA DE FECHA VEINTIOCHO DE MAYO DEL AÑO  
DOS MIL NUEVE.-**

**CONCEJALES**

D. FRANCISCO GÓMEZ HORCAJADA  
D. FRANCISCO GIGANTE MOYA

En Alhambra, a veintiocho de mayo de dos mil nueve, siendo las ocho horas, se reúnen en el Salón de Comisiones de este Ayuntamiento, en primera convocatoria, los señores Concejales al margen anotados, al objeto de celebrar sesión ordinaria, para la que han sido convocados en tiempo y forma oportunos, estando presididos por el Sr. Alcalde D. RAMÓN GIGANTE MARÍN.

No asiste DÑA MARIA ISABEL MERINO TORRIJOS, sin justificar causa.

Asiste como Secretario D. CÉSAR LÓPEZ GUERRERO, que lo es de la Corporación.

Abierta la sesión por la Presidencia se pasan a tratar los siguientes asuntos, incluidos en el Orden del Día:

**PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-**

Por la Presidencia se pregunta a los asistentes si tienen que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior. No formulándose ninguna, el Sr. Alcalde proclama aprobada por unanimidad del acta de la citada sesión anterior.

**SEGUNDO.- APROBACIÓN RELACIÓN DE FACTURAS.-**

Dada cuenta de la Relación de Facturas que resulta del expediente, presentada por la Intervención Municipal de Fondos.

La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, acuerda dar su aprobación a la misma.



**AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA**  
(CIUDAD REAL)

**TERCERO.- LICENCIA DE OBRAS.-**

La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, visto el informe del Arquitecto Técnico Municipal y el informe jurídico del Secretario Municipal, acuerda por unanimidad lo siguiente:

1.- Conceder la siguiente licencia de obras:

- A **D. JUAN ANTONIO JIMÉNEZ TORRIJOS**, para reparación de tejado en inmueble sito en Calle Castillo, nº 75 de la Localidad. En la cubierta se volverá a colocar la teja existente, cerámica curva.
- A **D<sup>a</sup>. JOAQUINA ARÉVALO LOSADA**, para vallado perimetral con una longitud de 1600 m. en parcela 136, polígono 93 del t.m. de Alhambra. Los vallados se realizarán exclusivamente con setos o malla y soportes metálicos, debiendo de respetar las alineaciones y retranqueos, cinco metros a linderos y quince metros a ejes de caminos o vías de acceso. La ejecución del vallado se realizará conforme a lo dispuesto por la Delegación Provincial de Industria, Energía y Medio Ambiente en Resolución de 12 de mayo de 2009, sobre Evaluación de Impacto Ambiental del Proyecto (expte.: CR-5807/09) . Asimismo, para la ejecución será necesaria autorización o concesión administrativa de la Confederación Hidrográfica del Guadiana por afección a la zona de policía del río Alhambra.
- A **D<sup>a</sup>. CARMEN ARÉVALO LOSADA**, para vallado perimetral con una longitud de 1600 m. en parcela 95, polígono 93 del t.m. de Alhambra. Los vallados se realizarán exclusivamente con setos o malla y soportes metálicos, debiendo de respetar las alineaciones y retranqueos, cinco metros a linderos y quince metros a ejes de caminos o vías de acceso. La ejecución del vallado se realizará conforme a lo dispuesto por la Delegación Provincial de Industria, Energía y Medio Ambiente en Resolución de 12 de mayo de 2009, sobre Evaluación de Impacto Ambiental del Proyecto (expte.: CR-5806/09). Asimismo, para la ejecución será necesaria autorización o concesión administrativa de la Confederación Hidrográfica del Guadiana y de otros organismos oficiales en aplicación de la legislación sectorial.
- A **D<sup>a</sup>. CARMEN HORCAJADA TORRIJOS**, para solado de patio y paredes de corredor en inmueble sito en Calle Juan Carlos I, nº 13 de la Localidad.

2.- Que por los Servicios de Intervención, se practique la liquidación del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras.



**AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA**  
(CIUDAD REAL)

3.- Que al amparo de lo previsto en el art. 167.2 del Texto Refundido de la Ley de la Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística en Castilla-La Mancha, el plazo de ejecución de la obra será el siguiente:

3.1.- Tres meses contados a partir de la recepción de la notificación de la concesión de licencia para iniciar las obras.

3.2.- Las obras no podrán estar suspendidas por un plazo superior a 1 mes, ni acumuladamente más del 20% del tiempo total previsto para la ejecución de la obra.

3.3.- El plazo final de duración será el previsto en proyecto presentado ante la Administración, contado a partir de la finalización de los tres meses que tiene el promotor para iniciar la obra. Si no figurase plazo en el proyecto, será de quince meses a partir de la notificación de la concesión de la licencia.

4.- Advertir al solicitante que las licencias se conceden salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero.

5.- Las liquidaciones que se realizan del Impuesto, tienen carácter provisional y a cuenta de la liquidación definitiva que se realizará una vez terminada y comprobada la obra.

**CUARTO.- INSTANCIAS VARIAS.-**

Al inicio de este punto se incorpora DÑA. MARÍA ISABEL MERINO TORRIJOS.

Por mí, el Secretario, se da lectura a las siguientes instancias y escritos:

- De **D. FRANCISCO GIGANTE ROBLES** se solicita la devolución por error del pago de la Tasa de recogida de Basura 2009 correspondiente al inmueble sito en C/ Navarra, nº 63. La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL acuerda proceder a la devolución de 30 euros.
- De **D. ANGEL GOMEZ RUIZ** se solicita la devolución de los dos últimos trimestres correspondientes al recibo del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica 2009 por baja definitiva del vehículo matrícula M-9018-JP. La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL acuerda acceder a lo solicitado.
- De **D. AGUSTÍN ALCAIDE TORRES** se solicita el importe correspondiente a la Ayuda por Natalidad por haber nacido su hijo Daniel Alcaide Vinuesa el día 20 de mayo de 2009. La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL acuerda conceder la ayuda por natalidad con un importe de 1.200 euros.
- De **D. PEDRO GÓMEZ LEÓN** se solicita la construcción de acera junto al inmueble sito en esquina C/ Mayor y Calle de los Jardines de Pozo de la Serna. La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL acuerda acceder a lo solicitado.



**AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA**  
(CIUDAD REAL)

- De el **SARGENTO COMANDANTE DE PUESTO DE ALHAMBRA** se solicita que se pinte de amarillo el bordillo de acera contigua al Acuartelamiento de la Guardia Civil de Alhambra como medida de seguridad. La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL acuerda acceder a lo solicitado.
- De la **DELEGACIÓN PROVINCIAL DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL** se realizan una serie de indicaciones respecto a la forma de actuar en lña reapertura de las piscinas. La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL se da por enterada.

**QUINTO.- URGENCIAS, RUEGOS Y PREGUNTAS.-**

Previa declaración de Urgencia, pasó a tratarse los siguientes puntos no incluidos en el Orden del Día :

**PLAN ESPECIAL COMARCAS DEPRIMIDAS 2009.**

La Junta de Gobierno Local, vista la convocatoria de subvenciones para el Plan Especial comarcas deprimidas, anualidad 2.009, aprobada por la Excma. Diputación Provincial de C. Real y vista la memoria valorada, por unanimidad acuerda :

1.- Aprobar la memoria técnica para la ejecución de la obra denominada "Reparación de muros y cerramiento de muretes de contención en cementerio municipal", por importe total de 32.533,06 euros.

2.- Solicitar a la Excma. Diputación Provincial de C. Real, la inclusión de la obra dentro del Plan especial comarcas deprimidas 2009.

**RUEGOS Y PREGUNTAS.**

No hay ruegos ni preguntas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde dio orden de levantar la sesión, siendo las diez horas, de todo lo cual se expide el presente Acta, que yo, como Secretario, doy fe.

**VºBº**  
**EL ALCALDE,**

**EL SECRETARIO,**

**Ramón Gigante Marín**

**César López Guerrero**



AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA  
(CIUDAD REAL)

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA DE FECHA VEINTIOCHO DE MAYO DE DOS MIL NUEVE.**

**CONCEJALES**

D. FRANCISCO GIGANTE MOYA  
D<sup>a</sup>. MARÍA ISABEL MERINO TORRIJOS  
D. FRANCISCO GÓMEZ HORCAJADA  
D<sup>a</sup>. ANA ISABEL REYES RODADO  
D. JOSÉ GÓMEZ JIMÉNEZ

En la localidad de Alhambra, a **veintiocho de mayo de dos mil nueve**, siendo las nueve horas, se reúnen en el Salón de Plenos de este Ayuntamiento, en primera convocatoria, los señores Concejales al margen anotados, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Pleno Municipal, para la que han sido convocados en tiempo y forma oportunos, estando presididos por el Sr. Alcalde **D. RAMÓN GIGANTE MARÍN**.

No asisten D<sup>a</sup> MISERICORDIA HORCAJADA NIELFA, D<sup>a</sup> MARÍA FRANCISCA LÓPEZ RODRÍGUEZ y D<sup>a</sup> LORENZA DÍAZ VALERO, sin justificar causa.

Asiste como Secretario D. CÉSAR LÓPEZ GUERRERO, que lo es de la Corporación.

**PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

La Corporación aprueba por unanimidad el Acta de la sesión anterior, de fecha de 11 de mayo de 2009, sin enmienda.

**SEGUNDO.- SORTEO MIEMBROS MESAS ELECTORALES PARA ELECCIONES AL PARLAMENTO EUROPEO 2009.**

Tras la formación de las mesas electorales, la Junta Electoral de Zona de Villanueva de los Infantes ha aceptado las reclamaciones presentadas por D<sup>a</sup> FATIMA PARRA CHAPARRO y D. ENRIQUE BRIONES CHAPARRO, pasando D<sup>a</sup> ALBA ALHAMBRA CRUZ a ocupar la Titularidad de la Presidencia de la mesa de Alhambra y quedando los puestos de suplente 1<sup>a</sup> y 2<sup>o</sup> de la presidencia vacantes, procediéndose a un nuevo sorteo.

De dicho sorteo se obtiene los siguientes suplentes de la Presidencia de la mesa A, Sección 1<sup>a</sup>:

PRIMER SUPLENTE .- Dña. Marín Arias, Flora Isabel



**AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA**  
(CIUDAD REAL)

SEGUNDO SUPLENTE .- D. Soria De la Fuente, Juan Pedro

Tras dicha modificación quedan las mesas constituidas como sigue:

**Sección 1ª Mesa A**

TITULARES

Presidente . Dña. Alhambra Cruz, Alba  
1º Vocal . D. Jiménez Martínez, Amador  
2º Vocal . Dña. Chaparro Chaparro, Vicenta Nicolasa

SUPLENTES

DE PRESIDENTE .- Dña. Marín Arias, Flora Isabel  
DE PRESIDENTE .- D. Soria De la Fuente, Juan Pedro

DE 1º VOCAL.- Dña. Zopeque Torrijos, Adoración  
DE 1º VOCAL.- D. Cañadas Sevilla, Eduardo

DE 2º VOCAL.- D. Reinoso Gigante, Jesús  
DE 2º VOCAL.- D. Mayoralas Martín-Albo, Vicente

**Sección 1ª Mesa B**

TITULARES

Presidente.- Dña. Molina Manzanares, María del Carmen  
1º Vocal .- D. Vinuesa Morales, Juan Antonio  
2º Vocal .- D. Molina Medina, Juan

SUPLENTES

DE PRESIDENTE.- D. Megía Quílez, Emilio  
DE PRESIDENTE.- Dña. Morales Jiménez, María José

DE 1º VOCAL.- Dña. Parra González, María de la Cruz  
DE 1º VOCAL.- Dña. Pérez Valero, Carmen

DE 2º VOCAL.- Dña. Molina Medina, Manuela  
DE 2º VOCAL.- D. Vinuesa Morales, José Carlos

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde dio orden de levantar la sesión, siendo las nueve horas y treinta minutos, de todo lo cual se expide el presente Acta, que como Secretario, doy fe.



**AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA**  
(CIUDAD REAL)

**Vº Bº**  
**EL ALCALDE,**

**Ramón Gigante Marín**

**EL SECRETARIO,**

**César López Guerrero**



**AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA**  
(CIUDAD REAL)

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA DE FECHA SEIS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL NUEVE.-**

**ALCALDE-PRESIDENTE**

D. RAMÓN GIGANTE MARÍN

**CONCEJALES**

D. FRANCISCO GÓMEZ HORCAJADA  
D<sup>a</sup>. MARÍA ISABEL MERINO TORRIJOS

**SECRETARIO**

D. CÉSAR LÓPEZ GUERRERO

En Alhambra, a seis de agosto de dos mil nueve, siendo las ocho horas, se reúnen en el Salón de Juntas de este Ayuntamiento, en primera convocatoria, los señores Concejales al margen anotados, al objeto de celebrar sesión ordinaria, para la que han sido convocados en tiempo y forma oportunos.

No asiste D. FRANCISCO GIGANTE MOYA.

Abierta la sesión por la Presidencia se pasan a tratar los siguientes asuntos, incluidos en el siguiente Orden del Día:

- 1º.- Aprobación, si procede, del borrador del Acta de la sesión anterior.
- 2º.- Reconocimiento de obligaciones de pago.
- 3º.- Licencias de obras.
- 4º.- Instancias varias.
- 5º.- Urgencias, ruegos y preguntas.

**PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-**

Por la Presidencia se pregunta a los asistentes si tienen que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior. No formulándose ninguna, el Sr. Alcalde proclama aprobada por unanimidad del acta de la citada sesión anterior.

**SEGUNDO.- RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES DE PAGO.-**

Dada cuenta de la Relación de Facturas que resulta del expediente, presentada por la Intervención Municipal de Fondos.

La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, acuerda dar su aprobación a la misma.



**AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA**  
(CIUDAD REAL)

**TERCERO.- LICENCIA DE OBRAS.-**

Al inicio de este punto se incorpora D. FRANCISCO GIGANTE MOYA.

La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, visto el informe del Arquitecto Técnico Municipal y el informe jurídico del Secretario Municipal, acuerda por unanimidad lo siguiente:

1.- Conceder las siguientes licencias de obras:

- A **D. PEDRO RAMÓN SEVILLA CAÑADAS**, para construcción de muro y colocación de ventana en inmueble sito en C/ San Antón, nº 4 de Pozo de la Serna.
- A **D. VICENTE ALHAMBRA DURO**, para colocación de puerta y hacer cochera en parte trasera del inmueble sito en C/ Barrio San Bartolomé, nº 31 de la Localidad.
- A **D<sup>a</sup>. MARÍA JESÚS LEÓN DE LA FUENTE**, para techar terraza con placas en inmueble sito en C/ Castilla La Mancha , nº 13 de la Localidad. La cubierta será de chapa lacada en color teja.
- A **D<sup>a</sup> MARIA DEL CARMEN GARCIA MARIN**, para demolición y construcción de tejado de 130m<sup>2</sup> en inmueble sito en C/ De la Calera del t.m. de Alhambra.
- A **D. PEDRO DURO DE LA FUENTE** para limpieza de tejado y colocación de ladrillos en cocina en inmueble sito en C/ Calvario, 24 de la Localidad.
- A **D. MANUEL MORENO GOMEZ RICO** para reparación de muros de sótano en inmueble sito en C/ San Bartolomé, nº 12 de la Localidad.
- A **D. JESÚS BRIONES CHAPARRO** para reforzar paredes medianeras con muro de ladrillo, en una superficie de 60 m<sup>2</sup>, en inmueble sito en C/ Castillo, nº 68 de la Localidad.
- A **D. JULIAN TORRES CHAPARRO** para reparación de solado en portal y colocación de marco de puerta en inmueble sito en C/ La Paz, nº 29 de la Localidad.
- A **D<sup>a</sup>. JULIANA DE LA FUENTE OREJON** para reparación de solado de cocina y canalón de tejado en inmueble sito en C/ Del Castillo, nº 37 de la Localidad.



**AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA**  
(CIUDAD REAL)

- A **D. PEDRO TORRIJOS DE LA FUENTE** para reparación de solado de dos habitaciones en inmueble sito en C/ GOTRGOTIJA, nº 19 de la Localidad.
- A **D. FRANCISCO GOMEZ HORCAJADA** para reparación de tabique y enlucir cocina en inmueble sito en C/ Calvario, nº 14 de la Localidad.

2.- Que por los Servicios de Intervención, se practique la liquidación del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras.

3.- Que al amparo de lo previsto en el art. 167.2 del Texto Refundido de la Ley de la Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística en Castilla-La Mancha, el plazo de ejecución de las obras será el siguiente:

3.1.- Tres meses contados a partir de la recepción de la notificación de la concesión de licencia para iniciar las obras.

3.2.- Las obras no podrán estar suspendidas por un plazo superior a 1 mes, ni acumuladamente más del 20% del tiempo total previsto para la ejecución de la obra.

3.3.- El plazo final de duración será el previsto en proyecto presentado ante la Administración, contado a partir de la finalización de los tres meses que tiene el promotor para iniciar la obra. Si no figurase plazo en el proyecto, será de quince meses a partir de la notificación de la concesión de la licencia.

4.- Advertir al solicitante que las licencias se conceden salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero.

5.- Las liquidaciones que se realizan del Impuesto, tienen carácter provisional y a cuenta de la liquidación definitiva que se realizará una vez terminada y comprobada la obra.

**CUARTO.- INSTANCIAS VARIAS.-**

Por mí, el Secretario, se da lectura a las siguientes instancias y escritos:

- De **D. ANGEL DÍAZ CAÑADAS** solicita autorización para enganche de acometida de agua potable en inmueble sito C/ Mayor, nº 29 de Pozo de la Serna. La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL acuerda acceder a lo solicitado.
- De **D. ANGEL DÍAZ CAÑADAS** solicita autorización para acometida en la red general de alcantarillado en inmueble sito C/ Mayor, nº 29 de Pozo de la Serna. La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL acuerda acceder a lo solicitado.
- Del **CONSORCIO RSU** se comunica que el coste al refuerzo de los contenedores instalados durante los días 15 a 31 de agosto es de 2.333,81 euros. La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL acuerda aceptar dicho presupuesto.



**AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA**  
(CIUDAD REAL)

- De **D. ANTONIO GIGANTE LEON** se solicita la exención del IVTM correspondiente al vehículo matrícula 2606BTB al tener reconocida una minusvalía superior al 32% reconocida por Resolución de la Dirección Provincial e la Seguridad Social. La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL acuerda acceder a lo solicitado.

- **INCOACIÓN DE EXPEDIENTE DE RETIRADA DE VEHÍCULO ABANDONADO MATRÍCULA A144382.**

Formulada denuncia con número de expediente 2009-000618-00000129 por agentes de la Guardia Civil del Puesto de Alhambra sobre el posible abandono del vehículo turismo marca DKW, con número de bastidor F1000D y número de matrícula A144382, estacionado en el polígono 36 parcela 7 de esta localidad, la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL acuerda:

**PRIMERO.-** Incoar procedimiento para proceder a la retirada del vehículo de la vía pública y su posterior tratamiento como residuo sólido urbano.

**SEGUNDO.-** Requerir a la titular del vehículo, D. ANDRES OLIVARES GONZALEZ, con domicilio en Jumilla (Murcia), para que en el plazo de quince días proceda a la retirada del vehículo de la vía pública, con la advertencia de que, en caso de no hacerlo, se procederá a su tratamiento como residuo sólido urbano, sin perjuicio que posteriormente se incoe procedimiento sancionador a la titular del vehículo.

**TERCERO.-** Que por este Ayuntamiento, una vez transcurrido el plazo correspondiente, se proceda a la retirada del vehículo referenciado de la vía pública, mediante el procedimiento de ejecución subsidiaria regulado en el art. 98 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, haciéndose cargo de los gastos, daños y perjuicios que ello ocasione el titular del vehículo, y todo ello sin perjuicio de las correspondientes sanciones que lleve aparejada.

- De **D. VICTORIANO OREJON ALAMO** se solicita el cambio de titularidad de la licencia de actividad y apertura para el establecimiento de bar sito en ctra. nacional 430, p.k. 394,500, concedida el 27/10/1999 a favor de D. Rafael Jaime Francisco Jiménez. Se adjunta contrato de arrendamiento y copia de la licencia de apertura.

Considerando que existe conformidad por parte del actual titular de la licencia de apertura, la cual figura en la actualidad a nombre de D. Rafael Jaime Francisco Jiménez.

Considerando que el cambio de titularidad no supone en ningún caso la modificación en las circunstancias que supusieron el otorgamiento de la licencia, la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL acuerda autorizar el cambio de la licencia de



**AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA**  
(CIUDAD REAL)

apertura de actividad de bar, sito en ctra. nacional 430, p.k. 394,500 del término municipal de Alhambra, a favor de D. Victoriano Orejón Álamo.

- Por la **JUNTA LOCAL DE ALHAMBRA DE LA ASOCIACIÓN ESPAÑOLA CONTRA EL CÁNCER**, representada por Dña. Ana María Pérez Romero, se solicita ayuda económica a favor de la lucha contra el cáncer dentro de la cuestación anual a celebrar el 24 de agosto. La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL acuerda conceder una ayuda de 150 euros.
- De **D. ANTONIO TORRIJOS ROBLES** se solicitan medidas para acabar con los ruidos y quema de rastrojos junto a su domicilio. La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL acuerda limpiar semanalmente los alrededores de su domicilio.
- De la **HERMANDAD DE JESÚS NAZARENO Y SANTO SEPULCRO**, representada por D. Eusebio López-Villanueva García, se solicita ayuda económica para sufragar los gastos de sus actividades cofrades. La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL acuerda conceder una ayuda de 300 euros.
- Del **GRUPO MOTERO CARRIZOSA**, representado por Raúl Chaparro Palomo, se solicita ayuda económica para Almuerzo motero. La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL acuerda conceder una ayuda de 120 euros.
- De **CEPAIM Ciudad Real, Acción Integral con Inmigrantes**, se solicita colaboración para proyecto que pretende integrar a familias de inmigrantes identificadas que habitan en grandes ciudades, llevándose a cabo mediante "itinerarios integrados de inserción". La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL acuerda estar interesado en la participación del citado proyecto.

**QUINTO.- URGENCIAS, RUEGOS Y PREGUNTAS.-**

Previa declaración de Urgencia, pasó a tratarse los siguientes puntos no incluidos en el Orden del Día :

**- LICENCIAS DE PRIMERA OCUPACIÓN.**

- De **D<sup>a</sup>. VICENTA MORENO MARIN**, solicitando que por los Servicios Técnicos se visite el inmueble sito en C/ San Antón, nº 13 de Alhambra y se conceda licencia de Primera Ocupación. La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, visto el informe de los Servicios Técnicos, por unanimidad, acuerda conceder la licencia solicitada.
- De **D. EUGENIO PEREZ MAROTO**, solicitando que por los Servicios Técnicos se visite el inmueble sito en C/ Huertas, nº 16 de Pozo de la Serna y se conceda licencia de Primera Ocupación. La JUNTA DE



**AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA**  
(CIUDAD REAL)

GOBIERNO LOCAL, visto el informe de los Servicios Técnicos, por unanimidad, acuerda conceder la licencia solicitada.

- De **D<sup>a</sup>. JACINTO ROBLEDO ESCRIBANO**, solicitando que por los Servicios Técnicos se visite el inmueble sito en C/ Tercio San Fermín, nº 2 de Alhambra y se conceda licencia de Primera Ocupación. La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, visto el informe de los Servicios Técnicos, por unanimidad, acuerda requerir la presentación del Certificado Final de Obras, emitido por los técnicos correspondientes.

**- LICENCIAS DE ACTIVIDAD.**

- **SOLICITUD DE LEGALIZACIÓN DE ACTIVIDAD PROMOVIDA POR GRAVILLAS SANTA CRUZ, S.A. PARA EXTRACCIÓN DE PIEDRA.**

Por la sociedad mercantil Gravillas Santa Cruz, S.A., representada por D. José Antonio Moreno Martínez, tras denuncia de la Guardia Civil y previo requerimiento del Ayuntamiento de Alhambra, se solicita legalización de la misma mediante la concesión de licencia de actividad para la extracción de piedra en la Finca de las Chimeneas, dentro del término municipal de Alhambra. La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, vistos los Informes Técnicos y la documentación aportada, acuerda requerir al solicitante para que presente proyecto sobre la actividad de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo 1/2004, de 28 de diciembre, que aprueba el TRLOTAU, el Reglamento de Suelo Rústico y demás normativa aplicable.

- **SOLICITUD DE LICENCIA DE MODIFICACIÓN DE ACTIVIDAD PROMOVIDA POR LA SOCIEDAD PARQUES EÓLICOS CIUDAD REAL, S.L.U. PARA CONSTRUCCIÓN DE CASETA DE RESIDUOS.**

Visto el Informe del Arquitecto y de la Secretaría de esta Corporación, y conforme al acuerdo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo en su reunión de 22 de junio de 2009, en relación con la solicitud tramitada para la obtención de la licencia de ampliación de las instalaciones de parque eólico "Alhambra", consistentes en la construcción de una caseta de residuos en el polígono 22, parcela 1 del t. m. de Alhambra, promovido por D. Antonio Ferreiro Viña, en representación de la Sociedad Parques Eólicos Ciudad Real, S.L.U., la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ACUERDA:

Conceder a la Sociedad Parques Eólicos Ciudad Real, S.L.U. licencia de obras y de modificación de actividad de instalaciones de Parque Eólico "Alhambra", para construcción de caseta de residuos en la parcela 1, polígono 22 del término municipal de Alhambra, condicionada al cumplimiento de las medidas propuestas por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo en su reunión de 22 de junio de 2009 (expte. 64/2008 sobre modificación de la calificación urbanística) y demás normativa aplicable, con los siguientes requisitos:



**AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA**  
(CIUDAD REAL)

1. Que la actividad no se podrá comenzar a ejercer antes de que se haya obtenido el Acta de comprobación favorable.

2. Para la obtención de dicha Acta, se deberá solicitar al Ayuntamiento de Alhambra que efectúe la oportuna visita de comprobación. A dicha solicitud se le acompañará certificación del Técnico de las obras e instalación en la que se especifique la conformidad de estas a la licencia que las ampara.

3. En el supuesto de que, antes de solicitar la visita de comprobación, se hayan de realizar pruebas para verificar el funcionamiento de máquinas o de instalaciones, el titular habrá de comunicarlo a este Ayuntamiento con un plazo de diez días de antelación, explicando la duración y las medidas adoptadas para garantizar que estas pruebas no afectarán al entorno, ni crearán riesgo para las personas ni los bienes. A dichas pruebas podrán asistir los Técnicos que el Ayuntamiento determine.

**• SOLICITUD DE LICENCIA DE ACTIVIDAD PROMOVIDA POR AGUSTÍN NIETO SÁNCHEZ PARA GANADERÍA OVINA Y SALA DE ORDEÑO.**

Vista la solicitud presentada por D. Agustín Nieto Sánchez, propietario de la finca ubicada en parcela 258 polígono 95 del término municipal de Alhambra, calificada como suelo rústico de reserva, con el objeto de obtener la calificación urbanística y la correspondiente licencia urbanística para la construcción de nave de ganadería ovina y sala de ordeño, estimando que la mejor ubicación para el mismo es en suelo rústico.

Visto que con fecha de 29 de mayo de 2009 la Comisión Provincial de Saneamiento emite informe favorable, calificando la activa molesta por producción de ruidos y olores y nociva por la producción de residuos.

De conformidad con el artículo 43 del Decreto 242/2004, de 27 de julio, por la que se aprueba el Reglamento de Suelo Rústico de la Ley 2/1998, de 4 de junio, de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística, la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ACUERDA:

Abrir un período de información pública de veinte días mediante la publicación de anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento, en el *Diario Oficial de Castilla-La Mancha* y en el Diario Lanza.

**RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Por D. FRANCISCO GOMEZ se pregunta sobre la posibilidad de incoar expediente para la aprobación de la Bandera Municipal, encargándose los trabajos a D. Antonio Nieto Carnicer. La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL acuerda iniciar los trabajos para aprobar la bandera municipal de acuerdo con la normativa aplicable y según la existencia de consignación presupuestaria.



**AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA**  
(CIUDAD REAL)

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde dio orden de levantar la sesión, siendo las diez horas, de todo lo cual se expide el presente Acta, que yo, como Secretario, doy fe.

**VºBº**  
**EL ALCALDE,**

**EL SECRETARIO,**

**Fdo. Ramón Gigante Marín**

**Fdo. César López Guerrero**



AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA  
(CIUDAD REAL)

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL  
AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA DE FECHA VEINTICINCO DE JUNIO DEL AÑO  
DOS MIL NUEVE.-**

**CONCEJALES**

D. FRANCISCO GÓMEZ HORCAJADA  
D. FRANCISCO GIGANTE MOYA

En Alhambra, a veinticinco de junio de dos mil nueve, siendo las ocho horas, se reúnen en el Salón de Comisiones de este Ayuntamiento, en primera convocatoria, los señores Concejales al margen anotados, al objeto de celebrar sesión ordinaria, para la que han sido convocados en tiempo y forma oportunos, estando presididos por el Sr. Alcalde D. RAMÓN GIGANTE MARÍN.

No asiste DÑA MARIA ISABEL MERINO TORRIJOS, por causa justificada.

Asiste como Secretario D. CÉSAR LÓPEZ GUERRERO, que lo es de la Corporación.

Abierta la sesión por la Presidencia se pasan a tratar los siguientes asuntos, incluidos en el Orden del Día:

**PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-**

Por la Presidencia se pregunta a los asistentes si tienen que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior. No formulándose ninguna, el Sr. Alcalde proclama aprobada por unanimidad del acta de la citada sesión anterior.

**SEGUNDO.- APROBACIÓN RELACIÓN DE FACTURAS.-**

Dada cuenta de la Relación de Facturas que resulta del expediente, presentada por la Intervención Municipal de Fondos.

La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, acuerda dar su aprobación a la misma.



**AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA**  
(CIUDAD REAL)

**TERCERO.- LICENCIA DE OBRAS.-**

La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, visto el informe del Arquitecto Técnico Municipal y el informe jurídico del Secretario Municipal, acuerda por unanimidad lo siguiente:

1.- Conceder la siguiente licencia de obras:

- A **D. JUAN ANTONIO GARCIA JAIME**, para vallado perimetral con una longitud de 150 m. en parcela 116, polígono 85 del t.m. de Alhambra. Los vallados se realizarán exclusivamente con setos o malla y soportes metálicos, debiendo de respetar las alineaciones y retranqueos, cinco metros a linderos y quince metros a ejes de caminos o vías de acceso. Todo ello sin perjuicio de la necesidad de solicitar las demás autorizaciones o concesiones según establezca la legislación sectorial.

2.- Que por los Servicios de Intervención, se practique la liquidación del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras.

3.- Que al amparo de lo previsto en el art. 167.2 del Texto Refundido de la Ley de la Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística en Castilla-La Mancha, el plazo de ejecución de la obra será el siguiente:

3.1.- Tres meses contados a partir de la recepción de la notificación de la concesión de licencia para iniciar las obras.

3.2.- Las obras no podrán estar suspendidas por un plazo superior a 1 mes, ni acumuladamente más del 20% del tiempo total previsto para la ejecución de la obra.

3.3.- El plazo final de duración será el previsto en proyecto presentado ante la Administración, contado a partir de la finalización de los tres meses que tiene el promotor para iniciar la obra. Si no figurase plazo en el proyecto, será de quince meses a partir de la notificación de la concesión de la licencia.

4.- Advertir al solicitante que las licencias se conceden salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero.

5.- Las liquidaciones que se realizan del Impuesto, tienen carácter provisional y a cuenta de la liquidación definitiva que se realizará una vez terminada y comprobada la obra.

**CUARTO.- INSTANCIAS VARIAS.-**

Por mí, el Secretario, se da lectura a las siguientes instancias y escritos:

- De **D<sup>a</sup>. JOSEFA MARTIN YUSTE** se solicita la devolución por error de la Tasa de recogida de Basura 2009, con número de referencia 9090063577.69



**AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA**  
(CIUDAD REAL)

correspondiente al inmueble sito en C/ Quevedo nº 1. La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL acuerda proceder a la devolución de 30 euros.

- De **D. ISIDRO MARTÍN RUIZ** se solicita la devolución de los dos últimos trimestres correspondientes al recibo del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica 2009 por baja definitiva del vehículo matrícula CR-9550-E. La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL acuerda proceder a la devolución de 41,65 euros.
- De **D. PEDRO MANUEL RODRÍGUEZ LOPEZ** se solicita el importe correspondiente a la Ayuda por Natalidad por el nacimiento de su hijo Alberto Rodríguez Díaz-Malagrilla el día 13 de junio de 2009. La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL acuerda conceder la ayuda por natalidad con un importe de 1.200 euros.
- De **D. EMILIO-JESUS MONTES ROMERO**, administrador de la Parroquia de San Bartolomé, se solicita autorización para restaurar el antiguo confesionario en los bajos del Hogar del Jubilado, comprometiéndose a no utilizar productos que causen olores desagradables. La JUNTA DE GOBIERNO acuerda acceder a lo solicitado.
- De la **GUARDERÍA RURAL MUNICIPAL** se informa que en visita girada al “Camino de los Molares”, situado entre otros en el polígono 181 del término municipal de la localidad, se ha comprobado que entre las parcelas 15 y 51 del citado polígono este Camino se encuentra estrechado con respecto al resto de su recorrido debido al vallado y plantación de árboles que existen en uno de sus bordes, concretamente en el margen colindante con la parcela 51 cuyo titular catastral es D. Jesús Ramírez Sánchez. Asimismo, tampoco beneficia el tránsito de vehículos la valla conejera colocada en el margen de la parcela 15 cuyo titular catastral es D. Santiago Chaparro Peinado. Se adjuntan fotografías que muestran la situación del tramo del camino. La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL acuerda:
  1. Requerir a los titulares catastrales para que en el plazo de diez días, a contar desde la notificación del acuerdo, adopten las medidas necesarias encaminadas a restaurar el camino a su situación originaria y no dificultar el tránsito de vehículos.
  2. En el caso de que en dicho plazo no se adopten las medidas requeridas, este Ayuntamiento procederá a ejecutar subsidiariamente la restauración del camino estrechado, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y demás normativa aplicable, y todo ello sin perjuicio de incoar el correspondiente expediente sancionador.



**AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA**  
(CIUDAD REAL)

3. Dar constancia del presente acuerdo a la Delegación de Industria, Energía y Medio Ambiente a través de la remisión de certificado del presente acuerdo.
- De **D. JESÚS RAMÍREZ SÁNCHEZ** se solicita la anulación del recibo del Impuesto de gastos suntuarios correspondiente al Coto Sierra de Peracos CR-10504 para la temporada 2009/10, ya que este Coto ha sido anulado por Resolución del Delegado Provincial de Agricultura y Desarrollo Rural. La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL acuerda acceder a lo solicitado.

**QUINTO.- URGENCIAS, RUEGOS Y PREGUNTAS.-**

No hay urgencias que tratar.

Por el Sr. Alcalde se informa de la necesidad de adaptar la normativa urbanística municipal, ya que la legislación autonómica ha sufrido importantes cambios desde 1998, siendo las Normas Subsidiarias municipales de fecha anterior. Dado que en el D.O.C.M. de 23 de abril de 2009 se ha publicado la Orden por la que se aprueban las bases reguladoras y se convocan ayudas a los municipios para la redacción, revisión y adaptación del planeamiento general al TRLOTAU para el ejercicio 2009, se requiere por los servicios técnicos para que procedan al estudio y preparación de la documentación necesaria para la solicitud de la citada ayuda, y así proceder a la redacción y aprobación de un nuevo Plan de Ordenación Municipal (POM).

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde dio orden de levantar la sesión, siendo las diez horas, de todo lo cual se expide el presente Acta, que yo, como Secretario, doy fe.

**VºBº**  
**EL ALCALDE,**

**EL SECRETARIO,**

**Ramón Gigante Marín**

**César López Guerrero**



**AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA**  
(CIUDAD REAL)

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA DE FECHA TREINTA Y UNO DE JULIO DE DOS MIL NUEVE.**

**ALCALDE**

D. RAMÓN GIGANTE MARÍN

**CONCEJALES**

D<sup>a</sup>. MARÍA ISABEL MERINO TORRIJOS  
D. FRANCISCO GÓMEZ HORCAJADA  
D<sup>a</sup>. MARÍA FRANCISCA LÓPEZ RODRÍGUEZ  
D<sup>a</sup>. LORENZA DÍAZ VALERO

**SECRETARIO**

CÉSAR LÓPEZ GUERRERO

En la localidad de Alhambra, a **treinta y uno de julio de dos mil nueve**, siendo las veintiuna horas, se reúnen en el Salón de Plenos de este Ayuntamiento, en primera convocatoria, los señores Concejales al margen anotados, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Pleno Municipal, para la que han sido convocados en tiempo y forma oportunos, estando presididos por el Sr. Alcalde D. Ramón Gigante Marín.

No asisten D. FRANCISCO GIGANTE MOYA, D<sup>a</sup> MISERICORDIA HORCAJADA NIELFA, D<sup>a</sup>. ANA ISABEL REYES RODADO y D. JOSÉ GÓMEZ JIMÉNEZ.

Abierta la sesión por la Presidencia se pasan a tratar los siguientes asuntos, incluidos en el siguiente Orden del Día:

- 1º.- Aprobación, si procede, del borrador del Acta de la sesión anterior.
- 2º.- Propuesta y aprobación de Fiestas Locales para el año 2010.
- 3º.- Ruegos y Preguntas.

**PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

La Corporación aprueba por unanimidad el Acta de la sesión anterior, de fecha de 28 de mayo de 2009, sin enmienda.

**SEGUNDO.- PROPUESTA Y APROBACIÓN DE FIESTAS LOCALES PARA EL AÑO 2010.**

La Corporación, vista la propuesta de la Alcaldía sobre fijación de fiestas locales 2.010, en votación ordinaria y por unanimidad acuerda :

- 1.- Fijar como fiestas locales para el año 2.010, las siguientes :



**AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA**  
(CIUDAD REAL)

- 11 de junio.
- 11 de octubre.

2.- Dar cuenta del presente Acuerdo a la Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo y Empleo.

**SEXTO. RUEGOS Y PREGUNTAS.**

No hay ruegos ni preguntas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde dio orden de levantar la sesión, siendo las veintiuna hora y treinta minutos, de todo lo cual se expide el presente Acta, que como Secretario, doy fe.

**Vº Bº**  
**EL ALCALDE,**

**EL SECRETARIO,**

**Ramón Gigante Marín**

**César López Guerrero**



AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA  
(CIUDAD REAL)

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL  
AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA DE FECHA OCHO DE ENERO DEL AÑO DOS  
MIL NUEVE.-**

**CONCEJALES**

D. FRANCISCO GIGANTE MOYA  
D. FRANCISCO GÓMEZ HORCAJADA

En Alhambra, a ocho de enero de dos mil nueve, siendo las ocho horas, se reúnen en el Salón de Comisiones de este Ayuntamiento, en primera convocatoria, los señores Concejales al margen anotados, al objeto de celebrar sesión ordinaria, para la que han sido convocados en tiempo y forma oportunos, estando presididos por el Sr. Alcalde D. RAMÓN GIGANTE MARÍN.

No asiste DÑA. MARIA ISABEL MERINO TORRIJOS.

Asiste como Secretario D. CÉSAR LÓPEZ GUERRERO, que lo es de la Corporación.

Abierta la sesión por la Presidencia se pasan a tratar los siguientes asuntos, incluidos en el Orden del Día:

**PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-**

Por la Presidencia se pregunta a los asistentes si tienen que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior. No formulándose ninguna, el Sr. Alcalde proclama aprobada por unanimidad del acta de la citada sesión anterior.

**SEGUNDO.- APROBACIÓN RELACIÓN DE FACTURAS.-**

Dada cuenta de la Relación de Facturas que resulta del expediente, presentada por la Intervención Municipal de Fondos.

La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, acuerda dar su aprobación a la misma.



**AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA**  
(CIUDAD REAL)

**TERCERO.- LICENCIA DE OBRAS.-**

La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, visto el informe del Arquitecto Técnico Municipal y el informe jurídico del Secretario Municipal, acuerda por unanimidad lo siguiente:

1.- Conceder las siguientes licencias de obras:

- A **D. JOSÉ DURO ÁLAMO**, para colocación de tejado que resaltara 10 cm. de fachada junto a la colocación de moldura que evite el goteo en la puerta, siempre que se termine en blanco como la fachada, en inmueble sito en C/ Dulcinea, 42 de la Localidad.
- A **D. SEGUNDO MAROTO YUGUERO**, para colocar portada para cochera en inmueble sito en C/ Beato Juan de Ávila, 21 de la Localidad.

2.- Que por los Servicios de Intervención, se practique la liquidación del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras.

3.- Que al amparo de lo previsto en el art. 167.2 del Texto Refundido de la Ley de la Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística en Castilla-La Mancha, el plazo de ejecución de la obra será el siguiente:

3.1.- Tres meses contados a partir de la recepción de la notificación de la concesión de licencia para iniciar las obras.

3.2.- Las obras no podrán estar suspendidas por un plazo superior a 1 mes, ni acumuladamente más del 20% del tiempo total previsto para la ejecución de la obra.

3.3.- El plazo final de duración será el previsto en proyecto presentado ante la Administración, contado a partir de la finalización de los tres meses que tiene el promotor para iniciar la obra. Si no figurase plazo en el proyecto, será de quince meses a partir de la notificación de la concesión de la licencia.

4.- Advertir al solicitante que las licencias se conceden salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero.

5.- Las liquidaciones que se realizan del Impuesto, tienen carácter provisional y a cuenta de la liquidación definitiva que se realizará una vez terminada y comprobada la obra.



**AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA**  
(CIUDAD REAL)

**CUARTO.- INSTANCIAS VARIAS.-**

Al comienzo de este punto se incorpora DÑA. MARIA ISABEL MERINO TORRIJOS.

Por mí, el Secretario, se da lectura a las siguientes instancias y escritos:

- Por **DÑA. FINI RODADO HORCAJADA** se solicita la bajada del letrero del Centro de Mayores por estar invadiendo parte de la fachada de inmueble de su propiedad. La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL acuerda acceder a lo solicitado.
- Por **D. REGINO VELACORACHO BRIONES**, Director del Taller de Empleo “Ampliación Casa Melilla”, se contesta al escrito presentado por 6 alumnos del Taller de Empleo remitido al SEPECAM en el que se vertían una serie de acusaciones a su persona. La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL se da por enterada.

**SEXTO.- URGENCIAS, RUEGOS Y PREGUNTAS.-**

Previa declaración de Urgencia, pasó a tratarse el siguiente punto no incluido en el Orden del Día :

**SOLICITUD DEL PROGRAMA “CLM ACTIVA JOVEN” POR ENTIDADES LOCALES DE CASTILLA-LA MANCHA DURANTE 2009.**

Por el Concejal de Cultura se da cuenta de la conveniencia de solicitar el Programa “CLM Activa Joven” para este año por el Ayuntamiento de Alhambra, de acuerdo con la Orden de 28/11/2008 de la Consejería de Presidencia.

A la vista de la exposición efectuada, la Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad de los asistentes:

1. Solicitar el Programa “CLM Activa Joven 2009” a favor del Ayuntamiento de Alhambra.
2. Comprometer específicamente a este Ayuntamiento para realizar la aportación económica necesaria, según lo establecido para sufragar el coste de la contratación.

No se formulan ruegos ni preguntas.



**AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA**  
(CIUDAD REAL)

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde dio orden de levantar la sesión, siendo las diez horas, de todo lo cual se expide el presente Acta, que yo, como Secretario, doy fe.

**VºBº**  
**EL ALCALDE,**

**EL SECRETARIO,**

**Ramón Gigante Marín**

**César López Guerrero**



**AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA**  
(CIUDAD REAL)

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA DE FECHA VEINTISIETE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL NUEVE.-**

**ALCALDE-PRESIDENTE**

D. RAMÓN GIGANTE MARÍN

**CONCEJALES**

D. FRANCISCO GÓMEZ HORCAJADA  
D<sup>a</sup>. MARÍA ISABEL MERINO TORRIJOS

**ASESORAS**

D<sup>a</sup> MARÍA FRANCISCA LÓPEZ RODRÍGUEZ  
D<sup>a</sup> MISERICORDIA HORCAJADA NIELFA

**SECRETARIO**

D. CÉSAR LÓPEZ GUERRERO

En Alhambra, a veintisiete de agosto de dos mil nueve, siendo las veintiuna horas, se reúnen en el Salón de Juntas de este Ayuntamiento, en primera convocatoria, los señores Concejales al margen anotados, al objeto de celebrar sesión ordinaria, para la que han sido convocados en tiempo y forma oportunos.

No asiste D. FRANCISCO GIGANTE MOYA.

Abierta la sesión por la Presidencia se pasan a tratar los siguientes asuntos, incluidos en el siguiente Orden del Día:

- 1º.- Aprobación, si procede, del borrador del Acta de la sesión anterior.
- 2º.- Reconocimiento de obligaciones de pago.
- 3º.- Licencias de obras.
- 4º.- Instancias varias.
- 5º.- Urgencias, ruegos y preguntas.

**PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-**

Por la Presidencia se pregunta a los asistentes si tienen que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior. No formulándose ninguna, el Sr. Alcalde proclama aprobada por unanimidad del acta de la citada sesión anterior.

**SEGUNDO.- RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES DE PAGO.-**

Dada cuenta de la Relación de Facturas que resulta del expediente, presentada por la Intervención Municipal de Fondos.



**AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA**  
(CIUDAD REAL)

La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, acuerda dar su aprobación a la misma.

**TERCERO.- LICENCIA DE OBRAS.-**

No hay solicitudes de licencias de obras a tratar.

**CUARTO.- INSTANCIAS VARIAS.-**

Por mí, el Secretario, se da lectura a las siguientes instancias y escritos:

- De **D. JULIAN BRIONES PALOMO** solicita autorización para enganche de acometida de agua potable en inmueble sito C/ Barrio San Antón. La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL acuerda acceder a lo solicitado.
- De **D<sup>a</sup>. LORENZA DÍAZ VALERO** se solicita la devolución de los dos últimos trimestres del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica, ejercicio 2009, por baja del vehículo matrícula V-3262-Z. La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL acuerda proceder a la devolución de los dos últimos trimestres.
- De **D. MANUEL RUIZ HORCAJADA** se solicita ayuda por el nacimiento de su hija Nuria Ruiz Gómez. La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL acuerda conceder una ayuda de 1.200 euros.
- De **D. VICENTE MARTINEZ NAVAS** se solicita autorización para la acometida en la red general de alcantarillado del inmueble sito en C/ Nueva de Pozo de la Serna. La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL acuerda acceder a lo solicitado.
- De **D. ISIDRO MARTIN RUIZ** se solicita la instalación de una placa de vado permanente en inmueble sito en C/ Beato Juan de Avila, nº 5 de la Localidad. La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL acuerda acceder a lo solicitado.
- De **D. GABINO GIGANTE JIMENEZ** se solicita la instalación de una placa de vado permanente en inmueble sito en Plaza Diputación, nº 19 de la Localidad. La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL acuerda acceder a lo solicitado.
- La relación de interesados que se recoge a continuación solicitan la anulación de las siguientes liquidaciones de la **Tasa de recogida de basura** al ser erróneas, ACORDANDO la Junta de Gobierno que se proceda a la anulación de los siguientes:



**AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA**  
(CIUDAD REAL)

<b>TITULAR</b>	<b>Nº DE REFERENCIA</b>
GOMEZ CHAPARRO, JOSEFA	5001927755.06
TRUJILLO LEON, DIEGO	5001927649.89
PALOMO GOMEZ, JUANA	5001927731.28

**QUINTO.- URGENCIAS, RUEGOS Y PREGUNTAS.-**

No hay urgencias que tratar.

**RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Por D<sup>a</sup> MISERICORDIA HORCAJADA se informa de la necesidad de poner un nuevo cerrojo en los vestuarios del pabellón municipal. La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL acuerda dar orden a los servicios municipales para la colocación del cerrojo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde dio orden de levantar la sesión, siendo las veintitrés horas, de todo lo cual se expide el presente Acta, que yo, como Secretario, doy fe.

**VºBº**  
**EL ALCALDE,**

**EL SECRETARIO,**

**Fdo. Ramón Gigante Marín**

**Fdo. César López Guerrero**



**AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA**  
(CIUDAD REAL)

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA DE FECHA NUEVE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL NUEVE.-**

**ALCALDE-PRESIDENTE**

D. RAMÓN GIGANTE MARÍN

**CONCEJALES**

D. FRANCISCO GÓMEZ HORCAJADA  
D<sup>a</sup>. MARÍA ISABEL MERINO TORRIJOS

**ASESORAS**

D<sup>a</sup> MARÍA FRANCISCA LÓPEZ RODRÍGUEZ  
D<sup>a</sup> MISERICORDIA HORCAJADA NIELFA

**SECRETARIO**

D. CÉSAR LÓPEZ GUERRERO

En Alhambra, a nueve de julio de dos mil nueve, siendo las veintiuna horas, se reúnen en el Salón de Comisiones de este Ayuntamiento, en primera convocatoria, los señores Concejales al margen anotados, al objeto de celebrar sesión ordinaria, para la que han sido convocados en tiempo y forma oportunos.

No asiste D. FRANCISCO GIGANTE MOYA.

Abierta la sesión por la Presidencia se pasan a tratar los siguientes asuntos, incluidos en el siguiente Orden del Día:

- 1º.- Aprobación, si procede, del borrador del Acta de la sesión anterior.
- 2º.- Reconocimiento de obligaciones de pago.
- 3º.- Licencias de obras.
- 4º.- Aprobación, si procede, de la certificación nº 2 de pavimentación con empedrados correspondiente al Fondo Estatal de Inversión Local 2008.
- 5º.- Instancias varias.
- 6º.- Urgencias, ruegos y preguntas.

**PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-**

Por la Presidencia se pregunta a los asistentes si tienen que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior. No formulándose ninguna, el Sr. Alcalde proclama aprobada por unanimidad del acta de la citada sesión anterior.



**AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA**  
(CIUDAD REAL)

**SEGUNDO.- RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES DE PAGO.-**

Dada cuenta de la Relación de Facturas que resulta del expediente, presentada por la Intervención Municipal de Fondos.

La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, acuerda dar su aprobación a la misma.

**TERCERO.- LICENCIA DE OBRAS.-**

La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, visto el informe del Arquitecto Técnico Municipal y el informe jurídico del Secretario Municipal, acuerda por unanimidad lo siguiente:

1.- Conceder las siguientes licencias de obras:

- A **D. ANGEL DÍAZ CAÑADAS**, para reparar tejados y balcones en inmueble sito en C/ Mayor, nº 29 de Pozo de la Serna.
- A **D<sup>a</sup>. DOMINGA RODADO SORIA**, para reparar tejados en inmueble sito en C/ Navarra, nº 35 de la Localidad.
- A **D. VALENTIN CHAPARRO GÓMEZ**, para reparar tejados en inmueble sito en C/ Jiménez, nº 4 de la Localidad.
- A **D. GABRIEL CHAPARRO CHAPARRO**, para cerramiento de habitación y colocación de tejado en inmueble sito en C/ Castillo, nº 57 de la Localidad.

2.- Que por los Servicios de Intervención, se practique la liquidación del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras.

3.- Que al amparo de lo previsto en el art. 167.2 del Texto Refundido de la Ley de la Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística en Castilla-La Mancha, el plazo de ejecución de las obras será el siguiente:

3.1.- Tres meses contados a partir de la recepción de la notificación de la concesión de licencia para iniciar las obras.

3.2.- Las obras no podrán estar suspendidas por un plazo superior a 1 mes, ni acumuladamente más del 20% del tiempo total previsto para la ejecución de la obra.

3.3.- El plazo final de duración será el previsto en proyecto presentado ante la Administración, contado a partir de la finalización de los tres meses que tiene el promotor para iniciar la obra. Si no figurase plazo en el proyecto, será de quince meses a partir de la notificación de la concesión de la licencia.



**AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA**  
(CIUDAD REAL)

4.- Advertir al solicitante que las licencias se conceden salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero.

5.- Las liquidaciones que se realizan del Impuesto, tienen carácter provisional y a cuenta de la liquidación definitiva que se realizará una vez terminada y comprobada la obra.

**CUARTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE CERTIFICACIÓN DE OBRA Nº 2 PAVIMENTACIÓN CON EMPEDRADOS CORRESPONDIENTE AL FONDO ESTATAL DE INVERSIÓN LOCAL 2.008.-**

La Junta de Gobierno Local, vista la certificación de obra nº 2 correspondiente a la pavimentación con empedrados en Calle del Roce incluida dentro del Fondo Estatal de Inversión Local 2.008, y visto el informe del Servicio Técnico, acuerda:

1. Aprobar la certificación de obra nº 2 por importe de 45.884,81 euros.
2. Aprobar la factura por importe de 45.884,81 euros, expedida por la empresa constructora Amalio Rodado, S.L.

**QUINTO.- INSTANCIAS VARIAS.-**

Por mí, el Secretario, se da lectura a las siguientes instancias y escritos:

- De **D. VICENTE MARTÍNEZ NAVAS** solicita autorización para enganche de acometida de agua potable en inmueble sito C/ Don Gaspar, nº 9. La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL acuerda acceder a lo solicitado.
- De **D. JORGE ALBERTO GÓMEZ MORENO** se solicita la devolución del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica, ejercicio 2009, por baja del vehículo. La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL acuerda proceder a la devolución de los dos últimos trimestres.
- De **D. JESÚS CHAPARRO MAYORDOMO** se solicita ayuda por el nacimiento de su hijo Jesús Chaparro Gómez. La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL acuerda conceder una ayuda de 1.200 euros.
- De **D. JUAN DE DIOS DÍAZ JIMÉNEZ** se solicita ayuda por el nacimiento de su hijo Alejandro Díaz Ortega. La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL acuerda conceder una ayuda de 1.200 euros.



**AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA**  
(CIUDAD REAL)

- De **D. VICENTE LEÓN PARRA** se solicita ayuda por el nacimiento de su hija María Isabel León Cañadas. La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL acuerda conceder una ayuda de 1.200 euros.
- Del **DELEGADO PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA** se responde a la solicitud sobre construcción de resaltos y mantenimiento de semáforos en la travesía de la carretera CM-412 a su paso por Pozo de la Serna, indicándose que la instalación de los resaltos podrá realizarla el Ayuntamiento de acuerdo con los condicionantes recogidos en la documentación adjunta. Por otro lado, la conservación de los semáforos corresponde al Ayuntamiento de Alhambra como titular de los mismos. La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL se da por enterada, solicitándose presupuesto para la instalación de los resaltos en a CM-412 a su paso por Pozo de la Serna.
- De la **UNIDAD DE CARRETERAS DE CIUDAD REAL** se remite normativa de aplicación para la entrega al Ayuntamiento del tramo urbano de la carretera N-430 para su estudio. La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL se da por enterada, solicitando una cita para conocer los pormenores de la entrega.
- Del **CONSORCIO RSU** se recuerda que desde el 1 de julio y hasta el 30 de septiembre se prestará el servicio de recogida de residuos en domingos y festivos, con excepción de la mañana del día 8 de septiembre. El coste adicional de este servicio es de 2,51 euros/habitante. La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL se da por enterada.
- De **D. MANUEL RUIZ TORRIJOS** se solicita la exención del IVTM correspondiente al vehículo matrícula 8592BXJ al tener reconocida una minusvalía superior al 32% reconocida por Resolución de la Dirección Provincial e la Seguridad Social. La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL acuerda acceder a lo solicitado.
- De la **DELEGADA PROVINCIAL DE EDUCACIÓN Y CIENCIA** se remite el calendario escolar para el curso 2009/2010. La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL se da por enterada.
- De **D. JUAN DÍAZ RODRÍGUEZ** se solicita que la adjudicación de las barras de la Feria de Pozo de la Serna se haga de forma justa y transparente mediante sorteo o por cualquier otro método. La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL acuerda remitir la solicitud a la Alcaldesa Pedánea de Pozo de la Serna para que tome las medidas que considere oportunas, con la abstención de M<sup>a</sup> Francisca López Rodríguez.



**AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA**  
(CIUDAD REAL)

• **INCOACIÓN DE EXPEDIENTE DE RETIRADA DE VEHÍCULO ABANDONADO EN LA VIA PUBLICA MATRÍCULA CR-9461-O.**

Formulada denuncia con número de expediente 2009-000618-00000110 por agentes de la Guardia Civil del Puesto de Alhambra sobre el posible abandono del vehículo marca Alfa Romeo 33, color blanco, con número de matrícula CR-9461-O, estacionado en c/ Grupo San Bartolomé de esta localidad, la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL acuerda:

**PRIMERO.-** Incoar procedimiento para proceder a la retirada del vehículo de la vía pública y su posterior tratamiento como residuo sólido urbano.

**SEGUNDO.-** Requerir a la titular del vehículo, D. ANGEL RAMON POBLETE GARCIA, con domicilio en Ciudad Real, para que en el plazo de quince días proceda a la retirada del vehículo de la vía pública, con la advertencia de que, en caso de no hacerlo, se procederá a su tratamiento como residuo sólido urbano, sin perjuicio que posteriormente se incoe procedimiento sancionador a la titular del vehículo.

**TERCERO.-** Que por este Ayuntamiento, una vez transcurrido el plazo correspondiente, se proceda a la retirada del vehículo referenciado de la vía pública, mediante el procedimiento de ejecución subsidiaria regulado en el art. 98 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, haciéndose cargo de los gastos, daños y perjuicios que ello ocasione el titular del vehículo, y todo ello sin perjuicio de las correspondientes sanciones que lleve aparejada.

**SEXTO.- URGENCIAS, RUEGOS Y PREGUNTAS.-**

No hay urgencias que tratar.

**RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Por D<sup>a</sup> María Isabel Merino se hacen los siguientes ruegos y preguntas:

- Se solicita información sobre la necesidad de solicitar licencia para pintar fachadas. Por el Sr. Alcalde se responde afirmativamente, anunciando la publicación de un Bando donde se informe sobre dicha obligación.
- Se propone abrir el Hogar de los Jubilados para la celebración del “Día de los Mayores”, organizada por la Concejalía de Servicios Sociales y Festejos. La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL acuerda acceder a lo solicitado.
- Se pregunta si es posible que los jubilados den clases de gimnasia en la piscina municipal fuera del horario de apertura al público, actividad realizada bajo la responsabilidad de la Asociación de Mayores de Alhambra, organizadora de la misma. La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL acuerda acceder a lo solicitado.



**AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA**  
(CIUDAD REAL)

Por D. Francisco Gómez se informa de la celebración de la *Semana Cultural 2009* los días 1 a 9 de agosto, donde se llevarán a cabo actividades teatrales, cuentacuentos y concursos, entre otras actividades culturales y recreativas. La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL se da por enterada.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde dio orden de levantar la sesión, siendo las veintitrés horas, de todo lo cual se expide el presente Acta, que yo, como Secretario, doy fe.

**VºBº**  
**EL ALCALDE,**

**EL SECRETARIO,**

**Fdo. Ramón Gigante Marín**

**Fdo. César López Guerrero**



**AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA**  
(CIUDAD REAL)

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA DE FECHA DIECISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE.-**

**ALCALDE-PRESIDENTE**

D. RAMÓN GIGANTE MARÍN

**CONCEJALES**

D. FRANCISCO GÓMEZ HORCAJADA  
D<sup>a</sup>. MARÍA ISABEL MERINO TORRIJOS

**ASESORAS**

D<sup>a</sup> MARÍA FRANCISCA LÓPEZ RODRÍGUEZ  
D<sup>a</sup> MISERICORDIA HORCAJADA NIELFA

**SECRETARIO**

D. CÉSAR LÓPEZ GUERRERO

En Alhambra, a diecisiete de septiembre de dos mil nueve, siendo las veinte horas, se reúnen en el Salón de Juntas de este Ayuntamiento, en primera convocatoria, los señores Concejales al margen anotados, al objeto de celebrar sesión ordinaria, para la que han sido convocados en tiempo y forma oportunos.

No asiste D. FRANCISCO GIGANTE MOYA.

Abierta la sesión por la Presidencia se pasan a tratar los siguientes asuntos, incluidos en el siguiente Orden del Día:

- 1º.- Aprobación, si procede, del borrador del Acta de la sesión anterior.
- 2º.- Reconocimiento de obligaciones de pago.
- 3º.- Licencias de obras.
- 4º.- Instancias varias.
- 5º.- Urgencias, ruegos y preguntas.

**PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-**

Por la Presidencia se pregunta a los asistentes si tienen que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior. No formulándose ninguna, el Sr. Alcalde proclama aprobada por unanimidad del acta de la citada sesión anterior.



**AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA**  
(CIUDAD REAL)

**SEGUNDO.- RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES DE PAGO.-**

Dada cuenta los expedientes de reconocimientos de pago que resultan del expediente, presentada por la Intervención Municipal de Fondos, la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, acuerda aprobar las siguientes facturas:

PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
A. EMBARBA	MANTENIMIENTO ASCENSORES	112,23
GRAFICAS ABADILLO, S.L.	FOLLETOS PLAN EDUCATIVO	232,00
GRAFICAS ABADILLO, S.L.	VARIOS	2787,48
GRAFICAS ABADILLO, S.L.	CARTELES Y PROGRAMAS ACTIVIDADES CULTURALES	212,28
CENCIBELIS S.C	AYUDA A DOMICILIO	363,00
CENCIBELIS S.C	AYUDA A DOMICILIO	530,20
DIELECTRO MANCHEGO	MATERIAL ELECTRICO	876,67
JULIAN BRIONES PALOMO	MATERIAL DROGUERIA	1154,59
JULIAN BRIONES PALOMO	MATERIAL DROGUERIA	707,85
ORANGE	TELEFONIA FIJA	227,38
ORANGE	TELEFONIA MOVIL	63,12
HERMANOS MORA	BEBIDAS	78,49
HERMANOS MORA	BEBIDAS	141,72
JOSE MARIA	ANALIZADOR DIGITAL	372,36
JOSE MARIA	ANALIZADOR DIGITAL	583,48
LIBER, S.L.	DISTRIBUCIONES EDUCATIVAS	67,00
LIBER, S.L.	DISTRIBUCIONES EDUCATIVAS	104,03
LIBER, S.L.	DISTRIBUCIONES EDUCATIVAS	271,58
RAMON MOLINA MENA	COMBUSTIBLES	138,40
ELECTRICIDAD AMALIO PALACIOS	FAROLAS PLAZA POZO DE LA SERNA	1600,88
FRATERNIDAD MUPRESA	MEDICINA DEL TRABAJO	54,26
AYRECO, S.L.	PORTACARTELES	6139,53
FRUTOS SECOS Y GOLOSINAS, C.B.	GOLOSINAS	35,74
FRUTOS SECOS Y GOLOSINAS, C.B.	GOLOSINAS	10,27
FRUTOS SECOS Y GOLOSINAS, C.B.	GOLOSINAS	44,73
CONGESAN, S.L.	HELADOS	23,54
CONGESAN, S.L.	HELADOS	372,90
CORSAN-CORVIAM, CONSTRUCCION, S.A.	DEPURADORA	10810,49
PAPELERIA CASTELLANOS, C.B.	PAPELERIA	480,00
GRUPO DE BAILE MARAVILLAS DEL FLAMENCO	ACTUACION FLAMENCA	700,00
JOSE DURO HORCAJADA	DROGUERIA	757,10
ATM2, S.A.	ATMCONTA.NET Y ATMPMH.NET	876,28
A.C. AMAIS	PROGRAMA CONTRATACION JCCM	1390,00
ASOC. CULTURAL "LA GRUTA" TEATRO	ACTUACION	300,00
ASOC. CULTURAL "LA GRUTA" TEATRO	ACTUACION	300,00
ANTONIO MARTIN FERNANDEZ	TROFEOS FIESTAS	827,60
ANTONIO MARTIN FERNANDEZ	TROFEOS SEMANA CULTURAL	411,25
EUGENIO MATIA VALLE GARCIA	HONORARIOS ARQUITECTO	1541,64
GONZALEZ-ALBO Y ASOCIADOS, S.R.L.	HONORARIOS ASESORAMIENTO JURIDICO	837,52
PIROTECNICA CASTILLA-LA MANCHA HNOS MOYA	FUEGOS ARTIFICIALES	2482,40
ALZA SEGURIDAD PRIVADA, S.L.	SERVICIO VIGILANCIA Y PROTECCION	1360,68
ESPECTACULOS CLODOALDO, S.L.	ACTUACION MUSICAL ORQUESTA	2900,00



**AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA**  
(CIUDAD REAL)

RAMOSOL	TRATAMIENTO DESRATIZACION	356,54
COFESA	MATERIAL OFICINA	472,29
TELEFONICA	TELEFONIA	432,79
TOSFRIT	GOLOSINAS	5,48
TOSFRIT	GOLOSINAS	24,14
LOS PEPOTES, S.A.	MATERIALES CONSTRUCCION	373,52
MERCOVI S.L.	MATERIAL FERRETERIA	343,36
EL PAIS	RENOVACION SUSCRIPCION	355,00
ASOC. CULT. DE COROS Y DANZAS	ACTUACION MUSICAL	200,00
<b>TOTAL</b>		<b>45843,79</b>

**TERCERO.- LICENCIA DE OBRAS.-**

La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, visto el informe del Arquitecto Técnico Municipal y el informe jurídico del Secretario Municipal, acuerda por unanimidad lo siguiente:

1.- Conceder las siguientes licencias de obras:

- **A D. MANUEL VELASCO MANZANO**, para vallado perimetral con tela metálica de 200 ml. en parcela 131, polígono 85 del t.m. de Alhambra. Los vallados se realizarán exclusivamente con setos o malla y soportes metálicos, debiendo de respetar las alineaciones y retranqueos, cinco metros a linderos y quince metros a ejes de caminos o vías de acceso.
- **A D. MANOLO RODADO GOMEZ**, para construcción de tejado y colocación de puerta en inmueble sito en C/ La Paz, nº 14 de la Localidad.
- **A D. JORGE ANTONIO GOMEZ GOMEZ**, para construcción de muro de contención de tierras en inmueble sito en Avenida Virgen de Fátima, nº 31 de la Localidad.
- **A D. AGUSTÍN ALCAIDE TORRES**, para construcción de cochera con terraza en inmueble sito en C/ Iglesia, nº 24 de Pozo de la Serna.
- **A D. BENIGNO FERNÁNDEZ PIÑA**, para construcción de nave agrícola de 340 m2 sito en el polígono 74, parcela 2 del t.m. de Alhambra. Deberá presentar certificado de los técnicos de dirección de las obras.

2.- Que por los Servicios de Intervención, se practique la liquidación del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras.

3.- Que al amparo de lo previsto en el art. 167.2 del Texto Refundido de la Ley de la Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística en Castilla-La Mancha, el plazo de ejecución de las obras será el siguiente:



**AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA**  
(CIUDAD REAL)

3.1.- Tres meses contados a partir de la recepción de la notificación de la concesión de licencia para iniciar las obras.

3.2.- Las obras no podrán estar suspendidas por un plazo superior a 1 mes, ni acumuladamente más del 20% del tiempo total previsto para la ejecución de la obra.

3.3.- El plazo final de duración será el previsto en proyecto presentado ante la Administración, contado a partir de la finalización de los tres meses que tiene el promotor para iniciar la obra. Si no figurase plazo en el proyecto, será de quince meses a partir de la notificación de la concesión de la licencia.

4.- Advertir al solicitante que las licencias se conceden salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero.

5.- Las liquidaciones que se realizan del Impuesto, tienen carácter provisional y a cuenta de la liquidación definitiva que se realizará una vez terminada y comprobada la obra.

**SOLICITUD DE LICENCIA DE OBRAS POR D. JESÚS BRIONES CHAPARRO PARA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR Y GARAJE EN CALLE CASTILLO, 54 DE LA LOCALIDAD.**

Vista la solicitud y los informes técnicos de licencia de obras presentada por D. JESÚS BRIONES CHAPARRO para la construcción de vivienda unifamiliar y garaje en calle Castillo, nº 54 de Alhambra, la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ACUERDA remitir el expediente a la Comisión Provincial de Patrimonio para que emita el correspondiente informe previo.

**SOLICITUD DE LICENCIA DE OBRAS POR DÑA. ELIA ANTONIA GIGANTE JIMÉNEZ PARA CONSTRUCCIÓN DE DOS VIVIENDAS UNIFAMILIARES Y GARAJES EN CALLE CASTILLA LA MANCHA, 2 DE LA LOCALIDAD.**

Vista la solicitud y los informes técnicos de licencia de obras presentada por DÑA. ELIA ANTONIA GIGANTE JIMÉNEZ para la construcción de dos viviendas unifamiliares y garajes en calle Castilla La Mancha, nº 2 de Alhambra, la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ACUERDA requerir a la solicitante para que presente planos del estado actual, plantas, lazados y secciones para justificación del estado de ruina del inmueble.

**CUARTO.- INSTANCIAS VARIAS.-**

Por mí, el Secretario, se da lectura a las siguientes instancias y escritos:

- De Dña. María Carmen Mayoralas Hidalgo, en nombre y representación de la AMPA “**SAN BARTOLOMÉ**” de la Localidad se solicita ayuda económica para



**AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA**  
(CIUDAD REAL)

sufragar los gastos del nuevo curso escolar. La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL acuerda conceder una ayuda de 300 euros.

- De **D<sup>a</sup>. ANTONIA LUCÍA RODRÍGUEZ PARRA** se solicita la ANULACIÓN DE La Carta de Pago del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica nº de referencia 5001892737, ejercicio 2009, por duplicidad, correspondiente al vehículo matrícula 7494GKL. La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL acuerda acceder a lo solicitado.
- De **D. JOSÉ MARÍA CHAPARRO RODRÍGUEZ** se solicita ayuda por el nacimiento de su hija Yandira Chaparro Torres. La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL acuerda conceder una ayuda de 1.200 euros.
- La relación de interesados que se recoge a continuación solicitan la anulación de las siguientes liquidaciones de la **Tasa de recogida de basura** al ser erróneos, ACORDANDO la Junta de Gobierno que se proceda a la anulación de los siguientes:

<b>TITULAR</b>	<b>Nº DE REFERENCIA</b>
PRIETO GARCIA CERVIGON, VICENTE	5001927665.41
PRIETO GARCIA CERVIGON, VICENTE	5001664931.41

- De Dña. Enriqueta Merino Torrijos, en nombre y representación de la **ASOCIACIÓN DE AMAS DE CASA VIRGEN DE FÁTIMA** de la Localidad se solicita ayuda económica para sufragar los gastos de las actividades programadas para el ejercicio 2009. La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL acuerda conceder una ayuda de 300 euros.
- De **D. JACINTO ROBLEDO ESCRIBANO** se solicita autorización para el corte del callejón sito en calle Tercio San Fermín, nº 2 por un periodo de 14 días para la ejecución de las obras en inmueble de dicho lugar, obras amparadas por licencia municipal. La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL acuerda acceder a lo solicitado.
- De **D. MANUEL VELASCO MANZANO**, propietario de las parcelas 131, 133 y 134 del polígono 85 del t.m. de Alhambra, se pone en conocimiento el cierre del camino de acceso con una valla a su finca por D. Alejandro Maroto Ruiz. Se adjunta certificado de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento en el que se recoge acuerdo de fecha 3/10/2005 sobre este asunto. La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL acuerda por unanimidad:



**AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA**  
(CIUDAD REAL)

1. Requerir a D. Alejandro Maroto Ruiz, con domicilio en calle Nueva, nº 3 de Valdepeñas (Ciudad Real) a fin de que en el plazo improrrogable de 15 días proceda a la apertura del camino público.
  2. Apercibir al Sr. Maroto que transcurrido el plazo citado, se procederá a la ejecución subsidiaria prevista en el art. 98 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, siendo todos los gastos, daños y perjuicios que se ocasionen a cuenta del requerido.
- De **DÑA. ROCIO ALARCÓN GARCIA** se solicita que se tomen medidas por desperfectos ocasionados en inmueble sito en calle Castillo, nº 2 de la Localidad, vivienda colindante al Ayuntamiento de Alhambra. Visto el informe del arquitecto municipal, la JUNTA DE GOBIERNO ACUERDA que no procede acceder a lo solicitado, dado que no se aprecia ninguna acumulación por transmisión del patio del Ayuntamiento al inmueble propiedad de la solicitante, y las aguas del Ayuntamiento no se vierten a su inmueble.

**QUINTO.- URGENCIAS, RUEGOS Y PREGUNTAS.-**

Previa declaración de Urgencia, pasó a tratarse el siguiente punto no incluido en el Orden del Día :

**SOLICITUD POR D. ISIDRO TRUJILLO MUÑOZ DE LICENCIA MUNICIPAL PARA LA APERTURA Y FUNCIONAMIENTO DE LA ACTIVIDAD DE GANADERÍA EQUINA DESTINADA A LA CRÍA, SITA EN PARCELA 29, POLÍGONO 134 DEL T.M. DE ALHAMBRA.**

Visto el expediente y los informes del Arquitecto municipal y del Secretario Municipal, solicitándose por D. Isidro Trujillo Muñoz otorgamiento de licencia municipal de apertura y funcionamiento de la actividad de ganadería equina destinada a la cría, sita en parcela 29, polígono 134 del t.m. de Alhambra, la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL acuerda remitir el expediente a la Comisión Provincial de Saneamiento para que emita la calificación que corresponda, de conformidad con lo establecido en el art. 31 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas.

**SOLICITUD DE LICENCIA PROMOVIDA POR BODEGAS MUDARA, S.L. PARA OBRAS, FUNCIONAMIENTO Y ACTIVIDAD DE BODEGA DE VINOS EN POLÍGONO 68, PARCELA 1 DEL T.M. DE ALHAMBRA.**

Visto el expediente instruido a instancia de D. Pedro J. Belmar Marchante actuando en nombre y representación de la mercantil Bodegas Mudara, S.L. para la concesión de licencia municipal para el establecimiento y funcionamiento de la actividad de "bodega para vinos de calidad", en polígono 68, parcela 1 del t.m, de Alhambra conforme con el proyecto técnico redactado por D. Pedro Jesús Alcobendas Cobo. Comunicada la solicitud a las Administraciones afectadas y vistos los informes jurídicos



**AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA**  
(CIUDAD REAL)

y técnicos obrantes en el expediente, la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL por unanimidad de todos los asistentes acuerda:

**Primero.-** Otorgar a la mercantil Bodegas Mudara, S.L. LICENCIA DE OBRAS y LICENCIA DE ACTIVIDAD para el establecimiento y funcionamiento de nave industrial de bodega de vinos, en la parcela 1, polígono 68 del término municipal de Alhambra, condicionada al cumplimiento de las medidas correctoras y las prescripciones contenidas en los informes técnicos y jurídicos obrantes en el expediente y demás normativa aplicable. Se tendrá especial consideración al cumplimiento de las medidas correctoras impuestas en los siguientes acuerdos e informes:

- Acuerdo C.P.O.T. y U. De 15 de diciembre de 2.008, expediente 4/2008, sobre Calificación Urbanística en suelo rústico para la construcción de nave industrial para bodega.
- Acuerdo de la Comisión Provincial de Saneamiento de 30 de agosto de 2.007, calificando la actividad molesta por producción de ruidos y vibraciones y nociva por producción de residuos, imponiéndoles una serie de medidas correctoras cuyo cumplimiento será imprescindible para la concesión de Licencia Municipal de Apertura.
- Resolución de la Dirección general de Carreteras de fecha 22 de abril de 2009, autorizando de forma condicionada el acceso a las Bodegas Mudara en la CM-412, pk 100+590.
- Resolución del Comisario de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, con fecha 2 de junio de 2.009, autorizando la apertura de un aprovechamiento de aguas subterráneas con consumo no superior a 7000m<sup>3</sup> anuales.
- Plan de restauración de fecha 2 de junio de 2.009 y redactado por el arquitecto D. Jaime Martínez Molina.

**Segundo.-** Que por los servicios de Intervención se practique la liquidación de la tasa por otorgamiento de la licencia, del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras y el canon urbanístico, así como la correspondiente fianza.

Las liquidaciones que se realizan del Impuesto tienen carácter provisional y a cuenta de la liquidación definitiva que se realizará una vez terminada y comprobada la obra.

La efectividad de la licencia quedará condicionada al depósito de la fianza.

**Tercero.-** La licencia se otorga salvo derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros, no pudiendo ser invocada para excluir o disminuir la responsabilidad civil o penal en que se pudiera incurrir en el ejercicio de la actividad autorizada.



**AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA**  
(CIUDAD REAL)

**Cuarto.-** Si durante el transcurso de la obra fuera necesario o conveniente introducir alguna variación sustancial en el proyecto, deberá solicitarse previamente la oportuna licencia, con los mismos requisitos que si se tratase de iniciarla, salvo los documentos de información urbanística y señalamiento de alineaciones y rasantes.

**Quinto.-** Cualquier circunstancia que afecte a los técnicos directores de la obra (ceses, cambios, etc.) deberá ponerse en conocimiento del Ayuntamiento y del promotor, debiendo suspenderse las obras hasta que se comunique al Ayuntamiento el nombramiento del nuevo director.

**Sexto.-** El plazo de ejecución de las obras será el dispuesto en el art. 167.2 del Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística de Castilla-La Mancha.

**Séptimo.-** Que la actividad autorizada no se podrá comenzar a ejercer antes de que se haya obtenido informe de comprobación favorable, y sin perjuicio de la autorización que proceda obtener de otros organismos. Para la obtención del informe de comprobación favorable se deberá solicitar al Ayuntamiento de Alhambra que efectúe la oportuna visita de comprobación. A dicha solicitud se le acompañará certificación del técnico de las obras e instalación en la que se especifique la conformidad de estas a la licencia que las ampara, expedido de acuerdo con el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación.

En el supuesto de que, antes de solicitar la visita de comprobación, se hayan de realizar pruebas para verificar el funcionamiento de máquinas o de instalaciones, el titular habrá de comunicarlo a este Ayuntamiento con un plazo de diez días de antelación, explicando la duración y las medidas adoptadas para garantizar que estas pruebas no afectarán al entorno, ni crearán riesgo para las personas ni los bienes. A dichas pruebas podrán asistir los técnicos que el Ayuntamiento determine.

El edificio no podrá ser ocupado ni iniciados los usos para los que fue proyectado hasta que no se haya obtenido la correspondiente **licencia de primera ocupación**, conforme establece el art. 169 del Decreto Legislativo 1/2004, de 28 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística de Castilla-La Mancha.

**Octavo.-** Dar cuenta del presente acuerdo al interesado.

### **RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Por D. FRANCISCO GOMEZ se comunica que no está de acuerdo de que las campanas de la Iglesia se hayan retirado sin autorización previa de la Delegación de Cultura, tal como establece la normativa vigente.



**AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA**  
(CIUDAD REAL)

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde dio orden de levantar la sesión, siendo las veintitrés horas, de todo lo cual se expide el presente Acta, que yo, como Secretario, doy fe.

**VºBº**  
**EL ALCALDE,**

**EL SECRETARIO,**

**Fdo. Ramón Gigante Marín**

**Fdo. César López Guerrero**



AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA  
(CIUDAD REAL)

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA DE FECHA DIECISIETE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL NUEVE.**

**CONCEJALES**

D<sup>a</sup>. MARÍA ISABEL MERINO TORRIJOS  
D. FRANCISCO GÓMEZ HORCAJADA  
D<sup>a</sup> MARÍA FRANCISCA LÓPEZ RODRÍGUEZ  
D<sup>a</sup> MISERICORDIA HORCAJADA NIELFA  
D<sup>a</sup> LORENZA DÍAZ VALERO  
D<sup>a</sup>. ANA ISABEL REYES RODADO

En la localidad de Alhambra, a **diecisiete de septiembre de dos mil nueve**, siendo las veintiuna horas, se reúnen en el Salón de Plenos de este Ayuntamiento, en primera convocatoria, los señores Concejales al margen anotados, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Pleno Municipal, para la que han sido convocados en tiempo y forma oportunos, estando presididos por el Sr. Alcalde **D. RAMÓN GIGANTE MARÍN**.

No asisten D. FRANCISCO GIGANTE MOYA ni D. JOSÉ GÓMEZ JIMÉNEZ.

Asiste como Secretario D. CÉSAR LÓPEZ GUERRERO, que lo es de la Corporación.

**PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

La Corporación aprueba por unanimidad el Acta de la sesión anterior, de fecha 31 de julio de 2009, sin enmienda.

**SEGUNDO.- CONOCIMIENTO DE LA RENUNCIA AL CARGO DE CONCEJAL PRESENTADA POR D<sup>a</sup> ANA ISABEL REYES RODADO.**

Visto el escrito presentado en fecha 31 de agosto de 2009 por la concejala doña Ana Isabel Reyes Rodado, renunciando a su condición de Concejala del Ayuntamiento, cargo que ejerce en la actualidad y del que tomó posesión en la sesión constitutiva de la Corporación, celebrada el día 16 de junio de 2007, al haber sido proclamada electa con la candidatura presentada por el Partido Popular, y de conformidad con lo previsto en la legislación electoral y del régimen local, así como en la Instrucción de la Junta Electoral Central sobre sustitución de cargos representativos locales, de 10 de Julio de 2003, el Pleno por unanimidad , acuerda:

**Primero.** Tomar conocimiento, para su efectividad, de la renuncia formulada por D<sup>a</sup> Ana Isabel Reyes Rodado a su condición de concejala del Ayuntamiento de Alhambra y a todos los demás cargos que ejerce, derivados de esta condición.



**AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA**  
(CIUDAD REAL)

**Segundo.** Comunicar este acuerdo a la Junta Electoral Central para que expida la credencial acreditativa de la condición de electo a favor del candidato siguiente, que según los datos que obran en el Ayuntamiento es D<sup>a</sup> María Luz Díaz Muñoz, perteneciente a la lista electoral del PARTIDO POPULAR en las elecciones locales del año 2007.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde dio orden de levantar la sesión, siendo las veintiuna horas y quince minutos, de todo lo cual se expide el presente Acta, que como Secretario, doy fe.

**Vº Bº**  
**EL ALCALDE,**

**EL SECRETARIO,**

**Ramón Gigante Marín**

**César López Guerrero**



**AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA**  
(CIUDAD REAL)

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA DE FECHA QUINCE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE.-**

**ALCALDE-PRESIDENTE**  
D. RAMÓN GIGANTE MARÍN

**CONCEJALES**  
D. FRANCISCO GÓMEZ HORCAJADA  
D<sup>a</sup>. MARÍA ISABEL MERINO TORRIJOS

**SECRETARIO**  
D. CÉSAR LÓPEZ GUERRERO

En Alhambra, a uno de octubre de dos mil nueve, siendo las ocho horas, se reúnen en el Salón de Juntas de este Ayuntamiento, en primera convocatoria, los señores Concejales al margen anotados, al objeto de celebrar sesión ordinaria, para la que han sido convocados en tiempo y forma oportunos.

Abierta la sesión por la Presidencia se pasan a tratar los siguientes asuntos, incluidos en el siguiente Orden del Día:

- 1º.- Aprobación, si procede, del borrador del Acta de la sesión anterior.
- 2º.- Reconocimiento de obligaciones de pago.
- 3º.- Licencias de obras.
- 4º.- Instancias varias.
- 5º.- Urgencias, ruegos y preguntas.

**PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-**

Por la Presidencia se pregunta a los asistentes si tienen que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior. Por el Sr. Secretario se informa que el acuerdo del acta de 17 de septiembre de 2009 referente a la solicitud de licencia promovida por Bodegas Mudara, S.L. (actualmente Bodegas Dominio Mano a Mano, S.L.) se ha omitido por error parte del texto. LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL acuerda por unanimidad enmendar el texto del citado acuerdo, recogiendo a continuación el texto final corregido:

**SOLICITUD DE LICENCIA PROMOVIDA POR BODEGAS DOMINIO MANO A MANO, S.L. PARA OBRAS Y ACTIVIDAD DE BODEGA DE VINOS EN POLÍGONO 68, PARCELA 1 DEL T.M. DE ALHAMBRA.**

Visto el expediente instruido a instancia de D. Pedro J. Belmar Marchante actuando en nombre y representación de la mercantil Bodegas Mudara, S.L. y Bodegas Dominio Mano a Mano, S.L. para la concesión de licencia municipal para el



**AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA**  
(CIUDAD REAL)

establecimiento y funcionamiento de la actividad de “bodega para vinos de calidad”, en polígono 68, parcela 1 del t.m, de Alhambra conforme con el proyecto técnico redactado por D. Pedro Jesús Alcobendas Cobo. Comunicada la solicitud a las Administraciones afectadas y vistos los informes jurídicos y técnicos obrantes en el expediente, la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL por unanimidad de todos los asistentes acuerda:

**Primero.-** Otorgar a la mercantil Bodegas Mudara, S.L. LICENCIA DE OBRAS y LICENCIA DE ACTIVIDAD para el establecimiento y funcionamiento de nave industrial de bodega de vinos, en la parcela 1, polígono 68 del término municipal de Alhambra, condicionada al cumplimiento de las medidas correctoras y las prescripciones contenidas en los informes técnicos y jurídicos obrantes en el expediente y demás normativa aplicable. Se tendrá especial consideración al cumplimiento de las medidas correctoras impuestas en los siguientes acuerdos e informes:

- Acuerdo C.P.O.T. y U. De 15 de diciembre de 2.008, expediente 4/2008, sobre Calificación Urbanística en suelo rústico para la construcción de nave industrial para bodega.
- Acuerdo de la Comisión Provincial de Saneamiento de 30 de agosto de 2.007, calificando la actividad molesta por producción de ruidos y vibraciones y nociva por producción de residuos, imponiéndoles una serie de medidas correctoras cuyo cumplimiento será imprescindible para la concesión de Licencia Municipal de Apertura.
- Resolución de la Dirección general de Carreteras de fecha 22 de abril de 2009, autorizando de forma condicionada el acceso a las Bodegas Mudara en la CM-412, pk 100+590.
- Resolución del Comisario de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, con fecha 2 de junio de 2.009, autorizando la apertura de un aprovechamiento de aguas subterráneas con consumo no superior a 7000m<sup>3</sup> anuales.
- Plan de restauración de fecha 2 de junio de 2.009 y redactado por el arquitecto D. Jaime Martínez Molina.

**Segundo.-** Que por los servicios de Intervención se practique la liquidación de la tasa por otorgamiento de la licencia, del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras, así como la correspondiente fianza.

Las liquidaciones que se realizan del Impuesto tienen carácter provisional y a cuenta de la liquidación definitiva que se realizará una vez terminada y comprobada la obra.

La efectividad de la licencia quedará condicionada al depósito de la fianza.



**AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA**  
(CIUDAD REAL)

**Tercero.-** La licencia se otorga salvo derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros, no pudiendo ser invocada para excluir o disminuir la responsabilidad civil o penal en que se pudiera incurrir en el ejercicio de la actividad autorizada.

**Cuarto.-** Si durante el transcurso de la obra fuera necesario o conveniente introducir alguna variación sustancial en el proyecto, deberá solicitarse previamente la oportuna licencia, con los mismos requisitos que si se tratase de iniciarla, salvo los documentos de información urbanística y señalamiento de alineaciones y rasantes.

**Quinto.-** Cualquier circunstancia que afecte a los técnicos directores de la obra (ceses, cambios, etc.) deberá ponerse en conocimiento del Ayuntamiento y del promotor, debiendo suspenderse las obras hasta que se comunique al Ayuntamiento el nombramiento del nuevo director.

**Sexto.-** El plazo de ejecución de las obras será el dispuesto en el art. 167.2 del Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística de Castilla-La Mancha.

**Séptimo.-** Que la actividad autorizada no se podrá comenzar a ejercer antes de que se haya obtenido informe de comprobación favorable, y sin perjuicio de la autorización que proceda obtener de otros organismos. Para la obtención del informe de comprobación favorable se deberá solicitar al Ayuntamiento de Alhambra que efectúe la oportuna visita de comprobación. A dicha solicitud se le acompañará certificación del técnico de las obras e instalación en la que se especifique la conformidad de estas a la licencia que las ampara, expedido de acuerdo con el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación.

En el supuesto de que, antes de solicitar la visita de comprobación, se hayan de realizar pruebas para verificar el funcionamiento de máquinas o de instalaciones, el titular habrá de comunicarlo a este Ayuntamiento con un plazo de diez días de antelación, explicando la duración y las medidas adoptadas para garantizar que estas pruebas no afectarán al entorno, ni crearán riesgo para las personas ni los bienes. A dichas pruebas podrán asistir los técnicos que el Ayuntamiento determine.

El edificio no podrá ser ocupado ni iniciados los usos para los que fue proyectado hasta que no se haya obtenido la correspondiente **licencia de primera ocupación**, conforme establece el art. 169 del Decreto Legislativo 1/2004, de 28 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística de Castilla-La Mancha.

**Octavo.-** Que de conformidad con lo dispuesto en el art. 64.3 TRLOTAU el importe fijado en concepto de canon de participación municipal por el uso o aprovechamiento atribuido por la calificación es de 47.412,96 euros. Se devengará de una sola vez y con ocasión del otorgamiento de la licencia urbanística.

**Noveno.-** Dar cuenta del presente acuerdo al interesado.



**AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA**  
(CIUDAD REAL)

**SEGUNDO.- RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES DE PAGO.-**

Dada cuenta de la Relación de Facturas que resulta del expediente, presentada por la Intervención Municipal de Fondos.

La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, acuerda dar su aprobación a la misma.

**TERCERO.- LICENCIA DE OBRAS.-**

La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, visto el informe del Arquitecto Técnico Municipal y el informe jurídico del Secretario Municipal, acuerda por unanimidad lo siguiente:

1.- Conceder las siguientes licencias de obras:

- A **D. GABRIEL JIMÉNEZ HORCAJADA**, para cambiar tabique y hacer dos habitaciones en planta alta de inmueble sito en calle Dulcinea, nº 9 de Alhambra.

2.- Que por los Servicios de Intervención, se practique la liquidación del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras.

3.- Que al amparo de lo previsto en el art. 167.2 del Texto Refundido de la Ley de la Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística en Castilla-La Mancha, el plazo de ejecución de las obras será el siguiente:

3.1.- Tres meses contados a partir de la recepción de la notificación de la concesión de licencia para iniciar las obras.

3.2.- Las obras no podrán estar suspendidas por un plazo superior a 1 mes, ni acumuladamente más del 20% del tiempo total previsto para la ejecución de la obra.

3.3.- El plazo final de duración será el previsto en proyecto presentado ante la Administración, contado a partir de la finalización de los tres meses que tiene el promotor para iniciar la obra. Si no figurase plazo en el proyecto, será de quince meses a partir de la notificación de la concesión de la licencia.

4.- Advertir al solicitante que las licencias se conceden salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero.

5.- Las liquidaciones que se realizan del Impuesto, tienen carácter provisional y a cuenta de la liquidación definitiva que se realizará una vez terminada y comprobada la obra.



**AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA**  
(CIUDAD REAL)

**CUARTO.- INSTANCIAS VARIAS.-**

Por mí, el Secretario, se da lectura a las siguientes instancias y escritos:

- De la **GUARDERÍA RURAL** se informa que el cauce del Arroyo de Alhambra se encuentra menoscabado y en mal estado de conservación y limpieza debido a la mezcla de carrizo y tierra en su interior acumulado por las tormentas acaecidas en los últimos años. La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL acuerda solicitar la limpieza del cauce del arroyo de Alhambra a la Confederación Hidrográfica del Guadiana y a la Delegación de Industria y Medio Ambiente.
- La relación de interesados que se recoge a continuación solicitan la anulación de las siguientes liquidaciones de la **Tasa de recogida de Basura** al ser erróneos, ACORDANDO la Junta de Gobierno que se proceda a la anulación de los siguientes:

<b>TITULAR</b>	<b>Nº DE REFERENCIA</b>
GOMEZ JIMENEZ, TRINIDAD	5002174009.24
PALOMO GOMEZ, JUANA	5002174086.10

- De **DÑA. JULIA GOMEZ GOMEZ** se solicita autorización para la acometida en la red general de alcantarillado del inmueble sito en C/ Navarra, nº 30 de Alhambra. La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL acuerda acceder a los solicitado.
- De **DÑA: ISABEL VINUESA BUENO** se solicita que se proceda a colocar en línea recta, y sin curva, parte de un camino que transcurre por su propiedad. Se adjunta una carpeta con documentación. LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL acuerda que, dado que no justifica suficientemente en la documentación aportada que el trazo actual del camino no sea el originario, se desestima lo solicitado.

**QUINTO.- URGENCIAS, RUEGOS Y PREGUNTAS.-**

No hay urgencias, ruegos ni preguntas que tratar.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde dio orden de levantar la sesión, siendo las diez horas, de todo lo cual se expide el presente Acta, que yo, como Secretario, doy fe.

**VºBº**  
**EL ALCALDE,**

**EL SECRETARIO,**



**AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA**  
(CIUDAD REAL)

**Fdo. Ramón Gigante Marín**

**Fdo. César López Guerrero**



**AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA**  
(CIUDAD REAL)

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA DE FECHA VEINTINUEVE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE.-**

**ALCALDE-PRESIDENTE**

D. RAMÓN GIGANTE MARÍN

**CONCEJALES**

D. FRANCISCO GÓMEZ HORCAJADA  
D<sup>a</sup>. MARÍA ISABEL MERINO TORRIJOS

**ASESORAS**

D<sup>a</sup> MARÍA FRANCISCA LÓPEZ RODRÍGUEZ  
D<sup>a</sup> MISERICORDIA HORCAJADA NIELFA

**SECRETARIO**

D. CÉSAR LÓPEZ GUERRERO

En Alhambra, a veintinueve de octubre de dos mil nueve, siendo las veinte horas, se reúnen en el Salón de Juntas de este Ayuntamiento, en primera convocatoria, los señores Concejales al margen anotados, al objeto de celebrar sesión ordinaria, para la que han sido convocados en tiempo y forma oportunos.

No asiste D. FRANCISCO GIGANTE MOYA.

Abierta la sesión por la Presidencia se pasan a tratar los siguientes asuntos, incluidos en el siguiente Orden del Día:

- 1º.- Aprobación, si procede, del borrador del Acta de la sesión anterior.
- 2º.- Reconocimiento de obligaciones de pago.
- 3º.- Licencias de obras.
- 4º.- Instancias varias.
- 5º.- Urgencias, ruegos y preguntas.

**PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-**

Por la Presidencia se pregunta a los asistentes si tienen que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior. No formulándose ninguna, el Sr. Alcalde proclama aprobada por unanimidad del acta de la citada sesión anterior.



**AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA**  
(CIUDAD REAL)

**SEGUNDO.- RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES DE PAGO.-**

Por la Presidencia se pregunta a los asistentes si tienen que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior. No formulándose ninguna, el Sr. Alcalde proclama aprobada por unanimidad del acta de la citada sesión anterior.

**TERCERO.- LICENCIA DE OBRAS.-**

La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, visto el informe del Arquitecto Técnico Municipal y el informe jurídico del Secretario Municipal, acuerda por unanimidad lo siguiente:

1.- Conceder las siguientes licencias de obras:

- A **DÑA. SOFIA JIMÉNEZ TORRIJOS**, para demolición de forjado y solado de terraza en inmueble sito en C/ Castillo, nº 75 de la Localidad.
- A **DÑA. ANTONIA GUTIERREZ GARCIA** para demolición de hueco y colocar portada en inmueble sito en C/ Iglesia, nº 22 del anejo de Pozo de la Serna.
- A **DÑA. CARMEN PEREZ VALERO** para hacer cuarto de baño en inmueble sito en Carretera de Infantes del anejo de Pozo de la Serna.
- A **DÑA. LORENZA DIAZ VALERO** para enfoscado de fachada del inmueble sito en C/ Iglesia, nº 13 del anejo de Pozo de la Serna.

2.- Que por los Servicios de Intervención, se practique la liquidación del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras.

3.- Que al amparo de lo previsto en el art. 167.2 del Texto Refundido de la Ley de la Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística en Castilla-La Mancha, el plazo de ejecución de las obras será el siguiente:

3.1.- Tres meses contados a partir de la recepción de la notificación de la concesión de licencia para iniciar las obras.

3.2.- Las obras no podrán estar suspendidas por un plazo superior a 1 mes, ni acumuladamente más del 20% del tiempo total previsto para la ejecución de la obra.

3.3.- El plazo final de duración será el previsto en proyecto presentado ante la Administración, contado a partir de la finalización de los tres meses que tiene el promotor para iniciar la obra. Si no figurase plazo en el proyecto, será de quince meses a partir de la notificación de la concesión de la licencia.

4.- Advertir al solicitante que las licencias se conceden salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero.



**AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA**  
(CIUDAD REAL)

5.- Las liquidaciones que se realizan del Impuesto, tienen carácter provisional y a cuenta de la liquidación definitiva que se realizará una vez terminada y comprobada la obra.

**SOLICITUD DE LICENCIA DE OBRAS POR D. VICENTE GÓMEZ ARIAS PARA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR EN CALLE CARRETERA DE CARRIZOSA, KM 0,5 DE LA LOCALIDAD.**

Por D. VICENTE GÓMEZ ARIAS se presenta solicitud y proyecto básico y de ejecución redactado por D. Jesús Cobo Chaparro y visado con fecha 9 de septiembre de 2009 solicitando la concesión de licencia de obras para la construcción de vivienda unifamiliar en Carretera de Carrizosa, km 0,5 de Alhambra.

Vistos los informes técnicos por los Sres. asistentes, y advirtiéndose por el Sr. Secretario que el suelo previsto para edificar esta calificado como urbano no consolidado, infringiéndose lo dispuesto en el art. 99 del Decreto Legislativo 1/2004, de 28 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística en Castilla-La Mancha por carecer de Programa de Actuación Urbanizadora y demás instrumentos urbanísticos precisos para la ejecución de la urbanización, la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ACUERDA remitir el expediente a la Comisión Provincial de Patrimonio para que emita el correspondiente informe previo.

**SOLICITUD DE LICENCIA DE OBRAS POR DÑA. ELIA ANTONIA GIGANTE JIMÉNEZ PARA CONSTRUCCIÓN DE DOS VIVIENDAS UNIFAMILIARES Y GARAJES EN CALLE CASTILLA LA MANCHA, 2 DE LA LOCALIDAD.**

Vista la solicitud y los informes técnicos de licencia de obras presentada por DÑA. ELIA ANTONIA GIGANTE JIMÉNEZ para la construcción de dos viviendas unifamiliares y garajes en calle Castilla La Mancha, nº 2 de Alhambra, la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ACUERDA remitir copia del expediente a la Comisión Provincial de Patrimonio para que emita el correspondiente informe previo.

**CUARTO.- INSTANCIAS VARIAS.-**

Por mí, el Secretario, se da lectura a las siguientes instancias y escritos:

- La relación de interesados que se recoge a continuación solicitan la anulación de las siguientes liquidaciones de la **Tasa de recogida de basura** al ser erróneos, ACORDANDO la Junta de Gobierno que se proceda a la anulación de los siguientes:



**AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA**  
(CIUDAD REAL)

<b>TITULAR</b>	<b>Nº DE REFERENCIA</b>
CHAPARRO TORRIJOS, PEDRO	5002174035.83
TRUJILLO LEON, DIEGO	5002174037.64

- De **D. VICTOR MANUEL LEON ROBLES**, solicitando licencia de primera ocupación para inmueble sito en C/ Padre Balbuena, nº 7 de la Localidad. Visto los informes técnicos, licencia de obra y Certificado final de la dirección de obra, la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL acuerda conceder licencia de primera ocupación para el inmueble sito en C/ Padre Balbuena, nº 7 de Alhambra.
- Por **DÑA. CARMEN ALVAREZ PLATA** se solicita autorización para enganche del suministro de luz en cochera sita en C/ Iglesia, nº 11 del anejo de Pozo de la Serna. La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL acuerda acceder a lo solicitado.
- Por **D. JOSE MARÍA GARRIDO CHAPARRO** se solicita la instalación de una placa de vado permanente en inmueble sito en Plaza Diputación, nº 18 de Alhambra. La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL acuerda acceder a lo solicitado.
- Por representantes de las organizaciones **ASAJA, UPA y COAG** se remite escrito referente a las movilizaciones agrarias previstas por las citadas organizaciones. LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL se solidariza con el sector agrícola y ganadero español al que considera sector estratégico, vital para el desarrollo del mundo rural.
- Por la **UNIDAD DE CARRETERAS DE CIUDAD REAL** se solicita información acerca del lugar donde deben ser depositados los residuos derivados del mantenimiento y conservación de la red de carreteras del Estado que transcurre por el término municipal de Alhambra. La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL informa que a fecha de hoy no existe un vertedero municipal autorizado, si bien se está construyendo de forma mancomunada un lugar autorizado para el depósito y tratamiento de residuos.
- Por la SECRETARÍA se informa respecto al expediente de **retirada del vehículo turismo matrícula A144382**, estacionado en el polígono 36, parcela 7, que el titular del mismo lo dio de baja definitiva el 26 de febrero de 1981. La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL acuerda proceder a la retirada y tratamiento del vehículo matrícula A144382.

**QUINTO.- URGENCIAS, RUEGOS Y PREGUNTAS.-**



**AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA**  
(CIUDAD REAL)

No hay urgencias, ruegos ni preguntas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde dio orden de levantar la sesión, siendo las veintiuna horas, de todo lo cual se expide el presente Acta, que yo, como Secretario, doy fe.

**VºBº**  
**EL ALCALDE,**

**EL SECRETARIO,**

**Fdo. Ramón Gigante Marín**

**Fdo. César López Guerrero**



AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA  
(CIUDAD REAL)

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA DE FECHA TREINTA DE OCTUBRE DE DOS MIL NUEVE.**

**CONCEJALES**

D<sup>a</sup>. MARÍA ISABEL MERINO TORRIJOS  
D. FRANCISCO GÓMEZ HORCAJADA  
D<sup>a</sup> MISERICORDIA HORCAJADA NIELFA  
D<sup>a</sup>. MARÍA FRANCISCA LÓPEZ RODRÍGUEZ  
D<sup>a</sup>. LORENZA DÍAZ VALERO

En la localidad de Alhambra, a **treinta de octubre de dos mil nueve**, siendo las veinte horas, se reúnen en el Salón de Plenos de este Ayuntamiento, en primera convocatoria, los señores Concejales al margen anotados, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Pleno Municipal, para la que han sido convocados en tiempo y forma oportunos, estando presididos por el Sr. Alcalde **D. RAMÓN GIGANTE MARÍN**.

No asisten D. JOSE GOMEZ JIMENEZ ni D. FRANCISCO GIGANTE MOYA.

Asiste como Secretario D. CÉSAR LÓPEZ GUERRERO, que lo es de la Corporación.

**PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

La Corporación aprueba por unanimidad el Acta de la sesión anterior, de fecha de 17 de septiembre de 2009, sin enmienda.

**SEGUNDO.- RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS.**

El Pleno, visto el informe de Intervención, acuerda en votación ordinaria y por unanimidad, el reconocimiento extrajudicial de créditos a cargo del presupuesto 2009, correspondiente a facturas que han llegado a la Intervención Municipal una vez cerrado el ejercicio económico 2008, respecto a las siguientes :

<u>PROVEEDOR</u>	<u>IMPORTE</u>	<u>Nº FACTURA</u>
Metálicas José A. Llorente	307,98 €	9921092
Metálicas José A. Llorente	155,44 €	9921064
Pilar Luisa Plaza Gonzalo	611,00 €	PROC. 58/07
Trabit	9.000,01 €	05208070005



**AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA**  
(CIUDAD REAL)

**TERCERO. URGENCIAS, RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Al inicio de este punto se incorpora D. FRANCISCO GIGANTE MOYA.

Previa declaración de Urgencia, pasó a tratarse los siguientes puntos no incluidos en el Orden del Día :

**SOLICITUD AL MINISTERIO DE FOMENTO DE LA TRANSFERENCIA DE LA TITULARIDAD DE LOS TRAMOS URBANOS DEL T.M. DE ALHAMBRA SITUADOS EN LA CARRETERA N-430A, ENTRE LOS PP.KK. 394+600 – 396+765.**

Visto el escrito del Ministerio de Fomento con R.E. en este Ayuntamiento de fecha 4 de mayo de 2009, y tras reunión de miembros de la Corporación con técnicos del Ministerio en referencia a la cesión de la travesía N-430a a su paso por el Municipio de Alhambra, el Pleno por unanimidad **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Solicitar al Ministerio de Fomento, a través de la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla-La Mancha, y al amparo de la Orden de 23 de julio de 2.001, por la que se regula la entrega a los Ayuntamientos de tramos urbanos de la Red de Carreteras del Estado, la transferencia de la titularidad de los tramos urbanos de la travesía de Alhambra, situados en la carretera N-430a, entre los pp. kk. 394+600 – 396+765.

**SEGUNDO.-** Facultar al Sr. Alcalde para que, en nombre y representación del Excmo. Ayuntamiento de Alhambra, firme el Acta de Entrega, y suscriba y gestione cuanta otra documentación sea necesaria hasta la total ejecución del acuerdo

No hay ruegos ni preguntas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde dio orden de levantar la sesión, siendo las veinte horas y treinta minutos, de todo lo cual se expide el presente Acta, que como Secretario, doy fe.

**Vº Bº**  
**EL ALCALDE,**

**EL SECRETARIO,**

**Ramón Gigante Marín**

**César López Guerrero**



**AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA**  
(CIUDAD REAL)

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA DE FECHA ONCE DE MAYO DE DOS MIL NUEVE.**

**CONCEJALES**

D. FRANCISCO GIGANTE MOYA  
D<sup>a</sup>. MARÍA ISABEL MERINO TORRIJOS  
D. FRANCISCO GÓMEZ HORCAJADA  
D<sup>a</sup> MISERICORDIA HORCAJADA NIELFA  
D<sup>a</sup>. MARÍA FRANCISCA LÓPEZ RODRÍGUEZ  
D<sup>a</sup>. ANA ISABEL REYES RODADO  
D<sup>a</sup>. LORENZA DÍAZ VALERO  
D. JOSÉ GÓMEZ JIMÉNEZ

En la localidad de Alhambra, a **once de mayo de dos mil nueve**, siendo las veintiuna horas, se reúnen en el Salón de Plenos de este Ayuntamiento, en primera convocatoria, los señores Concejales al margen anotados, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Pleno Municipal, para la que han sido convocados en tiempo y forma oportunos, estando presididos por el Sr. Alcalde **D. RAMÓN GIGANTE MARÍN**.

Asiste como Secretario D. CÉSAR LÓPEZ GUERRERO, que lo es de la Corporación.

**PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

La Corporación aprueba por unanimidad el Acta de la sesión anterior, de fecha de 24 de abril de 2009, sin enmienda.

**SEGUNDO.- SORTEO MIEMBROS MESAS ELECTORALES PARA ELECCIONES AL PARLAMENTO EUROPEO 2009.**

Se procede en base a lo dispuesto en el art. 26 de la vigente Ley Orgánica del Régimen Electoral General, a la formación de las Mesas Electorales del el próximo día 7 de junio para las Elecciones al Parlamento Europeo, resultando del sorteo las siguientes:

**Sección 1<sup>a</sup> Mesa A**

**TITULARES**

Presidente . Dña. Parra Chaparro, Fátima  
1º Vocal . D. Jiménez Martínez, Amador  
2º Vocal . Dña. Chaparro Chaparro, Vicenta Nicolasa



**AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA**  
(CIUDAD REAL)

**SUPLENTES**

DE PRESIDENTE .- Dña. Alhambra Cruz, Alba  
DE PRESIDENTE .- D. Briones Chaparro, Enrique

DE 1º VOCAL.- Dña. Zopeque Torrijos, Adoración  
DE 1º VOCAL.- D. Cañadas Sevilla, Eduardo

DE 2º VOCAL.- D. Reinoso Gigante, Jesús  
DE 2º VOCAL.- D. Mayoralas Martín-Albo, Vicente

**Sección 1ª Mesa B**

TITULARES

Presidente.- Dña. Molina Manzanares, María del Carmen  
1º Vocal .- D. Vinuesa Morales, Juan Antonio  
2º Vocal .- D. Molina Medina, Juan

**SUPLENTES**

DE PRESIDENTE.- D. Megía Quílez, Emilio  
DE PRESIDENTE.- Dña. Morales Jiménez, María José

DE 1º VOCAL.- Dña. Parra González, María de la Cruz  
DE 1º VOCAL.- Dña. Pérez Valero, Carmen

DE 2º VOCAL.- Dña. Molina Medina, Manuela  
DE 2º VOCAL.- D. Vinuesa Morales, José Carlos

**TERCERO.- ACUERDO QUE PROCEDA SOBRE LA INICIACIÓN DE LOS TRÁMITES PARA LA CONSTITUCIÓN DE LA MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS “VALLEHERMOSO” Y NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES DE LA COMISIÓN GESTORA.**

La Corporación, vista la moción de la Alcaldía sobre la constitución de una mancomunidad de servicios con los municipios de Carrizosa, La Solana y San Carlos del Valle para el desarrollo de proyectos de abastecimiento de aguas y la promoción de actividades deportivas, juveniles, culturales así como las dirigidas a la conservación del medio ambiente, se acuerda en votación ordinaria y por unanimidad:

1.- Iniciar los trámites para la constitución de una mancomunidad con los municipios de Carrizosa, La Solana y San Carlos del Valle bajo la denominación Mancomunidad “Vallehermoso”.



**AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA**  
(CIUDAD REAL)

2.- Designar como representantes en la Comisión Gestora, a D. RAMÓN GIGANTE MARÍN y D<sup>a</sup>. MARÍA ISABEL MERINO TORRIJOS.

3.- Dar traslado del presente acuerdo a los Ayuntamientos de Carrizosa, La Solana y San Carlos del Valle.

**CUARTO.- RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS.**

El Pleno, visto el informe de Intervención, acuerda en votación ordinaria y por unanimidad, el reconocimiento extrajudicial de créditos a cargo del presupuesto 2009, correspondiente a facturas que han llegado a la Intervención Municipal una vez cerrado el ejercicio económico 2008, respecto a las siguientes :

<u>PROVEEDOR</u>	<u>IMPORTE</u>	<u>Nº FACTURA</u>
Bernardo Borja Marquez	580,00 €	53
Librería Herso	110,00 €	20629

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde dio orden de levantar la sesión, siendo las veintidós horas y treinta minutos, de todo lo cual se expide el presente Acta, que como Secretario, doy fe.

**Vº Bº**  
**EL ALCALDE,**

**EL SECRETARIO,**

**Ramón Gigante Marín**

**César López Guerrero**



AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA  
(CIUDAD REAL)

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL  
AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA DE FECHA ONCE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL  
NUEVE.-**

**CONCEJALES**

D. FRANCISCO GÓMEZ HORCAJADA  
DÑA. MARÍA ISABEL MERINO TORRIJOS

En Alhambra, a once de junio de dos mil nueve, siendo las veintiuna horas, se reúnen en el Salón de Comisiones de este Ayuntamiento, en primera convocatoria, los señores Concejales al margen anotados, al objeto de celebrar sesión ordinaria, para la que han sido convocados en tiempo y forma oportunos, estando presididos por el Sr. Alcalde D. RAMÓN GIGANTE MARÍN.

No asiste D. FRANCISCO GIGANTE MOYA, sin justificar causa.

Asiste como Secretario D. CÉSAR LÓPEZ GUERRERO, que lo es de la Corporación.

Abierta la sesión por la Presidencia se pasan a tratar los siguientes asuntos, incluidos en el Orden del Día:

**PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-**

Por la Presidencia se pregunta a los asistentes si tienen que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior. No formulándose ninguna, el Sr. Alcalde proclama aprobada por unanimidad del acta de la citada sesión anterior.

**SEGUNDO.- APROBACIÓN RELACIÓN DE FACTURAS.-**

Dada cuenta de la Relación de Facturas que resulta del expediente, presentada por la Intervención Municipal de Fondos.

La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, acuerda dar su aprobación a la misma.



**AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA**  
(CIUDAD REAL)

**TERCERO.- LICENCIA DE OBRAS.-**

La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, visto el informe del Arquitecto Técnico Municipal y el informe jurídico del Secretario Municipal, acuerda por unanimidad lo siguiente:

1.- Conceder la siguiente licencia de obras:

- A **D. PEDRO LEON GARRIDO**, para vallado perimetral de 100 ml. en parcela 52, polígono 173 del t.m. de Alhambra. Los vallados se realizarán exclusivamente con setos o malla y soportes metálicos, debiendo de respetar las alineaciones y retranqueos, cinco metros a linderos y quince metros a ejes de caminos o vías de acceso.
- A **D<sup>a</sup>. PETRA LOPEZ DE LA REINA PACHECO**, para vallado perimetral de 200 ml. en parcela 1, polígono 106 del t.m. de Alhambra. Los vallados se realizarán exclusivamente con setos o malla y soportes metálicos, debiendo de respetar las alineaciones y retranqueos, cinco metros a linderos y quince metros a ejes de caminos o vías de acceso.
- A **D. AMABLE GOMEZ GOMEZ**, para limpieza de tejado y encalado de muros en inmueble sito en C/ Castillo, nº 58 de la Localidad.
- A **D. ANTONIO DURO RODRIGUEZ**, para arreglo de pared tras requerimiento del Ayuntamiento por ruina en inmueble sito en C/ Navarra, nº 28 de la Localidad. A su terminación deberá quedar debidamente pintado o encalado en color ocre o blanco.
- Al **SR. COMANDANTE DE PUESTO DEL CUARTEL DE LA GUARDIA CIVIL DE ALHAMBRA**, para reparar despachos y aseos del Cuartel de la Guardia Civil sito en C/ Calvario, nº 26 de la Localidad.
- A **D. JOSE PEDRO RODADO VILLAMAYOR**, para arreglo de cocina y aseo en inmueble sito en C/ La Paz, nº 38 de la Localidad.
- A **D. EUGENIO MARTIN OREJON**, para hacer aseo completo en inmueble sito en C/ Jiménez, nº 38 de la Localidad.
- A **D<sup>a</sup>. ISABEL RODADO GOMEZ**, para reparación de fachada en inmueble sito en Plaza de España, nº 5 de la Localidad. A su terminación la fachada se pintará en color ocre o blanco.
- A **D. JOSE GIGANTE MOYA**, para demolición de baño y chapado en inmueble sito en Plaza Diputación, nº 8-B de la Localidad.



**AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA**  
(CIUDAD REAL)

- A **D. IGNACIO ALARCÓN RODADO**, para hacer reforma interior en inmueble sito en C/ Navarra, nº 55 de la Localidad.
- A **D. ANTONIO RODRÍGUEZ CAÑADAS**, para construcción de nave para cochera y trastero en inmueble sito en C/ Mayor, nº 47 de Pozo de la Serna.

2.- Que por los Servicios de Intervención, se practique la liquidación del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras.

3.- Que al amparo de lo previsto en el art. 167.2 del Texto Refundido de la Ley de la Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística en Castilla-La Mancha, el plazo de ejecución de la obra será el siguiente:

3.1.- Tres meses contados a partir de la recepción de la notificación de la concesión de licencia para iniciar las obras.

3.2.- Las obras no podrán estar suspendidas por un plazo superior a 1 mes, ni acumuladamente más del 20% del tiempo total previsto para la ejecución de la obra.

3.3.- El plazo final de duración será el previsto en proyecto presentado ante la Administración, contado a partir de la finalización de los tres meses que tiene el promotor para iniciar la obra. Si no figurase plazo en el proyecto, será de quince meses a partir de la notificación de la concesión de la licencia.

4.- Advertir al solicitante que las licencias se conceden salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero.

5.- Las liquidaciones que se realizan del Impuesto, tienen carácter provisional y a cuenta de la liquidación definitiva que se realizará una vez terminada y comprobada la obra.

**REMISIÓN A LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE CULTURA, TURISMO Y ARTESANÍA DE SOLICITUD Y EXPEDIENTE A INSTANCIA DE HOTELES MATIAS ISIDORO S.L.U. PARA CONSTRUCCIÓN DE ESTABLECIMIENTO HOTELERO CON PISCINA Y ZONA DEPORTIVA EN POLÍGONO 225, PARCELA 5 DE LA LOCALIDAD.**

Por D. Isidoro Ramírez Rodríguez, administrador de la mercantil HOTELES MATIAS ISIDORO S.L.U., se solicita la remisión por el Ayuntamiento de Alhambra a la consejería competente en materia de turismo del Proyecto Básico y demás documentación para construcción de un establecimiento hotelero con piscina y zona deportiva en la parcela 5 del polígono 225, Paraje "Los Llanillos", para que sea informado dicho expediente de acuerdo con lo dispuesto en el art. 26.6 del Reglamento de Suelo Rustico, aprobado por Decreto 242/2004, de 27 de julio, donde se recoge que *en el caso de proyectos turísticos en suelo rústico que, por su calidad, singularidad, originalidad y potencial turístico, resulten informados favorablemente por la Consejería competente en materia de turismo, dicha Consejería podrá proponer, de manera*



**AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA**  
(CIUDAD REAL)

*expresa y justificada para cada caso particular, la variación de la superficie mínima de la finca y del porcentaje máximo de ocupación por la edificación que se hayan fijado en la Instrucción técnica de Planeamiento, así como una variación de los radios y distancias previstas en los números 3 y 4 del presente artículo.*

En virtud de lo anterior, La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL acuerda remitir a la Delegación Provincial de Cultura, Turismo y Artesanía el expediente presentado por HOTELES MATIAS ISIDORO S.L.U. para construcción de establecimiento hotelero con piscina y zona deportiva en la parcela 5, polígono 225 de la localidad, para que sea informado de acuerdo con lo dispuesto en el art. 26.6 del Reglamento de Suelo Rústico, aprobado por Decreto 242/2004, de 27 de julio.

**CUARTO.- SOLICITUD, SI PROCEDE, DE LA SUBVENCIÓN “PLAN ALDEAS 2009” Y APROBACIÓN DE MEMORIA VALORADA PARA CONSTRUCCIÓN DE NAVE-ALMACEN EN POZO DE LA SERNA.-**

Al inicio de este punto se incorpora DÑA. MARIA FRANCISCA LÓPEZ RODRÍGUEZ, en calidad de asesora, con voz pero sin voto.

La Junta de Gobierno Local, vista la convocatoria de subvenciones *Plan Aldeas*, anualidad 2.009, aprobada por la Excm. Diputación Provincial de C. Real, destinada a los municipios que tienen núcleos de población separados y dispersos del núcleo principal, y vista la memoria valorada, por unanimidad acuerda :

1.- Aprobar el proyecto para la ejecución de la obra “construcción de nave-almacén municipal en Pozo de la Serna”, por importe total de 29.231,63 euros, I.V.A. incluido.

2.- Solicitar a la Excm. Diputación Provincial de Ciudad Real la inclusión de la obra dentro del Plan Aldeas 2.009.

**QUINTO.- SOLICITUD, SI PROCEDE, DE LA SUBVENCIÓN “PLAN DE EMPLEO 2009” Y APROBACIÓN DE PROYECTO PARA PAVIMENTACIÓN DE CALLE CALVARIO.-**

La Junta de Gobierno Local, vista la convocatoria de subvenciones *Plan de Empleo*, anualidad 2.009, aprobada por la Excm. Diputación Provincial de C. Real, ayuda destinada a la contratación de trabajadores en situación de desempleo y para la financiación de los gastos de materiales, y vista la memoria valorada, por unanimidad acuerda :

1.- Aprobar el proyecto para la ejecución de la obra denominada “pavimentación Calle Calvario”, por importe total de 37.014 euros, I.V.A. incluido.



**AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA**  
(CIUDAD REAL)

2.- Solicitar a la Excm. Diputación Provincial de Ciudad Real la inclusión de la obra dentro del Plan de Empleo 2.009.

**SEXTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE CERTIFICACIÓN DE OBRA Nº 2 CONSTRUCCIÓN DE CENTRO DE DÍA CON SERVICIO DE ESTANCIAS DIURNAS, FASE 2.-**

La Junta de Gobierno Local, vista la certificación de obra nº 2 correspondiente a la construcción de Centro de Día con servicio de Estancias Diurnas, Fase 2, y visto el informe del Servicio Técnico, acuerda:

1. Aprobar la certificación de obra nº 2 por importe de 33.320,87 euros.
2. Aprobar la factura por importe de 33.320,87 euros, expedida por la empresa constructora Construcciones Chaparro Jaramillo, S.L.
3. Remitir la certificación de obra a la Delegación Provincial de Bienestar Social para que se nos remita la parte proporcional de la subvención concedida para la cofinanciación de la obra, conforme resulta del convenio de Colaboración suscrito.

**SÉPTIMO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE CERTIFICACIÓN DE OBRA Nº 5 URBANIZACIÓN DE PLAZA DE ESPAÑA.-**

La Junta de Gobierno Local, vista la certificación de obra nº 5 correspondiente a la urbanización de la Plaza de España, y visto el informe del Servicio Técnico, acuerda:

1. Aprobar la certificación de obra nº 5 por importe de 91.939,59 euros.
2. Aprobar la factura por importe de 91.939,59 euros, expedida por la empresa constructora U.T.E. Construcciones Chaparro Jaramillo-Disfarol.
3. Remitir la certificación de obra a la Delegación Provincial de Ordenación del Territorio y Vivienda para que se nos remita la parte proporcional de la subvención concedida para la cofinanciación de la obra, conforme resulta del convenio de Colaboración suscrito.

**OCTAVO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE CERTIFICACIÓN DE OBRA Nº 1 PAVIMENTACIÓN CON EMPEDRADOS CORRESPONDIENTE AL FONDO ESTATAL DE INVERSIÓN LOCAL 2.008.-**



**AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA**  
(CIUDAD REAL)

La Junta de Gobierno Local, vista la certificación de obra nº 1 correspondiente a la pavimentación con empedrados en Calle del Roce incluida dentro del Fondo Estatal de Inversión Local 2.008, y visto el informe del Servicio Técnico, acuerda:

1. Aprobar la certificación de obra nº 1 por importe de 84.171,80 euros.
2. Aprobar la factura por importe de 84.171,80 euros, expedida por la empresa constructora Amalio Rodado, S.L.

**NOVENO.- INSTANCIAS VARIAS.-**

Por mí, el Secretario, se da lectura a las siguientes instancias y escritos:

- De **D. RICARDO ÁLAMO TORRIJOS** se solicita que se proceda a la medición del camino vecinal “Casa Melilla” el cual afirma el solicitante que ha sido estrechado y modificado por los propietarios de las parcelas colindantes. La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL acuerda que se emita informe por la Guardería Rural en el que se determine si los árboles plantados a los lados del camino han modificado y estrechado el estado primitivo del camino.
- De **D. JOSÉ LEÓN DE LA FUENTE** solicita autorización para enganche de acometida de agua potable en inmueble sito C/ Padre Balbuena, nº 10. La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL acuerda acceder a lo solicitado.
- De **D<sup>a</sup>. JULIA DÍAZ CAÑADAS** se solicita acoger un niño saharauí, dentro del Plan Vacaciones en Paz, financiado previamente por los Ayuntamientos y subvencionado por la Diputación Provincial de Ciudad Real. La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL acuerda conceder una ayuda para el acogimiento de un niño saharauí de acuerdo con lo dispuesto en el Plan Vacaciones en Paz de la Diputación Provincial de Ciudad Real.
- De **D<sup>a</sup>. CARMEN ARAQUE VIDAL** se solicita acoger un niño saharauí, dentro del Plan Vacaciones en Paz, financiado previamente por los Ayuntamientos y subvencionado por la Diputación Provincial de Ciudad Real. La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL acuerda conceder una ayuda para el acogimiento de un niño saharauí de acuerdo con lo dispuesto en el Plan Vacaciones en Paz de la Diputación Provincial de Ciudad Real.
- De **D<sup>a</sup>. ENRIQUETA MERINO TORRIJOS** se solicita acoger un niño saharauí, dentro del Plan Vacaciones en Paz, financiado previamente por los Ayuntamientos y subvencionado por la Diputación Provincial de Ciudad Real. La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL acuerda conceder una ayuda para el acogimiento de un niño saharauí de acuerdo con lo dispuesto en el Plan Vacaciones en Paz de la Diputación Provincial de Ciudad Real.



**AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA**  
(CIUDAD REAL)

- La relación de interesados que se recoge a continuación solicitan la anulación de las siguientes liquidaciones de la tasa de recogida de basura al ser erróneos, ACORDANDO la Junta de Gobierno que se proceda a la anulación de los siguientes:

TITULAR	Nº DE REFERENCIA
JIMÉNEZ GARCÍA EUGENIA VICTORIANA	9090062932.53
TORRIJOS TORRIJOS PEDRO	9090063060.65

- De la **ASOCIACIÓN DE PENSIONISTAS Y JUBILADOS “EL SAGRADO CORAZÓN”**, se solicita poder utilizar el Salón del edificio municipal sito en Pozo de la Serna para realizar actividades los domingos en horario de 19 a 20 horas. La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL acuerda acceder a los solicitado.
- De **D. LOPE TORRIJOS GOMEZ** se solicita la devolución del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica, ejercicio 2009, número de referencia 9090081102.29, por venta del vehículo. La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL acuerda proceder a la devolución de 31,71 euros.
- De **D. VICTORIANO OREJÓN ÁLAMO** se solicita la devolución del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica, ejercicio 2009, número de referencia 9090080381.19, por destrucción del vehículo al final de su vida útil. La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL acuerda proceder a la devolución de los dos últimos trimestres.
- De **D. DIEGO LORENTE SEVILLA** se solicita la devolución del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica, ejercicio 2009, número de referencia 9090080302.47, por baja definitiva del vehículo. La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL acuerda proceder a la devolución de 25,56 euros.
- De **SAT VALLEHERMOSO** se solicita la devolución del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica, ejercicio 2009, del vehículo matrícula M-2831-UW, por duplicidad. La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL acuerda proceder a la devolución de 42,28 euros.
- De **D. ANSELMO RODRÍGUEZ LOPEZ** se solicita la anulación del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica, ejercicio 2009, del recibo con nº de referencia 9090080293.06, por duplicidad. La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL acuerda acceder a lo solicitado.



**AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA**  
(CIUDAD REAL)

- De **TIERRA DE CINCO NAVAJOS S.L.** se solicita la anulación del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica, ejercicio 2009, número de referencia 9090080548.50, por baja definitiva del vehículo. La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL acuerda acceder a lo solicitado.

**DÉCIMO.- URGENCIAS, RUEGOS Y PREGUNTAS.-**

No hay urgencias, ruegos y preguntas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde dio orden de levantar la sesión, siendo las veintitrés horas, de todo lo cual se expide el presente Acta, que yo, como Secretario, doy fe.

**VºBº**  
**EL ALCALDE,**

**EL SECRETARIO,**

**Ramón Gigante Marín**

**César López Guerrero**



**AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA**  
(CIUDAD REAL)

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA DE FECHA VEINTISEIS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE.-**

**ALCALDE-PRESIDENTE**  
D. RAMÓN GIGANTE MARÍN

**CONCEJALES**  
D. FRANCISCO GÓMEZ HORCAJADA  
D<sup>a</sup>. MARÍA ISABEL MERINO TORRIJOS  
D. FRANCISCO GIGANTE MOYA

**SECRETARIO**  
D. CÉSAR LÓPEZ GUERRERO

En Alhambra, a veintiséis de noviembre de dos mil nueve, siendo las ocho horas, se reúnen en el Salón de Juntas de este Ayuntamiento, en primera convocatoria, los señores Concejales al margen anotados, al objeto de celebrar sesión ordinaria, para la que han sido convocados en tiempo y forma oportunos.

Abierta la sesión por la Presidencia se pasan a tratar los siguientes asuntos, incluidos en el siguiente Orden del Día:

- 1º.- Aprobación, si procede, del borrador del Acta de la sesión anterior.
- 2º.- Reconocimiento de obligaciones de pago.
- 3º.- Licencias de obras.
- 4º.- Instancias varias.
- 5º.- Urgencias, ruegos y preguntas.

**PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-**

Por la Presidencia se pregunta a los asistentes si tienen que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior. No formulándose ninguna, el Sr. Alcalde proclama aprobada por unanimidad del acta de la citada sesión anterior.

**SEGUNDO.- RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES DE PAGO.-**

Dada cuenta de la Relación de Facturas que resulta del expediente, presentada por la Intervención Municipal de Fondos.

La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, acuerda dar su aprobación a la misma.



**AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA**  
(CIUDAD REAL)

**TERCERO.- LICENCIA DE OBRAS.-**

La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, visto el informe del Arquitecto Técnico Municipal y el informe jurídico del Secretario Municipal, acuerda por unanimidad lo siguiente:

1.- Conceder las siguientes licencias de obras:

- A **D. FRANCISCO GARRIDO TORRIJOS**, para quitar chapa y colocar teja en inmueble sito en calle Castillo, nº 62 de Alhambra.

2.- Que por los Servicios de Intervención, se practique la liquidación del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras.

3.- Que al amparo de lo previsto en el art. 167.2 del Texto Refundido de la Ley de la Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística en Castilla-La Mancha, el plazo de ejecución de las obras será el siguiente:

- 3.1.- Tres meses contados a partir de la recepción de la notificación de la concesión de licencia para iniciar las obras.
- 3.2.- Las obras no podrán estar suspendidas por un plazo superior a 1 mes, ni acumuladamente más del 20% del tiempo total previsto para la ejecución de la obra.
- 3.3.- El plazo final de duración será el previsto en proyecto presentado ante la Administración, contado a partir de la finalización de los tres meses que tiene el promotor para iniciar la obra. Si no figurase plazo en el proyecto, será de quince meses a partir de la notificación de la concesión de la licencia.

4.- Advertir al solicitante que las licencias se conceden salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero.

5.- Las liquidaciones que se realizan del Impuesto, tienen carácter provisional y a cuenta de la liquidación definitiva que se realizará una vez terminada y comprobada la obra.

**CUARTO.- INSTANCIAS VARIAS.-**

Por mí, el Secretario, se da lectura al siguiente escrito:

- De **D. JESÚS CHAPARRO LEON** se solicita la exención del IVTM del vehículo CR-3641-N por tener reconocida una minusvalía superior al 32%, la cual se acredita documentalmente. La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL acuerda acceder a lo solicitado.

**QUINTO.- URGENCIAS, RUEGOS Y PREGUNTAS.-**



**AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA**  
(CIUDAD REAL)

No hay urgencias, ruegos ni preguntas que tratar.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde dio orden de levantar la sesión, siendo las nueve y treinta horas, de todo lo cual se expide el presente Acta, que yo, como Secretario, doy fe.

**VºBº**  
**EL ALCALDE,**

**EL SECRETARIO,**

**Fdo. Ramón Gigante Marín**

**Fdo. César López Guerrero**



**AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA**  
(CIUDAD REAL)

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA DE FECHA DOCE DE ENERO DE DOS MIL NUEVE.**

**CONCEJALES**

D<sup>a</sup>. MARÍA ISABEL MERINO TORRIJOS  
D. FRANCISCO GÓMEZ HORCAJADA  
D<sup>a</sup>. MARÍA FRANCISCA LÓPEZ RODRÍGUEZ  
D<sup>a</sup>. MISERICORDIA HORCAJADA NIELFA  
D<sup>a</sup>. ANA ISABEL REYES RODADO  
D<sup>a</sup>. LORENZA DÍAZ VALERO  
D. JOSÉ GÓMEZ JIMÉNEZ

En la localidad de Alhambra, a **doce de enero de dos mil nueve**, siendo las veinte horas, se reúnen en el Salón de Plenos de este Ayuntamiento, en primera convocatoria, los señores Concejales al margen anotados, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Pleno Municipal, para la que han sido convocados en tiempo y forma oportunos, estando presididos por el Sr. Alcalde **D. RAMÓN GIGANTE MARÍN**.

No asiste **D. FRANCISCO GIGANTE MOYA**, sin justificar causa.

Asiste como secretario **D. CÉSAR LÓPEZ GUERRERO**, que lo es de la Corporación.

**PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

La Corporación aprueba por unanimidad el Acta de la sesión anterior, de fecha 31 de octubre de 2008, sin enmienda.

**SEGUNDO.- RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS.**

El Pleno, visto el informe de Intervención, acuerda en votación ordinaria y por unanimidad, el reconocimiento extrajudicial de créditos a cargo del presupuesto 2009, correspondiente a facturas que han llegado a la Intervención Municipal una vez cerrado el ejercicio económico 2008, respecto a los siguientes :

<u>PROVEEDOR</u>	<u>IMPORTE</u>	<u>FACTURA</u>
FERRETERIA GARCIA ABADILLO, S.L.	561,14 €	08/001/6/001758
FERRETERIA GARCIA ABADILLO, S.L.	61,38 €	08/001/6/001969
SUPERMERCADOS SABECO, S.A.	6,00 €	00001553
DANIEL MUÑOZ MARQUEZ	404,00 €	2008/39
ASOCIACION CORO Y RONDALLA MENTESA	200,00 €	5/2008
CENTROS COMERCIALES CARREFOUR S.A.	212,10 €	A080007954



**AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA**  
(CIUDAD REAL)

**TERCERO.- SOLICITUD DEL FONDO ESTATAL DE INVERSIÓN LOCAL Y APROBACIÓN DE PROYECTOS.**

Vistas las memorias para “Pavimentaciones con empedrados” en C/ del Roce de Alhambra y para “Construcción de nave-almacén municipal en Pozo de la Serna”, ambas redactadas por el Arquitecto Municipal J. Carlos Aparicio González, de las cuales da cuenta el Secretario, y de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto-Ley 9/2008, de 28 de noviembre, por el que se crean un Fondo Estatal de Inversión Local y un Fondo Especial del Estado para la Dinamización de la Economía y el Empleo y se aprueban créditos extraordinarios para atender a su financiación, el Pleno adopta, por unanimidad, el siguiente ACUERDO:

**PRIMERO.-** Aprobar la Memoria “Pavimentaciones con empedrados en C/ del Roce de Alhambra” y la Memoria “Construcción de nave almacén municipal en Pozo de la Serna”, ambas redactadas por el Arquitecto Municipal D. J. Carlos Aparicio González.

**SEGUNDO.-** Presentar la documentación necesaria para concurrir al Fondo Estatal de Inversión Local.

**TERCERO.-** Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, D. Ramón Gigante Marín, para que firme cuantos documentos sean precisos para hacer efectivos estos acuerdos.

**CUARTO. URGENCIAS, RUEGOS Y PREGUNTAS.**

No hay asuntos de urgencia, ruegos ni preguntas a tratar.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde dio orden de levantar la sesión, siendo las veintiuna horas, de todo lo cual se expide el presente Acta, que como Secretario, doy fe.

**Vº Bº**  
**EL ALCALDE,**

**EL SECRETARIO,**

**Ramón Gigante Marín**

**César López Guerrero**



**AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA**  
(CIUDAD REAL)

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA DE FECHA DIECISIETE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE.-**

**ALCALDE-PRESIDENTE**

D. RAMÓN GIGANTE MARÍN

**CONCEJALES**

D. FRANCISCO GIGANTE MOYA  
D. FRANCISCO GÓMEZ HORCAJADA  
D<sup>a</sup>. MARÍA ISABEL MERINO TORRIJOS

**SECRETARIO**

D. CÉSAR LÓPEZ GUERRERO

En Alhambra, a diecisiete de diciembre de dos mil nueve, siendo las ocho horas, se reúnen en el Salón de Juntas de este Ayuntamiento, en primera convocatoria, los señores Concejales al margen anotados, al objeto de celebrar sesión ordinaria, para la que han sido convocados en tiempo y forma oportunos.

Abierta la sesión por la Presidencia se pasan a tratar los siguientes asuntos, incluidos en el siguiente Orden del Día:

- 1º.- Aprobación, si procede, del borrador del Acta de la sesión anterior.
- 2º.- Reconocimiento de obligaciones de pago.
- 3º.- Licencias de obras.
- 4º.- Instancias varias.
- 5º.- Urgencias, ruegos y preguntas.

**PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-**

Por la Presidencia se pregunta a los asistentes si tienen que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior. No formulándose ninguna, el Sr. Alcalde proclama aprobada por unanimidad del acta de la citada sesión anterior.

**SEGUNDO.- RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES DE PAGO.-**

Dada cuenta de la Relación de Facturas que resulta del expediente, presentada por la Intervención Municipal de Fondos.

La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, acuerda dar su aprobación a la misma.



**AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA**  
(CIUDAD REAL)

**TERCERO.- LICENCIA DE OBRAS.-**

Al inicio de este punto se incorpora D. FRANCISCO GIGANTE MOYA.

La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, visto el informe del Arquitecto Técnico Municipal y el informe jurídico del Secretario Municipal, acuerda por unanimidad lo siguiente:

1.- Conceder las siguientes licencias de obras:

- A **D<sup>a</sup>. LUISA PALACIOS MARÍN** para rehabilitación de inmueble sito en polígono 134, parcela 92 de Alhambra.
- A **D. VICENTE GOMEZ ARIAS**, para construcción de una vivienda unifamiliar en ctra. de Carrizosa, km. 0,5 de conformidad con el Proyecto Básico y de Ejecución redactado por D. Jesús Cobo Chaparro visado con fecha de 9 de septiembre de 2009. La construcción contendrá las siguientes determinaciones:
  - Las fachadas se terminarán enfoscadas y pintadas en tonos que mantengan los colores tradicionales, evitando colores intensos y brillantes, y prohibiendo expresamente el tipo “mortero monocapa” o acabados a la tirolesa y similares. Conjuntamente podrán utilizarse otros materiales como la piedra natural, acero, ladrillo, etc... debidamente justificados por su adecuación al diseño general propuesto.
  - Los zócalos se realizarán en piedra natural o enfoscado pintado. Cuando se dispongan recercados en los huecos deberán revestirse al igual que la fachada, salvo que esta solución adoptada en los huecos y las portadas de acceso principal quede debidamente justificada en el proyecto.
  - Las carpinterías serán de perfiles metálicos o de madera, ninguna en su color natural, pintadas en colores tradicionales oscuros no brillantes, prohibiéndose los anodizados y similares.
  - Las persianas seguirán las mismas indicaciones que para las carpinterías. En caso de ser enrollables, el tambor nunca quedará visto ni sobresaldrá del plano de carpintería exterior.
  - Las puertas de acceso a garajes cumplirán las mismas condiciones que las establecidas para las carpinterías y cerrajerías, con un ancho máximo de 300 cms, prohibiéndose la utilización de chapa plegada.
  - La teja a emplear será curva, vieja o envejecida.
  - La ejecución de la obra estará sometida a control arqueológico.
  - La concesión de la licencia está condicionada a que la edificación sea simultánea a las obras de urbanización, no pudiendo ser utilizada hasta que cuente la calle de su situación con los servicios de alcantarillado, agua potable y alumbrado público.



**AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA**  
(CIUDAD REAL)

- **A D. MANUEL VALERO MANZANO**, para construcción de nave agrícola en parcela 131, 133, 134, polígono 85 del t.m. de Alhambra, de acuerdo con el proyecto redactado por D. Isidro Carrascosa Serrano. La valoración de las obras es de 19.302 euros, aumentándose el presupuesto recogido en el proyecto previa comprobación de los mismos con las valoraciones de la base de la zona centro de Guadalajara.

2.- Que por los Servicios de Intervención, se practique la liquidación del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras.

3.- Que al amparo de lo previsto en el art. 167.2 del Texto Refundido de la Ley de la Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística en Castilla-La Mancha, el plazo de ejecución de las obras será el siguiente:

3.1.- Tres meses contados a partir de la recepción de la notificación de la concesión de licencia para iniciar las obras.

3.2.- Las obras no podrán estar suspendidas por un plazo superior a 1 mes, ni acumuladamente más del 20% del tiempo total previsto para la ejecución de la obra.

3.3.- El plazo final de duración será el previsto en proyecto presentado ante la Administración, contado a partir de la finalización de los tres meses que tiene el promotor para iniciar la obra. Si no figurase plazo en el proyecto, será de quince meses a partir de la notificación de la concesión de la licencia.

4.- Advertir al solicitante que las licencias se conceden salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero.

5.- Las liquidaciones que se realizan del Impuesto, tienen carácter provisional y a cuenta de la liquidación definitiva que se realizará una vez terminada y comprobada la obra.

**REQUERIMIENTO DE LICENCIA DE OBRAS A BODEGAS DOMINIO MANO A MANO PARA INSTALACIÓN DE ESTACIÓN DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN BODEGA SITA EN PARCELA 1, POLÍGONO 68 DEL T.M. DE ALHAMBRA.**

Habiéndose recibido en este Ayuntamiento escrito de la Confederación Hidrográfica del Guadiana solicitando informe para la autorización de vertido de aguas residuales depuradas procedentes de una bodega sita en parcela 1, polígono 68 del t.m. de Alhambra, y dado que la citada obra no se contemplaba en la licencia de obras y actividad concedida por la Junta de Gobierno Local de quince de octubre de 2.009, la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL acuerda requerir a Bodegas Dominio Mano a Mano la solicitud de licencias de obras para la instalación de tratamiento de aguas residuales en la bodega.



AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA  
(CIUDAD REAL)

**CUARTO.- INSTANCIAS VARIAS.-**

Por mí, el Secretario, se da lectura a las siguientes instancias y escritos:

- De **D. ANTONIO RODRÍGUEZ CAÑADAS** se solicita autorización para enganche de suministro de luz en cercado sito en calle Mayor, nº 47 del anejo de Pozo de la Serna. La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL acuerda acceder a lo solicitado.
- De **D. JOSÉ MARÍA CHAPARRO RODRÍGUEZ** se solicita el pintado de amarillo de la acera de enfrente al inmueble sito en Travesía del Castillo, nº 4. LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL acuerda acceder a lo solicitado.
- De **D. EMERITO GOMEZ GOMEZ** se solicita autorización de vado permanente en inmueble sito en CALLE San Bartolomé, nº 20 de la Localidad. La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL acuerda no proceder lo solicitado.
- DE **ASAJA CIUDAD REAL** agradeciendo el apoyo de la Corporación municipal al Paro General Agrario convocado por las Organizaciones agrarias con el apoyo de las cooperativas agrarias. La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL se da por enterada.
- De **D. EDUARDO CAÑADAS SEVILLA**, solicitando la ayuda por el nacimiento de su hija Mónica Cañadas Reyes el día 2 de diciembre de 2.009. La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL acuerda conceder una ayuda de 1.200 euros.
- De **D. EUGENIO VALERO PEREZ** se solicita que se proceda por el Ayuntamiento a la retirada de una valla metálica colocada junto al inmueble sito en c/ Codo 5 del anejo de Pozo de la Serna. La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL entiende que nos encontramos ante un conflicto entre particulares, no siendo este Ayuntamiento el órgano adecuado para su resolución, por lo que se ACUERDA que no procede ejecutar lo solicitado, recomendando la vía judicial para su resolución.
- De la **GUARDERÍA RURAL** se informa que en el Paraje conocido como “Calar del Negro”, sito entre otros en el polígono 64, parcela 152, la plataforma del camino denominado “Camino de Marisánchez” se encuentra alterada y arañada por un apero agrícola al proceder a la recogida y posterior quema de sarmientos en su interior. La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL acuerda:
  1. Incoar expediente sancionador contra D. José Martín Albo Torrijos.
  2. Nombrar como instructor a D. Francisco Gigante Moya.
- De **D. PEDRO ROMERO DE AVILA GARCIA DE MATEOS** se solicita licencia de autotaxi para dar cobertura a los vecinos de Alhambra. Se conoce expediente tramitado para el otorgamiento de la Licencia de autotaxi para transporte público discrecional de viajeros.  
**RESULTANDO** que por escrito de Alcaldía de 17/9/2.009 y previa tramitación del expediente reglamentario, acordó remitir a la Dirección General de Transportes la solicitud de D. Pedro Romero de Avila García de Mateos, a efectos de la tramitación



**AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA**  
(CIUDAD REAL)

prevista en la Ley 14/2005, de 29 de diciembre, de ordenación del Transporte de Personas por Carretera en Castilla-La Mancha y la Orden de 4 de Febrero de 1.993.

**RESULTANDO** que por dicha Dirección General de transportes mediante escrito nº 1020901, de 17/11/2.009, se comunica al Ayuntamiento que examinado el expediente de creación de la licencia municipal de autotaxi se informa favorablemente la concesión de la correspondiente autorización de carácter interurbano.

**CONSIDERANDO** lo dispuesto en el Real-Decreto 1211/1.990, de 28 de Septiembre, por el que aprueba el Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes terrestres, la Orden de 4 de Febrero de 1.993, antes citada, por el que se desarrolla el mismo, la Ley 14/2005, de 29 de diciembre, de ordenación del Transporte de Personas por Carretera en Castilla-La Mancha y el artículo 123 del Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, por unanimidad, **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Conceder a D. Pedro Romero de Avila García de Mateos licencia municipal de autotaxi, para vehículo turismo de antigüedad inferior a 2 años, apta para cinco plazas, incluida la del conductor, a domiciliar en el municipio de Alhambra, estando el interesado obligado al cumplimiento de la normativa de aplicación.

**SEGUNDO.-** Requerir al solicitante abonar la cantidad de *mil euros* en concepto de Tasa por la Concesión de Licencia de Autotaxi para vehículos turismo.

**TERCERO.-** Informar a la Delegación Provincial de la Consejería de Ordenación del Territorio y Vivienda de Ciudad Real acerca del otorgamiento de la licencia municipal según lo previsto en el art. 46 de la O.M. de 4 de febrero de 1993.

**QUINTO.- URGENCIAS, RUEGOS Y PREGUNTAS.-**

Previa declaración de Urgencia, pasó a tratarse el siguiente punto no incluido en el Orden del Día :

**INICIO DEL PROCEDIMIENTO PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS TRABAJOS DE REDACCIÓN DEL PLAN DE ORDENACIÓN MUNICIPAL Y DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA.**

Vista la Orden de 21 de abril de 2.009 de la Consejería de ordenación del Territorio y Vivienda por la que se aprueban las bases reguladoras y se convocan ayudas para la redacción, revisión y adaptación del planeamiento general al TRLOTAU y dada la necesidad de contratar los trabajos de redacción del P.O.M., la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ACUERDA iniciar el procedimiento para la contratación de los trabajos de redacción del planeamiento objeto de la solicitud, y demás documentación exigibles por las distintas legislaciones sectoriales y que deban completar a éstos, tras el correspondiente procedimiento seguido de conformidad con la legislación de contratos del sector público.



**AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA**  
(CIUDAD REAL)

**RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Por el **SR. ALCALDE** se informa de la necesidad de contratar un guarda rural para el control y vigilancia de los campos durante la temporada de recogida de aceitunas. La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL acuerda iniciar el proceso para la selección y contratación de un guarda para la temporada de recogida de aceitunas.

Por **D. FRANCISCO GIGANTE** se informa de la necesidad de controlar la venta ambulante sin autorización en el municipio. La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ruega al Puesto de la Guardia Civil de Alhambra que se proceda al control de la venta ambulante sin autorización.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde dio orden de levantar la sesión, siendo las nueve horas y cuarenta y cinco minutos, de todo lo cual se expide el presente Acta, que yo, como Secretario, doy fe.

**VºBº**  
**EL ALCALDE,**

**EL SECRETARIO,**

**Fdo. Ramón Gigante Marín**

**Fdo. César López Guerrero**



**AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA**  
(CIUDAD REAL)

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA DE FECHA DOCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE.-**

**ALCALDE-PRESIDENTE**

D. RAMÓN GIGANTE MARÍN

**CONCEJALES**

D. FRANCISCO GÓMEZ HORCAJADA  
D<sup>a</sup>. MARÍA ISABEL MERINO TORRIJOS

**SECRETARIO**

D. CÉSAR LÓPEZ GUERRERO

En Alhambra, a doce de noviembre de dos mil nueve, siendo las ocho horas, se reúnen en el Salón de Juntas de este Ayuntamiento, en primera convocatoria, los señores Concejales al margen anotados, al objeto de celebrar sesión ordinaria, para la que han sido convocados en tiempo y forma oportunos.

No asiste D. FRANCISCO GIGANTE MOYA.

Abierta la sesión por la Presidencia se pasan a tratar los siguientes asuntos, incluidos en el siguiente Orden del Día:

- 1º.- Aprobación, si procede, del borrador del Acta de la sesión anterior.
- 2º.- Reconocimiento de obligaciones de pago.
- 3º.- Licencias de obras.
- 4º.- Instancias varias.
- 5º.- Urgencias, ruegos y preguntas.

**PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-**

Por la Presidencia se pregunta a los asistentes si tienen que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior. No formulándose ninguna, el Sr. Alcalde proclama aprobada por unanimidad del acta de la citada sesión anterior.

**SEGUNDO.- RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES DE PAGO.-**

Dada cuenta de la Relación de Facturas que resulta del expediente, presentada por la Intervención Municipal de Fondos.

La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, acuerda dar su aprobación a la misma.



**AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA**  
(CIUDAD REAL)

**TERCERO.- LICENCIA DE OBRAS.-**

Al inicio de este punto se incorpora D. FRANCISCO GIGANTE MOYA.

La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, visto el informe del Arquitecto Técnico Municipal y el informe jurídico del Secretario Municipal, acuerda por unanimidad lo siguiente:

1.- Conceder las siguientes licencias de obras:

- A **D. RAMÓN GALLEGO LLORENTE**, para vallado perimetral con tela metálica de 1.000 m<sup>2</sup>. en parcela 46, polígono 39 del t.m. de Alhambra. Los vallados se realizarán exclusivamente con setos o malla y soportes metálicos, debiendo de respetar las alineaciones y retranqueos, cinco metros a linderos y quince metros a ejes de caminos o vías de acceso, debiendo solicitar previamente autorización a la Confederación Hidrográfica del Guadiana si se encuentra próximo a un arroyo.
- A **D. JOSE PARRA RODADO**, para vallado perimetral provisional con tela metálica de 200 m<sup>2</sup>. en zona 2 de ensanche de Alhambra. Los vallados se realizarán exclusivamente con setos o malla y soportes metálicos, debiendo de respetar las alineaciones y retranqueos, cinco metros a linderos y quince metros a ejes de caminos o vías de acceso.
- A **D. GABRIEL JIMÉNEZ HORCAJADA** para cambiar tabique y hacer dos habitaciones en inmueble sito en C/ Dulcinea, nº 9 de Alhambra.
- A **D. JOSE ANTONIO NARANJO BUENO**, para construcción de nave agrícola, según proyecto redactado por D. Isidro Carrascosa Velasco visado con fecha 11/05/2009, en parcela 4-B-C polígono 83 del t.m. de Alhambra.

2.- Que por los Servicios de Intervención, se practique la liquidación del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras.

3.- Que al amparo de lo previsto en el art. 167.2 del Texto Refundido de la Ley de la Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística en Castilla-La Mancha, el plazo de ejecución de las obras será el siguiente:

3.1.- Tres meses contados a partir de la recepción de la notificación de la concesión de licencia para iniciar las obras.

3.2.- Las obras no podrán estar suspendidas por un plazo superior a 1 mes, ni acumuladamente más del 20% del tiempo total previsto para la ejecución de la obra.

3.3.- El plazo final de duración será el previsto en proyecto presentado ante la Administración, contado a partir de la finalización de los tres meses que tiene el



**AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA**  
(CIUDAD REAL)

promotor para iniciar la obra. Si no figurase plazo en el proyecto, será de quince meses a partir de la notificación de la concesión de la licencia.

4.- Advertir al solicitante que las licencias se conceden salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero.

5.- Las liquidaciones que se realizan del Impuesto, tienen carácter provisional y a cuenta de la liquidación definitiva que se realizará una vez terminada y comprobada la obra.

**SOLICITUD DE LICENCIA DE OBRAS DE DÑA ANTONIA LEON TRUJILLO PARA CONSTRUCCIÓN DE CORRAL DE APEROS AGRÍCOLAS EN SOLAR SITO EN BARRIO SAN BARTOLOMÉ, Nº 12 DE ALHAMBRA.**

Vista la solicitud presentada por Dña Antonia León Trujillo para construcción de corral de aperos agrícolas en solar sito en Barrio San Bartolomé, nº 12 de la Localidad, y conforme a los informes técnicos, la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL acuerda que, dada las dimensiones de la nave, se deberá presentar el correspondiente proyecto de obras para su posterior remisión del expediente a la Delegación Provincial de Cultura para control arqueológico. Asimismo, en el terreno se deberá de garantizar previamente la urbanización del terreno, al contar con los servicios básicos necesarios.

**CUARTO.- INSTANCIAS VARIAS.-**

Por mí, el Secretario, se da lectura a las siguientes instancias y escritos:

- De la **CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADIANA** se contesta a la solicitud presentada por este Ayuntamiento de limpieza y acondicionamiento del cauce del arroyo de Alhambra que se pretende efectuar una visita de reconocimiento de los tramos del cauce por técnicos de ese Organismo de cuenca, o del medio propio Tragsa. La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL se da por enterada.
- De **JOSÉ MARÍA CHAPARRO RODRÍGUEZ** se solicita la instalación de una placa de vado permanente en inmueble sito en Travesía del Castillo, nº 4 de Alhambra y el pintado de amarillo de la acera de enfrente. LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL acuerda conceder autorización para la instalación de una placa de vado permanente en el inmueble citado previo abono de la tasa correspondiente, denegando asimismo autorización para el pintado de la acera de enfrente.
- De **DÑA ISABEL LEON RODADO** se solicita autorización de vado permanente en inmueble sito en Plaza Diputación, nº 14 de la Localidad. La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL acuerda acceder a los solicitado, previo abono de la tasa correspondiente.



**AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA**  
(CIUDAD REAL)

- De **DÑA ISABEL LEON RODADO** se solicita autorización para la acometida de agua potable en inmueble sito en Plaza Diputación, nº 14 de Alhambra. La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL acuerda acceder a lo solicitado.
- Del **CENTRO DE INSERCIÓN SOCIAL DE CIUDAD “CONCEPCIÓN ARENAL”**, mediante escrito de fecha 3 de noviembre de 2.009, se solicita colaboración por este Ayuntamiento para que le sea ofertado a M.J.O. puesto de trabajo para el cumplimiento de la pena impuesta. La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL acuerda que, dado que actualmente el vecino mencionado ya está trabajando para este Ayuntamiento, ampliar su jornada laboral diaria para así dar cumplimiento a la pena impuesta.
- De **D. MANUEL VILLALBA MAROTO** se solicita licencia de autotaxi de ocho plazas adaptado para personas de movilidad reducida para dar cobertura a los vecinos del anejo de Pozo de la Serna. Vista la necesidad y conveniencia de prestar este servicio en Pozo de la Serna, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley 14/2005, de 29 de diciembre, de Ordenación del Transporte de Personas por Carretera en Castilla-La Mancha, el artículo 123 del Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres y los artículos 43 y siguientes de la Orden de 4 de febrero de 1993 por la que se desarrolla el Reglamento de Ordenación de los Transportes Terrestres en Materia de autorizaciones de Transporte Discrecional de Viajeros por Carretera, la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL acuerda solicitar a la Consejería de Ordenación del Territorio, Vivienda y Transporte, a los efectos de otorgamiento de la autorización de transporte interurbano de personas en vehículos de turismo, informe favorable que permita la posterior autorización habilitante para la prestación del citado servicio.
- De **D. MARTÍN CAÑADAS SEVILLA** se solicita que se realicen las reparaciones necesarias en el campo de fútbol de pozo de la Serna para la práctica adecuada de este deporte. La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL acuerda realizar los trabajos necesarios de conservación y mantenimiento del campo de fútbol de Pozo de la Serna.

**QUINTO.- URGENCIAS, RUEGOS Y PREGUNTAS.-**

Previa declaración de Urgencia, pasó a tratarse el siguiente punto no incluido en el Orden del Día :

**SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PARA LA EJECUCIÓN SERVICIO CONSISTENTE EN REDACCIÓN POM Y DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA.**

Vista la Orden de 21 de abril de 2.009 de la Consejería de ordenación del Territorio y Vivienda por la que se aprueban las bases reguladoras y se convocan ayudas para la redacción, revisión y adaptación del planeamiento general al TRLOTAU.



**AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA**  
(CIUDAD REAL)

Considerando la necesidad del municipio de contar con un instrumento urbanístico actualizado y que pueda servir para cubrir las necesidades del Municipio y sus nuevos desarrollos.

Considerando que las vigentes Normas Subsidiarias de Planeamiento no sirven actualmente para el desarrollo urbanístico del municipio y están totalmente obsoletas, por todo ello la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL acuerda:

1. Solicitar la inclusión en la convocatoria establecida en la Orden de 21 de abril de 2.009 para la redacción del Plan de Ordenación Municipal de Alhambra.
2. Asumir el compromiso de realización de los trabajos objeto de la ayuda así como la financiación del resto del presupuesto no subvencionado por la Consejería de Ordenación del Territorio y Vivienda en base a los criterios establecidos en esta Orden, incluyendo las modificaciones que puedan implicar un incremento de dicho presupuesto.
3. Facultar al Sr. Alcalde para la firma del Convenio de Colaboración y cuanta documentación resulte precisa.

**RUEGOS Y PREGUNTAS.**

No hay ruegos ni preguntas que tratar.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde dio orden de levantar la sesión, siendo las nueve y treinta horas, de todo lo cual se expide el presente Acta, que yo, como Secretario, doy fe.

**VºBº**  
**EL ALCALDE,**

**EL SECRETARIO,**

**Fdo. Ramón Gigante Marín**

**Fdo. César López Guerrero**